

Factividad y modo: Procesos transformacionales de nominalización en el gallego actual

JOSÉ L. FREIRE

Memphis State University

It is very tempting to a scientist to hope that the more original achievements of the mind are also the most recent. And we do indeed have cause to be proud of some modern work... Yet to admire our own successes, as if they had no past, would make a caricature of knowledge.

JACOB BRONOWSKI

A mis padres, Abel y Carmen; a mi esposa, Jan.

CAPITULO UNO

NOMINALES¹

1. GENERALIDADES

1.1. *Fin general y particular*

El propósito de la gramática es caracterizar el conocimiento (i. e., competencia lingüística) que el hablante oyente posee con respecto a su lengua. Entre los aspectos más importantes de la competencia lingüística de un hablante oyente que una gramática debe caracterizar es su habilidad de reconocer qué secuencias son gramaticales, agramaticales, ambiguas y sinó-

- | | | |
|---|---|--------------|
| (1) a. <i>O feito de que ela falase</i> | } | sorprendúme. |
| b. <i>O feito de falar ela</i> | | |
| c. <i>O falar ela</i> | | |
| (2) a. <i>O modo en que ela falóu</i> | } | sorprendúme. |
| b. <i>O modo de falar (d)ela</i> | | |
| c. <i>O falar dela</i> | | |

Se mantiene aquí que las secuencias (a), (b) y (c) tienen la misma inter-

¹ El presente estudio fue presentado y defendido como tesis doctoral en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Michigan, Ann Arbor (EE. UU.), el 4 de febrero de 1975.

Quiero expresar gratitud a todos los miembros del tribunal, Profs. Drs. David L. Wolfe (Presidente), Lawrence B. Kiddle, Clifford S. Leonard y Peter Fodale, por el interés y guía académica que me ofrecieron en este proyecto de investigación.

Extiendo también esta gratitud a todos aquéllos que intervinieron (por escrito u oralmente) en las encuestas y comentarios. Especialmente quedo agradecido de la valiosa ayuda de mis amigos don Alfonso Iglesias Rodríguez, catedrático en Orense, y doña Angelita Cid Salgado, profesora de enseñanza básica en la provincia de Orense.

Manifiesto además sincera apreciación a la Escuela de Graduados de la Universidad de Michigan, Rackham, por todas las facilidades académicas y económicas que me otorgaron, sin las cuales hubiera sido virtualmente imposible la realización de este trabajo.

nomimas. Aunque en este estudio la habilidad que el hablante tiene de reconocer o discriminar entre ciertas secuencias gramaticales y agramaticales es pertinente, el propósito primario es examinar y describir la gramática que el hablante gallego utiliza en el reconocimiento y realización de las variantes sinónimas de dos clases de construcciones nominales: nominales "factivos", y nominales de "modo". Algunos ejemplos representativos de estos nominales son (1) y (2), respectivamente: pretación semántica, aunque (b) y (c) son ambiguas en cuanto al tiempo verbal.

En este estudio se ha excluido el nominal factivo de nombres derivados (i. e., que consisten de un N derivado y una FN-complemento):

(3) A contestación da carta sorprendéume.

Estos nombres, derivados de verbos, son esencialmente los terminados en: *-ción, derivación; -dura, queimadura; -mento, conocimiento; -ida, saída, y -ada, chegada.*

Cuando estos nombres provienen de un verbo de "acción", la derivación resultante es semánticamente ambigua entre "factividad" y "modo". Por ejemplo, en (3) uno puede sorprenderse del "hecho" o del "modo" de contestar la carta.

1.2. Ilustraciones en gallego

Las ilustraciones en gallego de este trabajo están basadas en las siguientes fuentes:

- 1) Corpus obtenido en la provincia de Orense durante 1974.
- 2) Comunicación personal con amistades y familiares en Orense durante el verano de 1974.
- 3) Conocimiento personal del gallego.
- 4) Manuales de gramática gallega.
- 5) Textos escritos en gallego contemporáneo (principalmente obras de teatro).

1.3. Informantes

Con el propósito de coleccionar datos sobre la sinonimidad y también sobre ciertos aspectos sintácticos de estas construcciones nominales, 115 informantes se ofrecieron amablemente. La selección de estos informantes se hizo basándose en tres requisitos:

- 1) Ser gallego de nacimiento.
- 2) Haber convivido en un ambiente cuya lengua principal de comunicación sea el gallego, salvo en los estudios.
- 3) Ser residente permanente en Galicia, sin contar ausencias breves, como vacaciones, servicio militar, etc.

En los cuestionarios presentados a los informantes había tres alternativas en cuanto a la respuesta:

- 1) Correcta (C): que "suena bien", que "es natural" en gallego.
- 2) Incorrecta (I): que "no suena bien", o que "no es natural".
- 3) (P): que el informante "no está seguro" de la aceptabilidad de la secuencia en cuestión.

Para reducir el índice de error a un mínimo, los cuestionarios contienen construcciones repetidas, pero con palabras diferentes. Se han rechazado, por consiguiente, aquellos cuestionarios que muestran alguna inconsistencia, como la que se ilustra a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| C: O feito de que ela traballe | } é sorprendente. |
| I: O feito que ela traballe | |
| C: O feito de que ela toque a gaita | |
| C: O feito que ela toque a gaita | |

1.3.1. *Edad de los informantes*

La edad mínima, máxima y el promedio de edad de los informantes que han participado, es como sigue:

- 1) Edad mínima: 15 años.
- 2) Edad máxima: 65 años.
- 3) Promedio: 26 años.

1.3.2. *Profesión de los informantes*

Aunque algunos de estos informantes son campesinos o empleados de oficina, la mayoría son sacerdotes, seminaristas y maestros de enseñanza básica.

1.4. *Distribución geográfica de los cuestionarios*

La distribución de los cuestionarios se concentra en la provincia de Orense. Se ha evitado la capital, casi por completo, porque la influencia del español es más notable en ella.

- 1) Construcciones factivas: total de 48 ejemplares.
Orense (capital), 1 ejemplar.
Orense (provincia), 45 ejemplares.
Pontevedra, 1 ejemplar.
Lugo, 1 ejemplar.
- 2) Construcciones de modo: total de 36 ejemplares.
Orense (capital), 1 ejemplar.
Orense (provincia), 34 ejemplares.
Lugo, 1 ejemplar.

1.5. *Método y aseercciones básicas*

El modelo lingüístico en el que se basa la gramática propuesta para los nominales de este trabajo es, en lo esencial, el propuesto por Chomsky (1965) en *Aspects of the Theory of Syntax*. Se acepta, pues, la noción de

que la estructura subyacente de las oraciones es suficiente para determinar el significado de éstas. También se acepta que las transformaciones, que convierten las estructuras subyacentes en estructuras de superficie, no cambian el significado de la oración.

Como este trabajo, basado principalmente en un corpus, tiene una orientación práctica (lingüística aplicada), más bien que teórica, no se intentará, por lo tanto, desdejar otras alternativas de análisis, sino que se examinará y describirá la sintaxis de las construcciones nominales "factivas" y de "modo" de forma comprensible y gramaticalmente realizable.

1.6. Aspectos lingüísticos del gallego

Galicia es una de las regiones bilingües de España. Las lenguas que constituyen este bilingüismo son el gallego y el castellano. El gallego es, sin duda, el medio de comunicación más predominante en la vida rural del campo y de los pueblos pesqueros. En las capitales el gallego es de uso común también en la vida familiar, principalmente, de las clases baja y media. La lengua gallega alterna con la castellana en las industrias y servicios. El castellano, sin embargo, sigue siendo la lengua "oficial" de la prensa, radio, televisión y de todos los niveles de enseñanza.

1.6.1. Galaico-portugués

Es casi opinión unánime que el gallego actual es un residuo del llamado "galaico-portugués", lengua románica de donde se origina también el portugués moderno. Por lo menos en documentos escritos, el gallego y el portugués carecían de divergencias lingüísticas hasta el siglo XV, hecho que se puede observar por la uniformidad idiomática de los *Cancioneiros* medievales de *Ajuda*, *Vaticana* y *Brancuti*.

Después de la independencia de Portugal en 1139, Galicia queda bajo el dominio político-cultural de Castilla, mientras que el reino de Portugal se va moldeando sobre la vida cultural de Lisboa. Estos acontecimientos históricos dieron lugar a la lengua portuguesa, por una parte, y al gallego, por otra.

Sin embargo, debido al aspecto tan conservador (i. e., de evolución lenta) del portugués y del gallego, poseen estas lenguas muchos rasgos lingüísticos en común. En fonética, por ejemplo, uno de los rasgos más notables es la pérdida de *l* y *n* en posición intervocálica en gallego y portugués:

(4) <u>Latín</u>	<u>Gallego</u>	<u>Portugués</u>
tenēre	ter	ter
lūnam	lúa	lua
bōnam	boa	boa
dolōrem	door	door > dor
colōrem	coor	coor > cor
salire	sair	sair

También coinciden los resultados de algunas terminaciones tónicas latinas, con reaparición de la palatal /ñ/:

(5) <u>Latín</u>	<u>Gallego</u>	<u>Portugués</u>
vīnum	viño	vinho
gallīnam	galiña	galinha

1.6.2. *Tendencias conservadoras*

Muchas de las características fonológicas y morfológicas del portugués y, principalmente, del gallego actual coinciden con las del español de los siglos XV y XVI e incluso con las del español de siglos anteriores, como la *-e* paragógica en gallego, que se realiza facultativamente en vocablos terminados en consonante (*xugar(e)*, *fácil(e)*, etc.), o la posición enclítica de los pronombres tanto en gallego como en portugués (gall. *caléime*, portugués *calei-me*; gall. *dixonos*, port. *disse-nos*, etc.).

El matiz conservador del gallego y portugués se revela en las siguientes correspondencias (se incluyen los vocablos equivalentes en español como punto de referencia):

(6) <u>Latín</u>	<u>Gallego</u>	<u>Portugués</u>	<u>Español</u>
a. fēminam	[fémja]	[fémjə]	[émbra]
b. taurum	[tówro]	[tówro > tóru]	[tóro]
c. pōrtam	[pórta]	[pórtə]	[pwérta]
d. pētram	[pédra]	[pédre]	[pjédra]
e. plēnum	[céo]	[céo > séju]	[iéno]
f. plēnam	[cēa]	[cēa > séjə]	[tēna]
g. nōs	[nos]	[nos]	[nos + otros]
h. amaverat	[amára]	[amárə]	[añía + amado]

En (a) se mantiene la *f* del latín, tanto en gallego como en portugués. En (b) el diptongo gallego es el que más cerca está del diptongo correspondiente en latín. En (c) y (d), las vocales abiertas del latín se conservan en gallego y portugués. En (e) y (f), el gallego muestra la evolución más primitiva del grupo consonántico latino *pl-* y de las terminaciones latinas *-enu*, *-ena*. En (g) y (h), la morfología de estas formas latinas persiste en gallego y portugués, mientras que en español se ha optado por formas aglutinantes.

Es también una tendencia conservadora del gallego el uso de la preposición *en* con el verbo *ir* "ir":

(7) O rapaz vai en Portugal (en Lugo, no monte, na tenda, etc.).

Otro rasgo conservador, común al gallego y al portugués, es el uso del posesivo entre el determinador y el nombre:

(8) a. A súa terra.

b. Estes meus libros.

1. 6. 3. *Algunas diferencias entre el gallego y portugués*

Uno de los rasgos divergentes más notables entre el gallego y portugués es, en fonología, la falta de vocales nasales (fonemas) en gallego:

(9)	Port.	/lidu/	/sēdə/	/lā/	/bōbu/
	Gall.	/lindo/	/sēnda/	/lan/	/bómbo/
		“lindo”	“senda”	“lana”	“bombo”

El sistema pronominal del portugués y gallego es esencialmente el mismo. Sin embargo, hay en gallego una forma especial que no existe en portugués: el llamado pronombre de “solidaridad” *che* (familiar), *lle* (formal) y las formas correspondientes en plural *vos* y *lles*. Compárense las siguientes secuencias (pronombre de “solidaridad *subrayado*) en portugués (a) y gallego (b, c):

- (10) a. Mandei-lhes umas flores.
 b. Mandéilles unhas flores.
 c. Mandéichelles unhas flores.

La oración (10 b) es una versión correcta de su equivalente en portugués (10 a). No obstante, si se quiere dar al oyente una participación afectiva o una familiaridad algo especial, la oración (10 c) es más apropiada.

1. 6. 4. *Influencia del gallego en el castellano de Galicia*

Se han apuntado en varias publicaciones los castellanismos que posee el gallego. No obstante, hay que advertir también la presencia de bastantes galleguismos en el castellano que se habla en Galicia entre la clase obrera e incluso entre gente de cierta formación intelectual, como estudiantes de segunda enseñanza y maestros de enseñanza básica.

La transferencia del sistema suprasegmental del gallego al castellano es, naturalmente, la más evidente, pues el castellano y el gallego poseen dos sistemas de entonación bastante diferentes. Otra transferencia típica es la del pluscuamperfecto gallego *-ara, -era* a las formas castellanas modernas *-ara, -era*, que tienen un valor diferente. Por ejemplo, no es raro oír en el castellano de Galicia oraciones como “no nos dijo que viniera” en vez de “no nos dijo que había venido” o “no nos dijo que haya venido”, tendencia que se explica por la forma equivalente en gallego *non nos dixó que viñera*.

Otra transferencia típica es la del uso del pronombre de “solidaridad” gallego en castellano. Así, pues, análogamente a (10 c), se oye * “te les mandé unas flores” en vez de “les mandé unas flores” (o * “me le duele bien la cabeza”, del gallego *dóilleme ben a cabeza*, en vez de “me duele bastante la cabeza”).

1. 6. 5. *Modalidades dialectales del gallego*

Zamora Vicente (1953) divide el gallego en dos zonas dialectales, occidental (atlántico) y oriental (interior), con las siguientes características fonológicas:

- 1) Gallego occidental.
 - a. Sufijo *-an*, [irmán] “hermano”.
 - b. Seseo, [mósa] “moza”, en vez de [móθa].
 - c. Geadá, [g] > [x], [boðéxa] “bodega”.
- 2) Gallego oriental.
 - a. Sufijo *-ao*, [irmáo] “hermano”.
 - b. [s] / [θ], [mésa] “mesa”; [móθa].
 - c. Sin geada, [boðéga].

Aunque estos datos son correctos, Zamora Vicente (1953) no indica, sin embargo, hasta dónde llega el gallego occidental y dónde empieza el gallego oriental.

El estudio más completo sobre la evolución de los rasgos fonológicos y morfológicos que separan las diversas modalidades del gallego actual es el de Carballo Calero (1969: 1-15). Este autor divide Galicia en cuatro zonas dialectales:

MODALIDADES DEL GALLEGO ACTUAL

	-ANU	-ANA	-ANES	-ALES	diminutivo	s/ś	s / θ	geada
A	irmán	irmán	cans	animás	paxariño	[s]	[mósa] [lus]	[axú]a
B	irmá	irmá	cas	animás	paxariño	[ś]	[móθa] [lus]	[axú]a
C	irmao	irmá	cas	animás	paxariño	[ś]	[móθa] [luθ]	[agú]a
D	irmao	irmá	cais	animáis	paxarín	[ś]	[móθa] [luθ]	[agú]a

Dialecto A, zona suroccidental: sufijo *-an*, conservación de la *-n* en los plurales, *s* predorsal, seseo total, y geada ([g] > [x]).

Dialecto B, zona noroccidental: sufijo *-a*, pérdida de la *-n* en los plurales, *ś* apical, seseo final y geada.

Dialecto C, zona central: sufijo *-ao* (masculino) y *-á* (femenino), pérdida de la *-n* en el plural, *ś* apical, ausencia de seseo y ausencia de geada.

Dialecto D, zona oriental: las mismas características de la zona central, pero *-iño* > *-ín* en las formas diminutivas, pérdida de *n* y *l* en los plurales.

1.6.6. Matriz de vocales y consonantes en gallego

i	e	é	a	o	u	ɔ	j	w	l	t	r	ř	m	n	ñ	ɲ	f	θ	s	š	č	p	k	b	d	g	Rasgos	
+	+	+	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	Consonántico
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	-	Bajo
+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	Posterior
-	-	-	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	Alto
+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Silábico
+	+	-	+	-	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Palatal
-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Coronal
-	+	+	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	+	Obstruyente
-	-	-	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Medio
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Labial
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Nasal
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Oclusivo
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Sibilante
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Largo
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Sordo
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Lateral

1.6.6.1. Vocales

- i sinto "siento"; sistema "sistema".
- e tres "tres"; escola "escuela".
- é tres "trenes".
- a traballo "trabajo".
- ó oso "hueso".
- o oso "oso".
- u durmo "duermo"; puxeron "pusieron".

1.6.6.2. Consonantes

- p pasóu "pasó".
- b boas "buenas"; vin "vi".
- t sinto "siento".
- d dona "dueña".
- k bicar "besar".
- g gato "gato".
- f fai "hace".
- θ ceiba "ceba"; alteza "alteza".
- s súa "su/suya".
- š paxariño "pájaro".
- č cheo "lleno".
- m mao "mano".
- n noite "noche".
- ñ miña "mi/mía".
- η ben "bien"; unha "una".
- l leite "leche".

- l muller "mujer".
- r era "era".
- r̄ rei "rey"; correo "correo".
- j femia "hembra"; caixa "caja".
- w tenue "tenue"; batéu "batió".

1.7. Estructura de la gramática transformacional

En esta sección se hace una exposición breve, casi sinóptica, de los componentes de la gramática transformacional reconocidos en este trabajo.

El modelo lingüístico en el que se basa la gramática de este trabajo es, como se anotó ya anteriormente, el de Chomsky (1965). Ha de advertirse también que desde la publicación de *Aspects* ha habido algunas variantes del modelo "standard" que se presenta en *Aspects*. Algunas de estas variantes son revisiones del mismo Chomsky. Otras, más radicales, son innovaciones de Fillmore (1968), McCawley (1968) y Lakoff (1971), principalmente.

De más está decir que estas ramificaciones no causan sorpresa alguna, pues el hecho es que cualquier teoría, por muy prometedora que sea, oculta siempre suposiciones o implicaciones discutibles y, naturalmente, es reemplazada con nuevas investigaciones y hallazgos.

El modelo que se presenta en *Aspects* es, sin duda, el más elaborado y el que más se ha utilizado en análisis específicos de diversas lenguas. Este modelo consta de tres componentes generales: semántico, fonológico y sintáctico. Aunque ninguno de estos componentes aparece plenamente desarrollado en la gramática de este estudio, el componente sintáctico, no obstante, es el más detallado.

1.7.1. Componente semántico

El componente semántico determina la interpretación semántica de las oraciones. Las reglas de este componente operan en representaciones sintácticas llamadas estructuras subyacentes. Estas reglas especifican la interpretación semántica de una oración por medio de la combinación del significado de cada una de las unidades léxicas y sus constituyentes.

1.7.2. Componente fonológico

El componente fonológico convierte una secuencia de formativos en una representación fonética. Las reglas de este componente operan en las representaciones finales de una derivación. Dichas representaciones se denominan estructuras de superficie.

1.7.3. Componente sintáctico

El componente sintáctico consta de dos subcomponentes: componente de base y componente transformacional. Asimismo, el componente de base

consta de otros dos subcomponentes: estructura de base (o componente de categorías) y léxico. He aquí una síntesis de dichos componentes:

- 1) Componente de base.
 - a. Estructura de base.
 - b. Léxico.
- 2) Componente transformacional.

1.7.3.1. Componente de base

1.7.3.1.1. Estructura de base

Las reglas de estructura de base tienen un doble fin: estas reglas determinan el orden subyacente de los elementos gramaticales y especifican el sistema de relaciones gramaticales. Por ejemplo, el componente de una FN² en gallego ha de incluir las siguientes reglas:

$$(11) \text{ FN} \longrightarrow \left\{ \begin{array}{l} \text{FN} \\ \text{NOM} \end{array} \right\}$$

$$(12) \text{ NOM} \longrightarrow \text{N} \left(\left\{ \begin{array}{l} \text{FN} \\ \text{FP} \\ \text{O} \end{array} \right\} \right)$$

$$(13) \text{ FP} \longrightarrow \text{P-FN}$$

$$(14) \text{ DET} \longrightarrow \left\{ \begin{array}{l} \text{Cuant(ificador)} \\ \text{Art} \end{array} \right\} \quad (\text{Num-cardinal}) \quad (\text{Num-ordinal})$$

(15) Cuant.: *algún, calquera*, etc.

$$(16) \left\{ \begin{array}{l} \text{Art. [+Def.]} \\ \text{Art. [-Def.]} \end{array} \right. \left\{ \begin{array}{l} o, a, \text{ etc.}^3 \\ \text{este, ese, aquel, etc.} \\ \text{meu, teu, seu, etc.} \\ \text{noso, voso, etc.} \end{array} \right.$$

(17) Num-cardinal: *un, dous, catro*, etc.

(18) Num-ordinal: *primeiro, segundo*, etc.

1.7.3.1.2. Léxico

El léxico es un conjunto de tres clases de rasgos: 1) los rasgos categoriales indican la categoría general a la que una unidad léxica (i. e., sím-

² Una lista de las abreviaturas más pertinentes aparece al final del artículo, después del apéndice II.

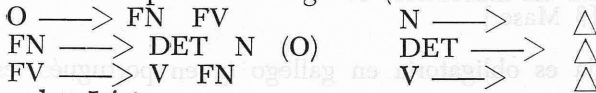
³ La ortografía de estos determinadores sirve aquí de identificación solamente, pues ninguno de ellos tiene manifestación fonológica en la estructura subyacente. Se ha prescindido también de otras especificaciones necesarias en una gramática más completa, como [+/-Demostrativo], [+/-Posesivo], [+/-Masculino], etc.

bolo terminal o palabra, como “casa”, “bonito”, etc.) pertenece; 2) las reglas de subcategorización estricta determinan el contorno inmediato de una categoría especificada por los términos FN, FV, FP, etc.; por ejemplo, una unidad léxica con el rasgo categorial [+V] y el rasgo de subcategorización estricta [+—FN] indica que el verbo en cuestión exige la presencia de una FN, es decir, se trata de un verbo transitivo; 3) los rasgos selectivos determinan el contorno semántico en el que una unidad léxica tiene lugar.

Con el fin de resumir, se ilustra a continuación un bosquejo del componente de base (ver Maclay (1971: 173)):

1) Base.

a. Componente categorial (estructura de base).



b. Léxico.

	<i>Categoría</i>	<i>Subcateg. estricta</i>	<i>Rasgo selectivo</i>
hombre	[+N]	[+—DET]	
elogia	[+V]	[+—FN]	Sujeto [+Humano] Objeto [+Humano]
persigue	[+V]	[+—FN]	Sujeto [+Animado] Objeto [+Animado]
el	[+DET]	[+—N]	

1.7.3.2. *Componente transformacional*

La función importante del componente transformacional es relacionar el nivel de estructura subyacente con el nivel de estructura de superficie, como en (19 a) y (19 b):

(19) a. [Alfonso Pasado preferir el auto [el auto Presente ser verde]O₁]O₂.

b. Alfonso prefirió el auto verde.

Este componente consta de un conjunto de transformaciones que eliden, insertan o transforman elementos sintácticos, tanto categorías como rasgos. Por tanto, una transformación es una operación formal por medio de la cual se relaciona o vincula la estructura subyacente con la estructura de superficie de una oración.

Cada transformación consiste de: 1) una descripción o índice estructural (DE); 2) un cambio estructural (CE), y 3) una o varias condiciones.

La descripción estructural especifica la estructura básica sobre la que una transformación particular opera. Esta descripción se hace por medio de los símbolos de la estructura de base (i. e., FN, DET, etc.), rasgos léxicos ([+Def.], etc.), morfemas y las variables W, X, Y, que representan categorías arbitrarias que pueden ocupar las posiciones de estas variables.

El cambio estructural indica la reestructuración realizada por la transformación. Para facilitar las referencias a los términos de la descripción estructural y del cambio estructural se suele emplear la convención de números. Obsérvese el siguiente ejemplo:

(20) Regla de concordancia: artículo-nombre.

DE	1	2	3	4	
	X	Art.	N	Y	
			[α Pl.]		
			[β Masc.]	→	
CE	1	2	3	4	
		[α Pl.]			
		[β Masc.]			

Condición: esta regla es obligatoria en gallego (y en portugués, español, etc.).

Con la regla (20) se generaliza que el artículo ha de copiar obligatoriamente los rasgos "número" y "persona" del nombre en cualquier estructura de la lengua que satisfaga la descripción estructural de (20).

1.8. *Antecedentes sobre la complementación*

Desde la publicación de Lees (1960) ha habido una serie de trabajos importantes sobre la complementación en inglés. En varios de estos trabajos, la complementación (o algún aspecto de ella) se examina breve y marginalmente, ya que el fin primario es ilustrar ciertas propiedades sintácticas o semánticas de la gramática transformacional, como Chomsky (1958) y Katz y Postal (1964). Otros trabajos, además de estudiar y proponer ciertas propiedades de la gramática transformacional, examinan en detalle una o varias clases de complementos. Las publicaciones más sobresalientes en este segundo grupo son: Lees (1960), Rosenbaum (1967), Chomsky (1968), Kiparsky y Kiparsky (1970), Newmeyer (1970) y Stockwell *et al.* (1973).

No cabe duda que todos estos trabajos han ejercido mucha influencia en la presente tesis, pero como todos ellos son estudios en torno a la complementación en inglés, se expondrán muy brevemente las ideas de más transcendencia que han ejercido las obras de Lees (1960) y Kiparsky y Kiparsky (1970) en esta tesis.

1.8.1. *Lees (1960)*

El trabajo de Lees, a pesar de estar hecho dentro del modelo inicial del transformacionalismo, Chomsky (1957), y, por lo tanto, bastante rudimental en cuanto a la metodología, sigue siendo hasta la fecha el estudio más extenso y ambicioso que se ha planteado en torno a la complementación en inglés. No cabe duda tampoco que este estudio de Lees ha servido de guía principal en los trabajos sucesivos de otros lingüistas. He aquí algunas de las ideas más básicas de la obra de Lees con respecto a los nominales.

Lees (p. 59) establece una diferencia entre el nominal factivo y el nominal de acción/modo. La definición del nominal factivo es como sigue:

Any assertion or the answer to any question may be spoken of in English in the form of an abstract fact ... by means of a Factive Nominal ... by means of a That-Clause.

Aunque Lees no establece en su obra una relación formal entre el nominal y el predicado que lo rige, hace, sin embargo, una observación que implica dicha relación (p. 71):

A 'fact' is neither fun nor healthful, though an 'action' may be. La selección del predicado en las ilustraciones que Lees muestra apoya también esta implicación⁴:

- (21) a. *His eating vegetables* is $\left. \begin{array}{l} \text{surprising.} \\ * \text{fashionable.} \end{array} \right\}$

"El comer él legumbres es sorprendente/*elegante."

- b. *For him to eat vegetables* is $\left. \begin{array}{l} \text{surprising.} \\ * \text{fashionable.} \end{array} \right\}$

*"Para él comer legumbres es sorprendente/*elegante."

- c. It is $\left. \begin{array}{l} * \text{surprising} \\ \text{fashionable} \end{array} \right\} \text{ to eat vegetables.}$

"Es *sorprendente/elegante comer legumbres."

Con estos ejemplos, Lees trata de probar que las construcciones que contienen un gerundio con sujeto y *for - to* son nominales factivos, mientras que las construcciones con infinitivo o gerundio sin sujeto son nominales de "acción". Es decir, en (21), (a) y (b) son nominales factivos, en tanto que (c) es un nominal de modo o acción.

Lees (p. 61) hace también mención de la ambigüedad que existe en inglés entre ciertas construcciones factivas y ciertas construcciones de modo. Obsérvese el siguiente ejemplo:

- (22) *His drawing* fascinated me.

"Su modo de dibujar / el dibujar de él me fascinó."

La secuencia (22) puede tener o bien la interpretación factiva (23), o bien la interpretación de modo (24):

- (23) *The fact that he drew*

"El hecho de que dibujase

fascinated me.

- (24) *The way he drew*

"El modo en que dibujó

me fascinó."

Algunas de las distinciones que Lees (pp. 64-67) apunta entre los nominales de "acción/modo", por una parte, y de "hecho", por otra, son las siguientes:

⁴ Todos los nominales que se estudian en este trabajo van en bastardilla. También van en bastardilla los nominales agramaticales que tienen la interpretación semántica del nominal en cuestión. La agramaticalidad de estas secuencias se debe a algún constituyente que sintáctica o semánticamente es incompatible con el nominal ilustrado.

1) Sólo el predicado de los nominales factivos es compatible con verbos auxiliares.

- (25) a. *His having brought up the box ...* FACTIVO.
 "El haber subido él la caja..."
 b. **His having brought up of the box ...* ACCIÓN/MODO.
 *"El haber subido de él de la caja..."

2) Sólo el nominal de acción/modo puede ser modificado por un adjetivo.

- (26) a. *His rapid drawing of the picture ...* ACCIÓN/MODO.
 "Su precipitado dibujar del cuadro..."
 b. **His rapid drawing the picture ...* FACTIVO.
 *"El dibujar precipitado él el cuadro..."

3) Si el nominal de acción/modo es transitivo, este nominal requiere la presencia de una preposición antepuesta al sujeto, como en (26 a).

4) Algunos verbos carecen de la forma nominal de modo. En general estos verbos son aquéllos que no implican ninguna clase de "acción".

- (27) a. **His having of a hat...*
 *"Su (modo de) tener un sombrero..."
 b. **His believing of it...*
 *"Su (modo de) creer en ello..."

Pero cualquier verbo puede formar parte de la construcción de un nominal factivo:

- (28) a. *His having a hat*
 "El tener él un sombrero
 b. *His believing it* } fascinated me.
 "El creer él en ello } me fascinó."
 c. *His catching her working*
 "El sorprenderla trabajando

1.8.2. Kiparsky y Kiparsky (1970)

El artículo de los Kiparsky, versión renovada y ampliada de un trabajo leído en el Congreso Lingüístico de Bucarest (1967), ha sido una de las contribuciones recientes más importantes en torno a la complementación, concretamente en torno al complemento factivo.

En resumen, Kiparsky y Kiparsky alegan que la forma sintáctica de la estructura de superficie de un complemento puede determinarse de acuerdo con ciertas características semánticas del verbo de la matriz que rige tal complemento. Basándose en relaciones sintáctico-semánticas, los Kiparsky establecen una base para diferenciar ciertos complementos que hasta la fecha se tenían por idénticos (*that*-oración, infinitivo, gerundio) semánticamente.

El trabajo de los Kiparsky se concentra exclusivamente en las nociones semánticas de "factividad" y "no factividad", y en las consecuencias sintácticas que estas nociones tienen en la complementación del inglés. Por ejemplo, se alega que los complementos factivos pueden identificarse en

inglés porque permiten *the fact (of)* "el hecho (de)", mientras que los complementos no factivos nunca permiten tal expresión, como se verificará en los siguientes ejemplos:

(29) a. I want to make clear *the fact that I don't intend to participate*.
"Quiero reiterar el hecho de que no tengo la intención de participar."

b. *I assert *the fact that I don't intend to participate*.

*"Afirmo el hecho de que no tengo la intención de participar."

Por una parte, aquellos predicados como *make clear* "reiterar", *regret* "lamentar", *deplore* "deplorar", *ignore* "no hacer caso de", *forget* "olvidarse", *odd* "raro", *tragic* "trágico", etc., permiten *the fact*. Estos predicados son, según los Kiparsky, factivos. Por otra parte, es evidente que hay predicados que no aceptan el nombre *the fact*, predicados no factivos, como *assert* "afirmar", *assume* "aceptar", *claim* "reclamar", *likely* "posible", *true* "verdad", etc.

Como sólo los predicados factivos expresan un juicio verídico en el complemento, la gramaticalidad de (29 a) y la agramaticalidad de (29 b) quedan justificadas. He aquí algunas de las consecuencias sintácticas que provienen de esta división general de [+/-FACTIVIDAD]:

1) Sólo el complemento *that*-oración de los complementos factivos puede ser reemplazado por un gerundio, como (30 b). Esta secuencia sería agramatical si el predicado de la matriz fuera [-FACTIVO], como (31).

(30) a. (*The fact that the dog barked during the night*) bothers
"El hecho de) que el perro ladrase durante la noche { me.
b. (*The fact of the dog's barking during the night*) me mo-
"El (hecho de) ladrar el perro durante la noche } lesta."

(31) **The dog's barking during the night* is likely.
*"El ladrar el perro durante la noche es posible."

2) Hay algunas construcciones en inglés que sólo son compatibles con verbos no factivos. Obsérvense los siguientes ejemplos:

(32) a. It is likely that he will accomplish even more.
"Es posible que él pueda lograr incluso más."

b. He is likely to accomplish even more.
*"El es probable lograr aún más."

(33) a. It seems that there has been a snowstorm.
"Parece que ha habido una tormenta de nieve."

b. There seems to have been a snowstorm.
"Parece haber habido una tormenta de nieve."

Las secuencias (a) y (b) en estos ejemplos tienen la misma interpretación semántica, pero las secuencias análogas a (b) no son gramaticales con predicados factivos:

(34) a. It is tragic *that there has been a snowstorm*.
"Es trágico que haya habido una tormenta de nieve."

b. *There is tragic *to have been a snowstorm*.
*"Es trágico haber habido una tormenta de nieve."

3) Sólo los predicados factivos permiten el paradigma completo con construcciones de gerundio y nominalizaciones adjetivales en *-ness* en lugar de la estructura *that*-oración.

(35) a. *That he was found guilty*

"Que él haya sido pronunciado culpable

b. *His being found guilty*

"El ser él pronunciado culpable

c. *John's having died*

"El haber muerto Juan

d. *Their suddenly insisting on detailed reports*

"El insistir repentinamente ellos en detallados informes

e. *The whiteness of the whale*

"La blancura de la ballena."

} is tragic.
es trágico."

Las secuencias (35 b-e) serían agramaticales con predicados no factivos, como *sure* "seguro", *seems* "parece", *turns out* "resulta", etc.

4) La extraposición del complemento es facultativa con los predicados factivos:

(36) a. *That there are dogs in our basement* makes sense to me.

"Que haya perros en nuestro sótano me parece acertado."

b. It makes sense to me *that there are dogs in our basement.*

*"(Ello) me parece acertado que haya perros en nuestro sótano."

Con predicados no factivos (*sure*, *turns out*, etc.) una secuencia paralela a (36 a) sería agramatical.

Además de la especificación [+/-FACTIVO], los Kiparsky proponen otra distinción semántica con respecto a los predicados que rigen la complementación: [+/-EMOTIVO]. "Predicados emotivos" son aquéllos que expresan el valor subjetivo (i. e., emocional o valorativo) de una proposición, más bien que el conocimiento o veracidad que se posee de tal proposición. Esta clase de predicados pronostica la preposición de los nominales con infinitivo en inglés:

(37) a. It is important for us *to finish this letter.* [+EMOTIVO].

"Es importante para nosotros terminar esta carta."

b. *It is probable for us *to finish this letter.* [-EMOTIVO].

*"Es probable para nosotros terminar esta carta."

CAPÍTULO DOS

NOMINAL FACTIVO

2. NOMINAL FACTIVO

Se divide este capítulo en cinco secciones. En la sección 1 se define el nominal factivo (NFo) y se ilustran las diferentes manifestaciones de éste. En la sección 2 se estudian las características semánticas de este tipo de

nominal. En 3 se estudian las características sintácticas. En 4 se postula y justifica la estructura subyacente del NFo. En la sección 5 se exponen ciertas transformaciones básicas de la lengua general del gallego, las transformaciones pertinentes al NFo y la derivación de un ejemplo con la aplicación de estas reglas.

2.1. *Definición*

El nominal factivo es una frase nominal que tiene la estructura interna (i. e., dominada) de una oración cuya interpretación semántica equivale a la expresión "el hecho de + Oración". El nominal factivo consiste de un nombre núcleo, "hecho", y una construcción que es complemento de este nombre.

2.1.1. *Resumen taxonómico*

En los ejemplos a continuación se observarán los rasgos sintácticos más pertinentes que se manifiestan en este tipo de nominal. Se da por aceptado que en cada ilustración de los ejemplos (1) - (4), las secuencias nominales (a-d) son sinónimas.

2.1.1.1. *Nominales con objeto directo*

- | | | |
|--|---|------------------------|
| (1) a. <i>O feito de que o rapaz leía a novela</i> | } | non che me parece mal. |
| b. <i>O feito de lé-lo rapaz a novela</i> | | |
| c. <i>(O) que o rapaz leía a novela</i> | | |
| d. <i>O lé-lo rapaz a novela</i> | | |

2.1.1.2. *Nominales con perífrasis verbales*

- | | | |
|--|---|--------------|
| 2) a. <i>O feito de que o rapaz teña lido</i> ¹ | } | é cousa boa. |
| b. <i>O feito de ter lido o rapaz</i> | | |
| c. <i>(O) que o rapaz teña lido</i> | | |
| d. <i>O ter lido o rapaz</i> | | |

2.1.1.3. *Nominales con adverbios*

- | | | |
|---|---|--------------------|
| (3) a. <i>O feito de que o rapaz fale tan ben</i> | } | foi unha sorpresa. |
| b. <i>O feito de falá-lo rapaz tan ben</i> | | |
| c. <i>(O) que o rapaz fale tan ben</i> | | |
| d. <i>O falá-lo rapaz tan ben</i> | | |

¹ La manifestación de los tiempos compuestos en gallego no es común. Véase, por ejemplo, Carballo Calero (1970: 153-54):

El gallego acusa una marcada preferencia por los tiempos simples, de suerte que por lo general expresa con ellos, sin distinción de matices, las dos ideas que el castellano expresa con sus tiempos simples y sus tiempos

2. 1. 1. 4. Nominales con negación

- (4) a. *O feito de que o rapaz non falase*
 b. *O feito de non falá-lo rapaz*
 c. *(O) que o rapaz non falase*
 d. *O non falá-lo rapaz* } foi sorprendente.

Cada una de las secuencias nominales en (1) contiene la estructura de una oración (i. e., consta de un predicado). Todas estas secuencias poseen también la misma interpretación factiva, es decir, son sustituibles por el "hecho de que + Oración". Como las secuencias (2) - (4) tienen estas mismas características, los ejemplos (1) - (4) son, por lo tanto, nominales factivos.

2. 2. Características semánticas

Siguiendo a Kiparsky y Kiparsky (1970: 345-369), se mantiene aquí que muchas de las diferencias entre el nominal factivo y el no factivo dependen del predicado que las rige. Véase, por ejemplo, *lamentamos* y *cremos* en los siguientes ejemplos:

- (5) a. *Lamentamos*
 b. *Non lamentamos* } *que estea chovendo.*
 (6) a. *Cremos que está chovendo.*
 b. *Non cremos que estea chovendo.*

La semejanza de los complementos *que estea chovendo* y *que está chovendo* en (5) y (6) es sólo aparente. En (5), con el complemento subordinado el hablante presupone que realmente "está lloviendo", mientras que con el predicado no factivo de (6), el hablante sólo aserta o cree en la veracidad de dicho complemento. Esta distinción queda aclarada cuando se niega el predicado de la matriz, ya que las presuposiciones deben permanecer constantes tanto en la negación como en la afirmación. Es decir, el ejemplo (5) presupone que "está lloviendo" tanto en (a) como en (b), pero en (6), sin embargo, no hay tal presuposición, y la actitud del hablante u oyente cambia cuando se niega el predicado. Para probar que en (6) no se presupone que "está lloviendo", obsérvense los ejemplos siguientes:

- (7) **Lamentamos que chovese todo o día*, aunque en realidá non chovéu nada.
 (8) *Críamos que chovera todo o día*, aunque en realidá non chovéu nada.

De todo esto se deduce que secuencias como (1) - (4) serían agramaticales si el predicado no fuese factivo.

compuestos, siempre que ello no engendre confusión. Sólo para evitar ésta, se sirve de los tiempos compuestos, los cuales se forman con el auxiliar *ter "tener"*, equivalente a "haber" en castellano.

Kiparsky y Kiparsky (1970: 345-64) proveen unas listas parciales de varias clases de predicados con respecto al NFO en inglés. La aplicación de estas mismas clases de predicado al gallego resalta características paralelas en esta lengua. A continuación se muestran unas listas parciales de predicados factivos, no factivos, emotivos e indiferentes.

2.2.1. *Predicados factivos vs. predicados no factivos*

En este trabajo se emplea el término de "predicado factivo" con aquellos predicados, como "lamentar", que presuponen que lo que se dice en el complemento es verdad. El término de "predicado no factivo" se reserva para aquellos otros predicados, como "creer", que no hacen tal presuposición.

2.2.1.1. *Predicados con sujeto factivo*

Estos son verbos y adjetivos predicativos que pueden llevar un nominal factivo con función de sujeto. Algunos de estos verbos son: *conveniente, significativo, importante, serio, fundamental, extraño, raro, trágico, peligroso, gustar, interesar, ter sentido*, etc. Por ejemplo, las ilustraciones (1) - (4) contienen nominales factivos con función de sujeto.

2.2.1.2. *Predicados con complemento factivo*

Estos son verbos con los que la secuencia factiva es un complemento directo: *lamentar, sentir, aprobar, darse conta, ter presente, dar importancia, espoñer, esquecer, lembrar*, etc.

2.2.1.3. *Predicados no factivos*

Estos son verbos y adjetivos predicativos que no son compatibles con factividad: *probable, dudoso, imprudente, doado, incerto, falso, verdá, durar, continuar*, etc. He aquí algunos ejemplos de predicados factivos que llevan nominales con función de complemento (las secuencias (9 c, d) son agramaticales por contener predicados no factivos):

- | | | |
|-----|-------------------|---------------------------------------|
| (9) | a. Deploréi | } (o feito de) que Maruxa non viñese. |
| | b. Tiven en conta | |
| | c. *Supuxen | |
| | d. *Crín/*cría | |

La distinción entre factividad y no factividad puede justificarse en gallego por las siguientes razones: 1) sólo los predicados factivos permiten *o feito de + Oración*, como (9 a, b); 2) sólo los predicados factivos permiten nominales con perifrasas verbales, como (10 a).

- (10) a. *O ter estado perdendo el o tempo* foi unha sorpresa.
 b. **O ter estado perdendo el o tempo* foi falso.

Hay algunos verbos, como *saber, coñecer*, etc., que son semánticamente

factivos, pero sintácticamente no factivos. Es decir, estos verbos no aceptan el nombre "hecho":

- (11) a. Ramón sabía *que ela veu*.
 b. *Ramón sabía *o feito de que ela veu/viñese*.

2.2.2. *Predicados emotivos vs. predicados no emotivos*

Otra distinción semántica, independiente de factividad, es "emotividad". Los predicados que llevan el rasgo [+EMOT] son, como ya se mencionó en 1.8.2., aquéllos que expresan el valor subjetivo de una proposición más bien que el conocimiento o veracidad que se posee de tal proposición. Esta caracterización de "emotividad" es algo imprecisa, pero no se conoce otra mejor. Ahora bien, si el término "emotividad" abarca los diversos matices de "volición", "duda", "temor", etc., como parece sugerir la definición de los Kiparsky, entonces el rasgo [EMOT] en el predicado de la matriz es útil en gallego para determinar la modalidad (i. e., indicativo o subjuntivo) del predicado del nominal factivo.

En inglés, siguiendo a Kiparsky y Kiparsky (1970), el rasgo [+EMOT] de predicados como *odd* "raro", *sad* "triste", *bother* "molestar", *fascinate* "fascinar", etc., es la fuente del complementizador *for - to*:

- (12) a. It is odd *that she would do it*.
 "Es raro que ella lo haga."

- b. It is odd *for her to do it*.
 *"Es raro para ella hacerlo."

Con predicados no emotivos, [-EMOT], como *well-know* "bien sabido/conocido", *clear* "claro", *forget* "olvidar", etc., el resultado con *for - to* es agramatical:

- (13) a. I forgot that John has a house.
 "Me olvidé que J. tiene una casa."

- b. *I forgot *for* John to have a house.
 *"Me olvidé para J. tener una casa."

El rasgo [+EMOT] del predicado de la matriz en gallego es justamente lo que determina el subjuntivo en cualquier predicado subordinado. Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (14) a. Alegrámonos de *que el fose a casa con ela*.

[+EMOT]
 [+FACT]

- (15) a. Tentamos que el fose a casa con ela.

[+EMOT]
 [-FACT]

En ambos ejemplos, los verbos de la matriz son [+EMOT], rasgo que determina el subjuntivo en el predicado subordinado. Que sólo el predicado de la matriz en (14 a) es factivo lo comprueban los ejemplos a continuación, donde solamente (14 b) es gramatical:

- (14) b. Alegrámonos *do feito de que el fose a casa con ela*.

- (15) b. *Tentamo-lo *feito de que el fose a casa con ela*.

He aquí unas listas parciales de predicados con las combinaciones de los rasgos [+EMOT] y [+/-FACT]:

1) [+EMOT] / [+FACT], sujeto. *Importante, estraño, axeitado, triste, abondo, gústalle*, etc.

2) [+EMOT] / [-FACT], sujeto. *Probable, improbable, vial, urxente*, etcétera.

3) [+EMOT] / [-FACT], complemento. *Aguzoso, tentar, preferir*, etc.

Para demostrar que el rasgo [EMOT] es independiente del rasgo [FACT] basta observar que hay predicados factivos (*ben sabido, evidente, darse conta, lembrarse*, etc.) que son [-EMOT]:

(16) Déuse conta de *que ela vai á praia polas noites*.

[-EMOT]

[+FACT]

Recíprocamente, hay predicados emotivos (*probable, urxente, tentar*, etcétera) que son [-FACT]:

(17) Tentamos que ela vaia á praia.

[+EMOT]

[-FACT]

De aquí se deduce que el predicado de un nominal factivo, como el de cualquier oración subordinada en gallego, toma el modo subjuntivo, o indicativo, de acuerdo con la especificación [+EMOT], o [-EMOT], respectivamente, en el predicado de la matriz.

2.2.3. Predicados indiferentes

Así como existen predicados en gallego, y probablemente en cualquier lengua, que aceptan, o sólo complementos abstractos (18), o sólo concretos (19), o ambos (20), hay también predicados que pueden aceptar las nociones de factividad y no factividad (21):

(18) a. Ela comonicóume unha boa noticia.

b. *Ela comonicóume unha boa mesa.

(19) a. El pintóu a súa casa.

b. *El pintóu o seu pensamento.

(20) a. Gústame moito a súa idea.

b. Gústame moito o caldo que ela fixo onte.

(21) a. Ramón non cre *que ela chegou onte*. [+FACT], Indicativo.

b. Ramón non cre que ela chegase onte. [-FACT], Subjuntivo.

Las secuencias (21 a, b) tienen esencialmente la misma interpretación de (22 a, b), respectivamente. En (a) el hablante presupone el hecho de que efectivamente "ella llegó ayer" (aunque Ramón no lo crea), mientras que en (b) se aserta simplemente que "Ramón no cree que ella haya llegado", pero no se presupone que efectivamente "ella llegó". Obsérvense algunos ejemplos más:

(22) a. Ela chegou onte, pro Ramón non o cre.

b. Se di que ela chegou onte, pro Ramón non o cre.

Otros predicados con estas mismas particularidades son: *comunicar*, *decir*, *escribir*, *insistir*, *lembrarse*, *saber*², etc.

Los predicados de "comunicación" tienen también una interpretación "volitiva" o "imperativa". Algunos de estos predicados son: *comunicar*, *decir*, *contestar*, *escribir*, etc.:

(23) Ramón (non) nos comunicó que fôsemos con el hoxe.

2.2.4. Predicados de la matriz y especificaciones

La estructura semántica y sintáctica del predicado de la matriz debe contener la información necesaria para pronosticar la estructura de superficie de los complementos subordinados (ver también Chomsky (1965: Capítulo 2)). Las observaciones de los Kiparsky (1970: 345-69), entonces, pueden generalizarse con el rasgo [+/-FACT], rasgo de subcategorización estricta, con el que se especifica que el predicado de la matriz es compatible (+), o incompatible (-), con el nombre "hecho".

2.2.4.1. Predicados no factivos

Aquellos predicados que permiten complementos oracionales, pero no complementos factivos³, irán marcados con las especificaciones [-FACT], [+/-O], por ejemplo, *queremos*, en *queremos que ela vaia traballar*:

(24) queremos
 [+V]
 [-FACT]
 [+O]

2.2.4.2. Predicados factivos

Estos predicados, como se ha dicho ya, permiten el nombre "hecho" con un complemento subordinado a este nombre. Los predicados factivos irán marcados con ciertas especificaciones que determinen la forma de superficie del complemento subordinado. Estas especificaciones pueden ser [+FACT], [-O]. Por ejemplo, *lamentamos*, en *lamentamos que ela vaia traballar*:

² *Lembrarse* y *saber* son también predicados semánticamente factivos sin la negación.

³ Se adopta aquí la terminología de Stockwell (1973: 508) para diferenciar entre dos clases de complementos subordinados: "complemento oracional" y "complemento factivo". Esta distinción queda aclarada en la siguiente ilustración:

(i) É posible que ela vaia traballar.
 (ii) É triste que ela vaia traballar.

De estos dos ejemplos, sólo el predicado de la matriz en (i), *é posible*, lleva un complemento oracional. Los predicados factivos, como *é triste*, *lamenta*, etc., van iniciados por la frase nominal *o feito*. Asimismo, esta FN lleva un objeto oracional. Los ejemplos (i) y (ii) son estructuralmente semejantes en virtud de la regla que elide *o feito* en (ii).

- (25) lamentamos
 [+V]
 [+FACT]
 [-O]

2.2.4.3. *Predicados indiferentes*

Aquellos predicados que aceptan complementos factivos y no factivos, como (21), irán marcados con las especificaciones [+/-FACT], [+/-O]:

- | | |
|------------------|------------------|
| (26) a. NEG crer | (26) b. NEG crer |
| [+V] | [+V] |
| [+FACT] | [-FACT] |
| [-O] | [+O] |

Kiparsky y Kiparsky (1970: 360-61) registran dos veces en el léxico un verbo como *crer*, de manera análoga a (26 a, b). En Stockwell *et al.* (1973: 539-40), se propone una solución más práctica: se puede especificar redundantemente que [+FACT] \longrightarrow [-O], y que [+O] \longrightarrow [-FACT]. Bajo el acuerdo de especificación obligatoria⁴, el rasgo [+FACT] indica que se trata de (26 a), y el rasgo [-FACT] indica que se trata de (26 b).

2.3. *Características sintácticas*

Cualquier verbo factivo en gallego permite una secuencia subordinada al nombre "hecho" con la estructura *o feito de que + Oración*, o, facultativamente, una construcción de infinitivo con el mismo significado. También, facultativamente, puede elidirse el nombre *feito* sin que el significado de la oración quede afectado.

Las restricciones que operan en el NFO están sujetas a: 1) la forma del nominal factivo; 2) el sujeto; 3) el determinador; 4) el verbo; 5) el interrogativo; 6) la negación; 7) el complemento; 8) la modificación.

2.3.1. *Forma básica del nominal factivo*

El nominal factivo tiene la estructura de una oración:

- (27) QUE O RAPAZ [LE(R)] CONTOS XERALMENTE...
 NF V (FN) X

2.3.2. *Sujeto*

El sujeto del NFO puede omitirse facultativamente (28), y se manifiesta en singular (29), o en plural (30):

- | | | |
|---|--|-----------------------|
| (28) <i>Que (a xente) teña moito medo</i> | | } non significa nada. |
| (29) <i>Que eu teña un animal</i> | | |
| (30) <i>Que nós teñamos animais</i> | | |

⁴ El término "especificación", tomado de Stockwell (1973), denota el valor positivo o negativo de un rasgo (i. e., [+/-R]) en el léxico. La regla que inserta un formante léxico en el árbol transformacional ha de seleccionar entre (+) y (-).

En el NFo, la presencia del sujeto es obligatoria, en cambio, si el predicado del nominal es un infinitivo:

(31) *O nadá-lo rapaz é sempre unha boa indicación do seu interés.*

(32) **O nadar é sempre unha boa indicación...*

Naturalmente, la secuencia (32) sería perfectamente gramatical con una interpretación diferente a la factiva. Nótese que, entonces, (32) sería equivalente a:

(33) *O nadar (ún) é sempre unha boa indicación...*

Nominales como *o nadar ún...* no son nominales factivos, sino nominales de "acción", como se observará en los siguientes ejemplos en inglés, gallego y español:

(34) **Swimming (the fact of swimming) is good for one's health.*

**O nadar (o feito de nadar) é bo pra saúde dun.*

**El nadar (el hecho de nadar) es bueno para la salud de uno.*

Estos nominales, sin embargo, son perfectamente gramaticales con la interpretación de "acción" o "actividad", como se puede observar por la gramaticalidad de los siguientes ejemplos en inglés, gallego y español, respectivamente:

(35) *Swimming (the act of swimming) is good for one's health.*

O nadar (o acto de nadar) é bo pra saúde dun.

El nadar (el acto de nadar) es bueno para la salud de uno.

2.3.3. *Determinador*

El determinador del NFo tiene esencialmente las mismas restricciones que en español. En gallego, el único determinador que puede iniciar la secuencia de un NFo es *o*:

(36) *O poder lé-lo rapaz este conto ten moita importancia.*

La secuencia (36) sería, en cambio, agramatical con cualquier otro determinador o combinación de determinadores, como *os*, *a*, *meu*, *este*, *o seu*, etcétera.

La presencia del determinador *o* está sujeta a las siguientes condiciones:

1) DET *o* = \emptyset si *o feito* $\neq \emptyset$. Ver 2.5.2.5.

2) DET *o* = *o* si *que* = \emptyset , y FN-sujeto $\neq \emptyset$. Ver (37).

3) DET *o* es facultativo en los demás casos. Ver (38).

(37) a. *O lé-lo Ramón na casa*

b. **Lé-lo Ramón na casa*

(38) a. *(O) que o Ramón leia na casa*

b. *(O) que leia na casa*

é unha boa idea.

2.3.4. *Verbo*

El verbo del nominal factivo en gallego es compatible con alguna forma verbal del modo subjuntivo, indicativo o infinitivo. Como se ha dicho ya, la selección del subjuntivo (o indicativo) depende de la especificación obligatoria del rasgo [EMOT] en el predicado de la matriz. Con respecto a la

complementación en gallego, *que* y el infinitivo se excluyen mutuamente. Es decir, la transformación que inserta *que* anula la presencia del infinitivo; la ausencia de *que* señala obligatoriamente la infinitivación del verbo. He aquí algunos ejemplos:

- | | |
|---|--|
| (39) a. <i>O feito de traballar el hoxe</i> | } parece indicar que se encontra millor. |
| b. <i>O traballar el hoxe</i> | |
| c. <i>O feito de que el traballe hoxe</i> | |
| d. <i>Que el traballe hoxe</i> | |
| e. <i>*Que el traballar hoxe</i> | |
| f. <i>*O feito de el traballe hoxe</i> | |

La secuencia (e) es agramatical por concurrir *que* y el infinitivo; (f) es también agramatical porque la ausencia de *que* exige el infinitivo en el nominal factivo.

La incompatibilidad del complementizador *que* y una forma verbal en infinitivo puede observarse también independientemente del nominal factivo en las siguientes ilustraciones:

- | | |
|--|--|
| (40) a. <i>Quero que Maruxa veña.</i> | |
| b. <i>*Quero que Maruxa vir.</i> | |
| (41) a. <i>Quero traballar.</i> | |
| b. <i>*Quero que traballar.</i> | |
| (42) a. <i>Traballo pra que o meu irmao poida vivir.</i> | |
| b. <i>*Traballo pra que o meu irmao poder vivir.</i> | |
| (43) a. <i>Traballo pra poder vivir.</i> | |
| b. <i>*Traballo pra que poder vivir.</i> | |

De momento basta observar que los ejemplos (40) - (43) no contienen ninguna secuencia factiva y que (40 b) - (43 b) son secuencias agramaticales por concurrir los complementizadores *que* e infinitivo⁵. Más adelante se verán otros detalles sobre la infinitivación en gallego.

2.3.5. Interrogación

Ninguna estructura del NFO puede ser interrogativa, lo cual implica que los siguientes ejemplos son agramaticales:

- | | |
|---|------------------------|
| (44) a. <i>*¿Qué que leía el o libro?</i> | } non ten importancia. |
| b. <i>*¿O ler el o libro?</i> | |
| c. <i>*¿O feito de que leía el o libro?</i> | |

Desde el punto de vista semántico, la anomalía de (44) está basada en el hecho de que, por definición, es ilógico presuponer que una proposición es verídica o falsa con una forma interrogativa (o exclamativa).

Tradicionalmente, las oraciones simples aparecen semánticamente divididas en tres clases generales: declarativas, interrogativas y exclamativas o

⁵ Los complementizadores son formantes morfológicos cuyo papel es marcar cierta clase de complemento. Algunos de estos complementizadores son: *que* "que" (conjunción y relativo), el sufijo de gerundio *-ndo*, el sufijo de infinitivo *-r* (y sufijos personales), etc. Estos complementizadores son incorporados en los complementos por medio de ciertas reglas sintácticas.

Las otras secuencias sinónimas de (47) con el nombre "hecho" y el complementizador *que* tienen las mismas restricciones. Se observará también que (48 a) no es una contradicción de lo que se ha dicho:

- (48) a. *O tocá-los gaiteros primeiro*
- b. *O tocá-los gaiteros primeiramente* } sorprendéume.

En (48), las secuencias (a) y (b) son semánticamente equivalentes. Como en español y portugués, hay en gallego adverbios (*primeiramente*, *xustamente*, etc.) que pueden pasar por una transformación facultativa que elide *-mente*¹⁰.

Hay, sin embargo, dos intensificadores que pueden modificar al nombre "hecho" en los nominales factivos:

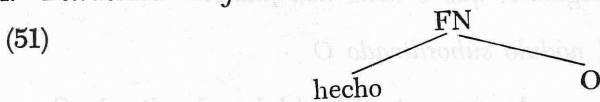
- (49) *O solo/mesmo feito de que ela termine* é sorprendente.

El grado de aceptabilidad de estos intensificadores disminuye cuando el intensificador va pospuesto al nombre (ver Apéndice I).

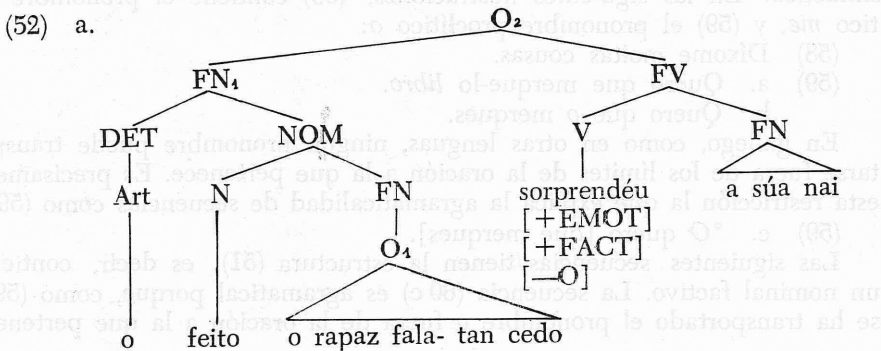
La transformación que elide *o feito*, elide también el intensificador *solo* (o *mesmo*) juntamente con la preposición *de*, como se observará a continuación:

- (50) a. (= 49) *O solo feito de que ela termine...*
- b. *O solo feito de terminar ela...*
- c. **O solo de terminar ela...*
- d. **O de terminar ela...*

2. 4. Estructura subyacente



La estructura subyacente (51), propuesta por Kiparsky y Kiparsky (1970: 356), es adaptada aquí a las reglas de estructura de base (ver Capítulo I, 1.7.3.1.1.):



- b. *O falá-lo rapaz tan cedo sorprendéu a súa nai.*

¹⁰ Los adverbios que permiten esta regla irán marcados en el léxico con alguna especificación que señale la elisión facultativa de *-mente*. Los adverbios que permiten la elisión de *-mente* no son numerosos. Una exposición breve de estos puede encontrarse en Carballo Calero (1970: 192).

2.4.1. *Justificación del nódulo FN₁*

El ejemplo (52 b), *o falá-lo rapaz tan cedo*, o cualquiera de las versiones sinónimas, es una FN porque tiene las características más esenciales de toda frase nominal (salvo por la restricción impuesta en los nominales factivos con respecto a la falta de modificación restrictiva). Estas características son las siguientes:

- 1) Se pronominaliza como una frase nominal cualquiera.
 - (53) *Que o rapaz falase sorprendéu... ESTO sorprendéume a min tamén. ¿QUÉ sorprendéu á súa nai?*
- 2) Se manifiesta con casi todas las funciones propias de una frase nominal.
 - (54) a. Sujeto: (ver, por ejemplo, (53)).
 - b. Complemento directo: Lamento *que o neno non fale*.
 - c. Complemento de una preposición: *Estóu pensando no feito de que ela non falase hoxe*.
- 3) Forma parte de la voz pasiva, como en (55 b).
 - (55) a. Deploramos *que o neno non falase ben*.
 - b. *Que o neno non falase ben* é deplorado por nos.
- 4) Puede formar parte también de oraciones seudohendidas¹¹.
 - (56) *O que deploramos é que o neno non falase*.
- 5) Puede formar parte de oraciones ecuativas.
 - (57) Deploramolo seguinte: *que o neno non falase*.

2.4.2. *Justificación del nódulo subordinado O*

Un argumento que apoya la presencia del nódulo subordinado O₁ en la estructura (52 a) es la posición de los pronombres clíticos en gallego. Estos pronombres aparecen en posición proclítica o enclítica, según el contorno sintáctico. En las siguientes ilustraciones, (58) contiene el pronombre clítico *me*, y (59) el pronombre proclítico *o*:

- (58) *Díxome moitas cousas*.
- (59) a. *Quero que merque-lo libro*.
- b. *Quero que o merques*.

En gallego, como en otras lenguas, ningún pronombre puede transportarse fuera de los límites de la oración a la que pertenece. Es precisamente esta restricción la que explica la agramaticalidad de secuencias como (59 c):

- (59) c. **O quero [que merques]*.

Las siguientes secuencias tienen la estructura (51), es decir, contienen un nominal factivo. La secuencia (60 c) es agramatical porque, como (59 c), se ha transportado el pronombre *o* fuera de la oración a la que pertenece:

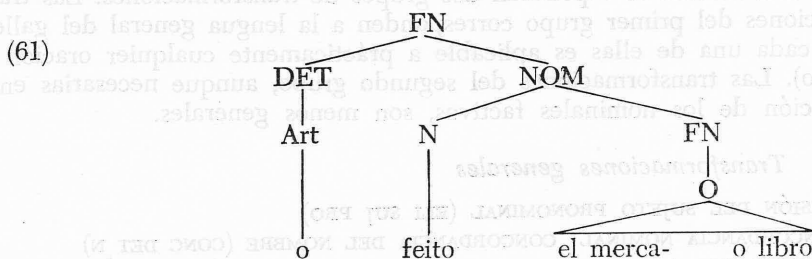
¹¹ El término "oración seudohendida" es la traducción del inglés "pseudo cleft sentence". Se refiere este término al proceso que transforma una FN del predicado en una oración que comienza con "el que", y termina con "ser" y la frase nominal del predicado:

(i) *María compró un libro* —> *lo que María compró fue un libro*.

- (60) a. Lamento *o feito de [que merque o libro]*.
- b. Lamento *o feito de [que o merque]*.
- c. **O lamento o feito de [que merque]*.

La estructura (51) del nominal factivo es válida también para explicar lo que se afirmó ya en 2.3.5. y 2.3.7., con respecto a la interrogación y modificación adjetival. Esta estructura está sujeta a la “restricción de la FN compleja”¹², que implica que ningún elemento subordinado a O en (61), por ejemplo, *libro*, podrá relativizarse o interrogarse, ya que equivaldría a transportar *o libro* fuera del núcleo subordinado O, como se comprueba por la agramaticalidad de (62).

La estructura subyacente del nominal *o feito de mercar el o libro* (non é importante) es como sigue:



- (62) a. *¿*Qué lamenta o feito de mercar?*
- b. **Lamento o libro que o feito de mercar.*

Otra transformación inaplicable al nominal factivo es la llamada TRANSPORTE DE LA NEGACIÓN (TN). Esta transformación traslada facultativamente a una oración dominante el constituyente NEG de una oración dominada¹³. Como ilustración, valgan los siguientes ejemplos:

- (63) É probable que o tren non chegue hastra as dúas.
- (64) Penso que ela non vendrá hoxe.

La transformación TN convierte las oraciones (63) y (64) en las oraciones sinónimas (65) y (66), respectivamente:

- (65) Non é probable que o tren chegue hastra as dúas.
- (66) Non penso que ela veña hoxe.

Adviértase que la presencia del negativo en oraciones como (63) es obligatoria. Este tipo de oración tiene la particularidad de que un verbo de aspecto momentáneo, concurre, en la forma negativa, con una frase adverbial cuya preposición es “hasta”.

Si se acepta que el nominal factivo va asociado con el nombre núcleo “hecho”, tal como aparece en (51) o (52 a), la “restricción de la FN compleja” de Ross explica adecuadamente por qué la transformación TN queda bloqueada en los nominales factivos. He aquí algunos ejemplos que mues-

¹² Ver nota 6.

¹³ EL TRANSPORTE DE LA NEGACIÓN se ha propuesto en varios trabajos para relacionar oraciones semejantes en inglés (cf. Klima (1964), Lakoff (1967), Kiparsky y Kiparsky (1970)).

tran la agramaticalidad de TN si se dejase operar en los nominales factivos:

(67) a. Lamento *que o tren non chegue hastra as dúas*. [+FACT].

b. *Non lamento *que o tren chegue hastra as dúas*. [+FACT].

Los siguientes nominales factivos, aunque perfectamente gramaticales, no son sinónimos, y, por lo tanto, no tienen la misma estructura subyacente:

(68) *Que ela non veña hoxe* é normal. [+FACT].

(69) *Que ela veña hoxe non* é normal. [+FACT].

2.5. Transformaciones

En esta sección se expondrán dos grupos de transformaciones. Las transformaciones del primer grupo corresponden a la lengua general del gallego (i. e., cada una de ellas es aplicable a prácticamente cualquier oración en gallego). Las transformaciones del segundo grupo, aunque necesarias en la derivación de los nominales factivos, son menos generales.

2.5.1. Transformaciones generales

ELISIÓN DEL SUJETO PRONOMINAL (ELI SUJ PRO)

CONCORDANCIA NOMINAL: CONCORDANCIA DEL NOMBRE (CONC DET N)

CONCORDANCIA VERBAL: CONCORDANCIA SUJETO VERBO (CONC SUJ V)

INVERSIÓN SUJETO VERBO (INVER)

2.5.1.1. Elisión del sujeto pronominal

Esta transformación elide pronombres no enfáticos, como en (70 b) y (71 b):

(70) a. Nós imos botar unha cántiga.

(71) a. Eu estou a acabá-lo libro.

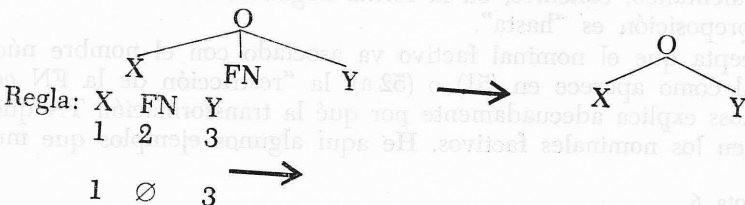
En las siguientes secuencias se ha elidido el sujeto pronominal, pero conservan esencialmente la misma interpretación semántica de (70 a) y (71 a):

(70) b. Imos botar unha cántiga.

(71) b. Estou a acabá-lo libro.

La regla de elisión del sujeto pronominal puede esquematizarse como sigue:

(72) Esquemática: ELISIÓN DEL SUJETO PRONOMINAL



Condición: esta regla es facultativa con pronombres no enfáticos si FN = sujeto pronominal.

No deben confundirse las reglas ELI SUJ PRO y ELISIÓN DE LA FRASE NOMINAL EQUIVALENTE (ELI FN EQUI). Con esta última regla se elide cualquier FN que sea correferencial con otra FN de una oración dominante. Con la regla ELI SUJ PRO, en cambio, se eliden aquellos sujetos pronominales no enfáticos.

He aquí algunos ejemplos que muestran la distinción entre estas dos transformaciones acabadas de mencionar:

- (73) a. Carmen quería saír.
 b. Carmen quería [Carmen sai-].
 (74) a. Carmen quería que saísen.
 b. Carmen quería [que eles saísen].

La explicación lógica de estos hechos queda aclarada si (73 a) se deriva de (73 b) con la aplicación de la regla ELI FN EQUI, ya que el sujeto del complemento es correferencial con el de la matriz. Esta misma regla, sin embargo, no puede ser la misma que elide el pronombre *eles* en (74 a) porque el sujeto *eles* no es correferencial con ninguna frase nominal de la matriz (en (74) sólo hay una, *Carmen*).

Otra diferencia es que ELI FN EQUI está restringida a complementos oracionales. Tal restricción no existe con ELI SUJ PRO, es decir, esta regla opera tanto en complementos oracionales (74), como en oraciones simples:

- (75) a. Nós tocamo-la gaita.
 b. Tocamo-la gaita.

La aplicación de la regla ELI SUJ PRO ha de ser posterior a ELI FN EQUI. Obsérvense las siguientes secuencias:

- (76) a. Queremos tocá-la gaita.
 b. [nós quere- [nós toca- a gaita]].

Si se aceptase el orden contrario del que se ha sugerido, se podría, entonces, eliminar el sujeto de la matriz, y, consecuentemente, el resultado sería agramatical:

- (77) a. *Queremos [nós tocá-la gaita].
 b. *Queremos [nós tocarmo-la gaita].

Se observará que al eliminar uno de los pronombres, se elimina también el contorno necesario para que ELI FN EQUI opere.

Para derivar (76) se necesitan esencialmente tres reglas en el orden siguiente: 1) ELI FN EQUI; 2) CONC SUJ v, y 3) ELI SUJ PRO:

- (78) a. Nós quere- [nós toca- a gaita].
 b. Nós quere- [toca- a gaita]. ELI FN EQUI.
 c. Nós queremos [tocá-la gaita]. CONC SUJ v.
 d. Queremos [tocá-la gaita]. ELI SUJ PRO.

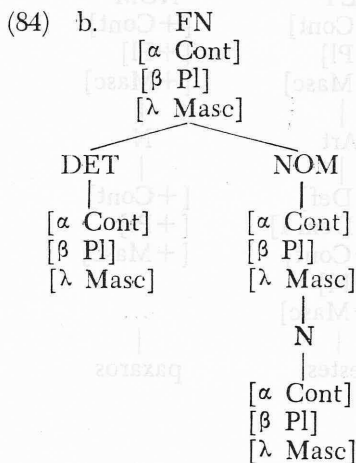
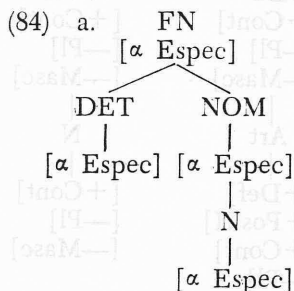
La regla CONC SUJ v ha de aplicarse antes que ELI SUJ PRO; de no ser así, sería difícil justificar lógicamente la inflexión del verbo.

2.5.1.2. Concordancia nominal: concordancia determinador-nombre

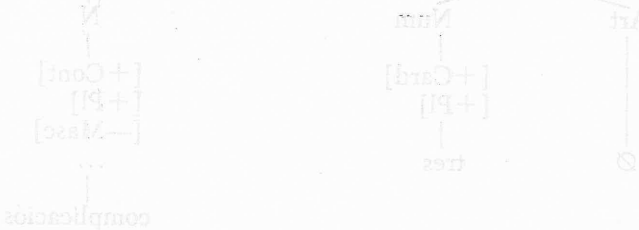
En gallego, los rasgos flexionales "género" y "número" de un pronombre pasan a formar parte de sus modificadores (i. e., determinadores, adje-

2.5.1.2.1. *Feature Percolation*

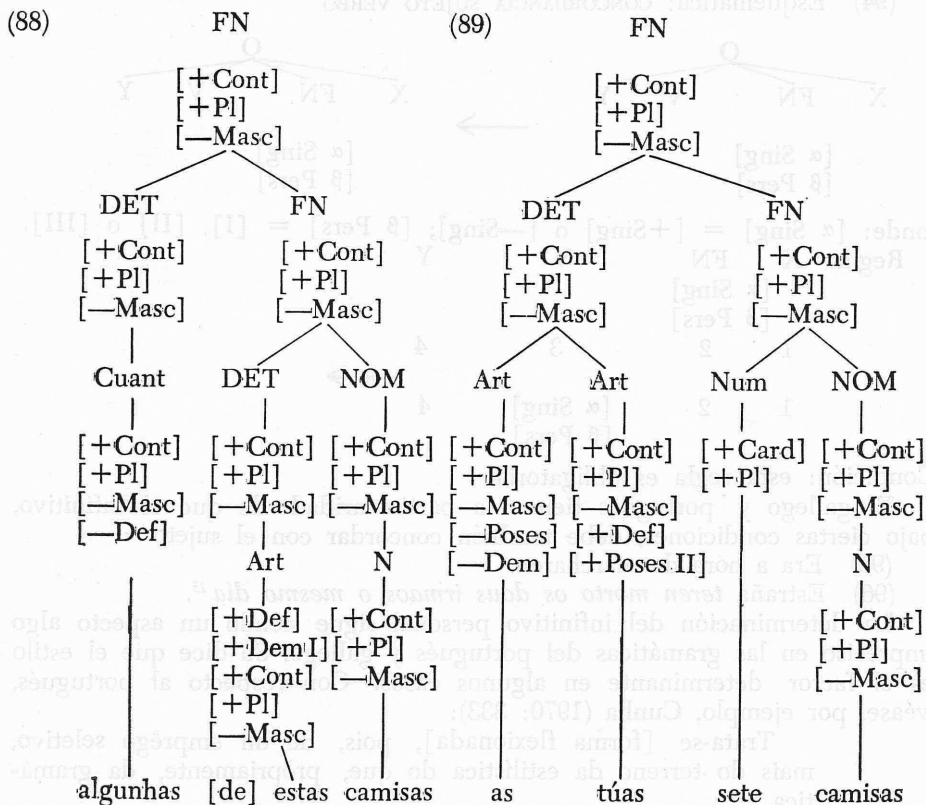
Dougherty usa este mecanismo en una variedad de problemas sintácticos en inglés. Las especificaciones del nódulo dominante, FN, por ejemplo, son "infiltradas" en los nódulos dominados (DET, NOM y N). Un ejemplo esquemático es el siguiente:



La especificación bajo FN en (84 a) implica que las categorías mayores O, FN y FV son nódulos analizables, como las categorías léxicas N, V, A, etc. Este paralelismo queda explicado y justificado en Chomsky (1968: 208). El mismo proceso de (84 a) puede aplicarse al gallego si se tiene en cuenta que la FN contiene las especificaciones [+/-Cont], [+/-Pl] y [+/-Masc], como en (84 b). Este mecanismo, por lo tanto, "infiltra" las especificaciones de la FN en el DET y en el NOM, así como en los nódulos dominados por estos. He aquí algunas ilustraciones:



Si bajo Art. en (87), se analizan las especificaciones [+Det], [+Cont], [+Pl] y [-Masc], la secuencia sería: tres complicadas. Los ejemplos (87) - (87) ilustran frases nominales simples. A continuación, los ejemplos (88) y (89) ilustran frases nominales complicadas (i.e. frases nominales subordinadas a frases nominales).



Con los ejemplos (85) - (89) se ha pretendido ilustrar, a grandes rasgos, la concordancia del determinador-nombre en gallego por medio de *Feature Percolation*, sistema compatible con las reglas de estructura de base expuestas en 1.7.3.1.1. del capítulo precedente.

2.5.1.3. Concordancia sujeto-verbo

En gallego, el verbo debe concordar con el sujeto en número y persona:

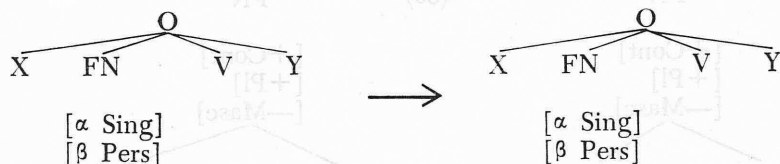
- (90) El seguíu a bailar.
- (91) Eles seguiron a bailar.

Si no se hace la concordancia, el resultado es agramatical:

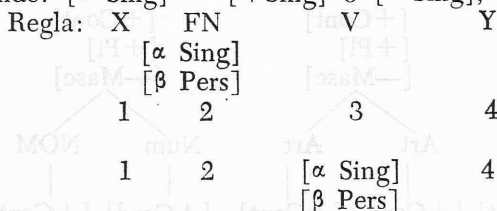
- (92) *El seguiron a bailar.
- (93) *Eles seguimos a bailar.

La regla de concordancia sujeto-verbo puede esquematizarse como sigue:

(94) Esquemática: CONCORDANCIA SUJETO VERBO



donde: $[\alpha \text{ Sing}] = [+Sing]$ o $[-Sing]$; $[\beta \text{ Pers}] = [I], [II]$ o $[III]$.



Condición: esta regla es obligatoria.

El gallego y portugués tienen la particularidad de que el infinitivo, bajo ciertas condiciones, debe también concordar con el sujeto¹⁴:

(95) Era a hora de marcharen.

(96) Estraña *teren morto os dous irmaos o mesmo día*¹⁵.

La determinación del infinitivo personal sigue siendo un aspecto algo impreciso en las gramáticas del portugués y gallego. Se dice que el estilo es el factor determinante en algunos casos. Con respecto al portugués, véase, por ejemplo, Cunha (1970: 333):

Trata-se [forma flexionada], pois, de un emprêgo seletivo, mais do terreno da estilística do que, pròpriamente, da gramática.

Carballo Calero (1970: 268) afirma esencialmente lo mismo con respecto al gallego:

Interviniendo en la elección del infinitivo conjugado, no sólo motivos de claridad, sino de énfasis en la referencia al sujeto, su uso está principalmente fundamentado en la carga psicológica del discurso, y por ello muy condicionado por razones de estilo.

Todas las gramáticas parecen estar de acuerdo en que el infinitivo concuerda obligatoriamente con su sujeto en portugués y gallego, cuando el sujeto es distinto al del predicado de la matriz, como en (95) y (96). Por otra parte, si el sujeto de la matriz es el mismo que el del infinitivo, no hay concordancia, como en (97):

¹⁴ Los sufijos del llamado "infinitivo personal" en gallego son:

Singular:	I = θ :	cantar, vender, partir.
	II = -es:	cantares, venderes, partires.
	III = θ :	(= I).
Plural:	I = -mos:	cantarmos, vendermos, partirmos.
	II = -des:	cantardes, venderdes, partirdes.
	III = -en:	cantaren, venderen, partiren.

¹⁵ Ejemplo tomado de Carballo Calero (1970: 267).

(97) a. Nós queremos voltar.

b. *Nós queremos *voltarmos*.

El ejemplo (97) se deriva de: [nós quere- [nós volta-]], donde los pronombres son correferenciales (i. e., tienen el mismo sujeto), y de ahí la agramaticalidad de (97 b).

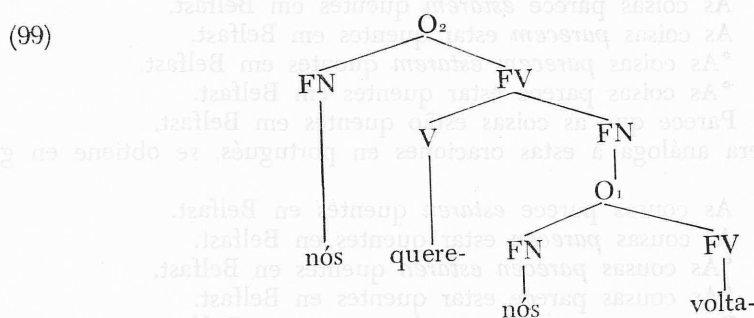
Puesto que el uso del infinitivo es una variante posible en cualquier nominal factivo, será conveniente, por lo tanto, justificar que la regla (94), CONC SUJ V, es esencialmente correcta.

A primera vista, la regla (94) parece ser incorrecta si se hace obligatoria, pues es absolutamente necesario hacer una discriminación entre secuencias como (97 a) y (97 b). Por otra parte, si esta regla es facultativa, no habrá manera de evitar la agramaticalidad de (98):

(98) a. *Nós querer *voltarmos*.

b. *Nós querer voltar.

El ejemplo (97 a) tiene la estructura subyacente abreviada (99):



Si se acepta una teoría transformacional en la que las reglas son precíclicas, cíclicas y postcíclicas, la regla CONC SUJ V es postcíclica, como se ha venido comprobando en estudios recientes de diversas lenguas¹⁶.

El ejemplo (99) servirá de muestra para probar que la regla de CONC SUJ V es postcíclica.

Obsérvese que la regla ELI FN EQUI, en la estructura (99), no debe aplicarse hasta el ciclo dos (i. e., hasta llegar a O₂). Si la regla CONC SUJ V fuera cíclica, ésta tendría que operar en la oración subordinada O₁ antes de elidir el sujeto del complemento. El resultado sería, desde luego, agramatical:

(100) Nós quere- [nós volta-].

(101) *Nós quere- [nós voltarmos]. Ciclo 1, CONC SUJ V.

(102) *Nós queremos [nós voltarmos]. Ciclo 2, CONC SUJ V.

Para derivar correctamente (97), *nós queremos voltar*, y evitar el mismo tiempo (101) y (102), es necesario suponer que la regla ELI FN EQUI es cíclica y que la regla CONC SUJ V es postcíclica. Por lo tanto, el orden relativo

¹⁶ Tanto el orden de las reglas como el aspecto cíclico de ellas no tienen realidad física en el habla. Se trata sólo de un mecanismo necesario de la gramática.

de estas reglas es: 1) ELI FN EQUI, y 2) CONC SUJ v. Con este orden, la derivación que se obtiene es correcta, como se verá a continuación:

(103) (= 100) Nós quere- [nós volta-].

En el primer ciclo no opera ninguna de estas transformaciones.

(104) Nós quere- [volta-]. ELI FN EQUI.

En el segundo ciclo, se elide el sujeto del complemento por medio de la regla ELI FN EQUI, y el resultado es (104). Ahora, postcíclicamente, se puede aplicar la regla de concordancia. Obsérvese que el índice estructural de (94) tiene la FN-sujeto a la izquierda del predicado. Es decir, el ejemplo (104) contiene dos verbos, pero sólo el verbo de la matriz satisface el índice estructural de la regla (94) para que la CONC SUJ v opere. El verbo sin concordancia, consecuentemente, toma la forma de un infinitivo:

(105) (= 97 a) Nós queremos voltar.

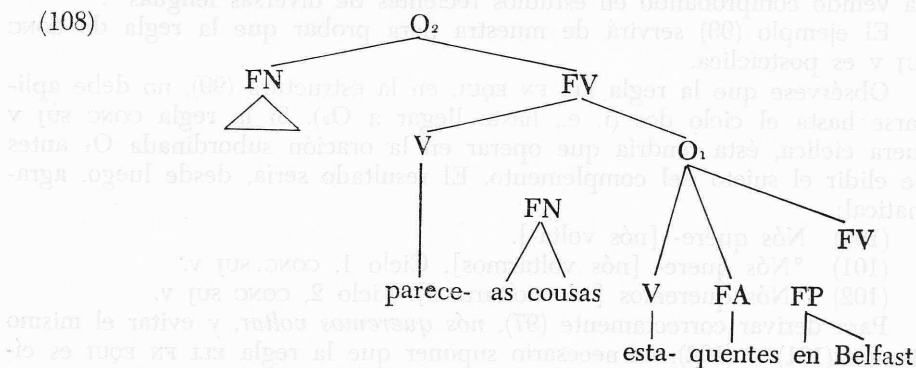
Considérense ahora los siguientes ejemplos en portugués, donde la concordancia del infinitivo con el sujeto es facultativa (la forma verbal con concordancia aparece en bastardilla¹⁷):

- (106) a. As coisas parece *estarem* quentes em Belfast.
 b. As coisas *parecem* estar quentes em Belfast.
 c. *As coisas *parecem estarem* quentes em Belfast.
 d. *As coisas parece estar quentes em Belfast.
 e. Parece que as coisas *estão* quentes em Belfast.

De manera análoga a estas oraciones en portugués, se obtiene en gallego:

- (107) a. As cousas parece *estaren* quentes em Belfast.
 b. As cousas *parecen* estar quentes em Belfast.
 c. *As cousas *parecen estaren* quentes em Belfast.
 d. *As cousas parece estar quentes em Belfast.
 e. Parece que as cousas *están* quentes em Belfast.

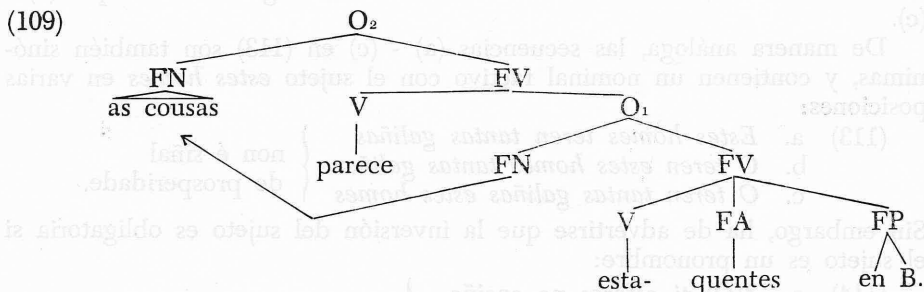
Quicoli (1972: 61) propone la siguiente estructura subyacente para (106), que aparece aquí en versión gallega en (108):



En el primer ciclo no opera ninguna transformación importante bajo O₁. En el segundo, la regla ALZAMIENTO DEL SUJETO (ALZA SUJ), que es cíclica,

¹⁷ Ver Quicoli (1972: 54 y sigs.).

opera facultativamente¹⁸. Si esta regla opera, el resultado de la derivación es el siguiente:



Si a (109) se aplica la regla CONC SUJ v, se obtendrá la derivación siguiente:

(110) (= 107 b) As cousas parecen [estar quentes en Belfast].

Si se opta por no aplicar la regla ALZA SUJ, la frase nominal *as cousas*, en (108), permanece en O₁. En este caso, sólo O₁ satisface las condiciones del índice estructural de la regla (94), CONC SUJ v, y la derivación será (111 a), a la que puede aplicarse también la regla INVERSIÓN con el resultado (111 b):

(111) a. Parece estaren as cousas quentes en Belfast.

b. (107 a) As cousas parece estaren quentes en Belfast.

Este análisis de Quicoli (1972) tiene la ventaja de excluir secuencias agramaticales como (107 c, d) en gallego y en portugués, si se tiene en cuenta que la regla ALZA SUJ es anterior a CONC SUJ v.

En esta última sección se han ilustrado varios aspectos de la concordancia verbal en gallego. Se ha comprobado que la regla CONC SUJ v en (94) puede operar adecuadamente en los ejemplos (90), (91), (95) y (96). Se ha comprobado también que el aspecto obligatorio de esta regla no afecta a aquellos infinitivos sin concordancia, como (97), si se mantiene el orden cíclico de las transformaciones. Finalmente, se ha visto que si se guarda un orden riguroso en la aplicación de las reglas, la explicación de (107 a, b) es fácil de justificar.

2.5.1.4. Inversión sujeto-verbo

Obsérvense los siguientes ejemplos:

(112) a. Carmen era nova pra súa mocidade.

b. Era Carmen nova pra súa mocidade.

c. Era nova Carmen pra súa mocidade.

d. Era nova pra súa mocidade Carmen.

Los ejemplos en (112) tienen la misma interpretación semántica. Cada uno de ellos representa una variación estilística. Generalmente, en la lengua

¹⁸ Esta transformación consiste en "alzar" el sujeto de su propia oración a una oración más alta en el árbol transformacional (i. e., a una oración dominante).

no literaria, el grado de naturalidad disminuye a medida que el sujeto se aleja del predicado. Es decir, (d), aunque es una oración correcta, de uso más bien literario, suele ser menos natural en la lengua hablada que (a) - (c).

De manera análoga, las secuencias (a) - (c) en (113) son también sinónimas, y contienen un nominal factivo con el sujeto *estes homes* en varias posiciones:

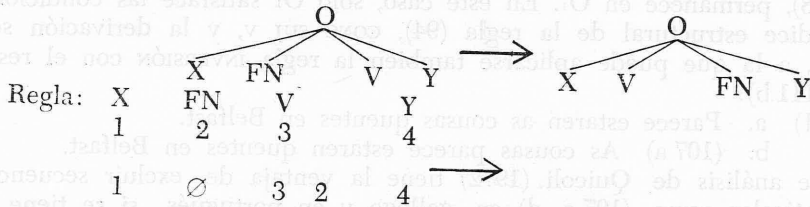
- (113) a. *Estes homes teren tantas galiñas*
 b. *O teren estes homes tantas galiñas*
 c. *O teren tantas galiñas estes homes* } non é sinal de prosperidade.

Sin embargo, ha de advertirse que la inversión del sujeto es obligatoria si el sujeto es un pronombre:

- (114) a. **(O) ti estares na coziña*
 b. *O estares ti na coziña* } non ten importancia.

Hay, por consiguiente, una regla general en la gramática gallega, inversión de sujeto-verbo, que puede esquematizarse de la siguiente manera:

- (115) Esquemática: INVERSIÓN SUJETO-VERBO



Condiciones: 1) Las categorías FN y V tienen que aparecer directamente dominadas por O; 2) esta regla es obligatoria si O contiene un nominal en el que V es un infinitivo y FN es un pronombre; 3) en los demás casos esta regla es facultativa.

2.5.2. Transformaciones del nominal factivo

En esta sección se exponen otras reglas menos generales que las presentadas en 2.5.1., pero absolutamente necesarias en la derivación del NFO. Estas transformaciones son las siguientes:

- INSERCIÓN DE LA PREPOSICIÓN "DE" (INS *de*)
- INSERCIÓN DEL COMPLEMENTIZADOR "QUE" (INS *que*)
- FORMACIÓN DEL INFINITIVO (INFI)
- ELISIÓN DE "FEITO" (ELI *feito*)
- INSERCIÓN DE "O" (INS *o*)

2.5.2.1. Inserción de la preposición "de"

Las preposiciones presentan problemas no fáciles de resolver semántica y sintácticamente. Muchas de estas diferencias pueden experimentarse en la traducción de lenguas. Por ejemplo, la preposición *por* en español (también en gallego y en portugués) equivale a *par* en francés, *da* en italiano, *per*

en catalán, etc. Sin embargo, como es bien sabido, la correlación de estas preposiciones no es siempre constante. Otro tanto se diría de la preposición *de*.

Las preposiciones están también sujetas a una constante evolución, especialmente la preposición *de* en una de las manifestaciones del NFO de las lenguas peninsulares. Así, por ejemplo, "el hecho de que ella venga" se manifiesta frecuentemente sin la preposición en la conversación ordinaria, mientras que en la lengua literaria esta misma preposición se mantiene constantemente.

Históricamente, la mayoría de las preposiciones en las lenguas románicas son partículas que han sustituido a los casos de la declinación latina. Con respecto a la preposición *de* en gallego (y la equivalente en otras lenguas románicas), se puede generalizar que procede de los casos genitivo y ablativo latinos.

El latín clásico usaba el genitivo con un nombre modificador de otro nombre, es decir, la idea de posesión alienable o inalienable, materia y descripción, se expresaban en genitivo (genitivo latino y equivalente en gallego aparecen en bastardilla en (116)):

- (116) a. *Domus Petri* = a casa *de Pedro*. (Posesión alienable).
 b. *Sapientia Petri* = a sabiduría *de Pedro*. (Posesión inalienable).
 c. *Poculum auri* = a copa *de ouro*. (Materia).
 d. *Femina parvae sapientiae* = unha muller *de pouca sabiduría*. (Descripción).

Por otra parte, la preposición *de* en las expresiones adverbiales de "lugar", "tiempo" y "modo" tienen su origen en el ablativo latino (preposición en bastardilla en (117)):

- (117) a. Ela ven *de* Madrid. (Lugar).
 b. Eu traballo millor *de* día que *de* noite. (Tiempo).
 c. Ese home anda *de* lado. (Modo).

En algunas manifestaciones, la preposición es simplemente una partícula sin significado que va estrechamente ligada a ciertos verbos: *rirse de*, *depende de*, *pensar en*, etc.

La falta general de significado de las preposiciones *de*, *en* y *a* contrasta con el significado más o menos constante de otras preposiciones (preposición en bastardilla en (118)):

- (118) a. Traballa *coa* máquina. (Instrumento).
 b. O violinista está *no* tellado. (Lugar).
 c. *Contra* ti non dixen nada malo. (Oposición).
 d. Está *sin* facer. (Privación).

Estas y otras idiosincrasias no mencionadas aquí presentan dificultades que todavía no se han resuelto satisfactoriamente. Chomsky (1968: 203-4) propone una regla, "of-Insertion", para los nominales con la estructura N-FN, que es esencialmente como sigue:

(119)	X	[N	FN]	Y
			NOM	
	1	2	3	4
			(→
	1	2	of3	4

Chomsky (1968) trata concretamente de los “nominales derivados” en inglés. Estos nominales consisten de un nombre derivado y de una FN-complemento, como (120) y (121):

(120) The destruction of the city.

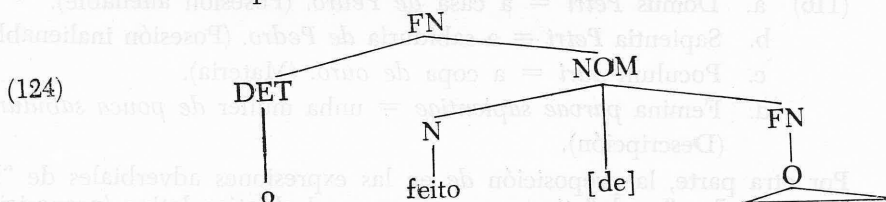
(121) The proof of the theorem.

Se observará que en gallego los nominales derivados como (120) y (121) llevan también obligatoriamente la preposición *de*:

(122) (= 120) A destrucción da cidade.

(123) (= 121) A proba do teorema.

La regla (119) no sólo es válida para los nominales derivados, como (120) - (123), sino que también es válida para los nominales factivos que se estudian en este capítulo:



La estructura (124) satisface las condiciones estructurales de la regla (119). No obstante, ha de advertirse que en los nominales derivados en inglés hay otras preposiciones además de *of*. He aquí algunos ejemplos de estos nominales (a), con el verbo correspondiente del que se derivan (b):

(125) a. His resistance $\left\{ \begin{array}{l} \text{to} \\ *of \end{array} \right\}$ change.

b. He resists/resisted change.

(126) a. His entrance $\left\{ \begin{array}{l} \text{into} \\ *of \end{array} \right\}$ the house.

b. He enters/entered the house.

(127) a. His participation $\left\{ \begin{array}{l} \text{in} \\ *of \end{array} \right\}$ the war.

b. He participates/participated in the war.

“El participa/participó en la guerra.”

En gallego existe el mismo paralelismo en cuanto a la preposición de esta misma clase de nominales:

(128) a. (= 125) A súa resistencia $\left. \begin{matrix} \text{ao} \\ *do \end{matrix} \right\}$ cambeo.

b. El resiste/resistíu o cambeo.

(129) a. (= 126) A súa entrada $\left. \begin{matrix} \text{na} \\ *da \end{matrix} \right\}$ casa.

b. El entra/entróu na casa.

(130) a. (= 127) A súa participación $\left. \begin{matrix} \text{na} \\ *da \end{matrix} \right\}$ guerra.

b. El participa/participóu na guerra.

La regla (119), aunque pronostica correctamente la manifestación de una preposición en construcciones del tipo [N - FN], es inadecuada en cuanto a la forma de la preposición, que varía, como se ha observado, de un nominal a otro (ejemplos (125) - (130)). En vista de estos problemas, se acepta provisionalmente en este trabajo que las frases adverbiales (tiempo, lugar, modo, causa, etc.) son frases preposicionales en la estructura subyacente, mientras que las otras preposiciones van contextualizadas en el léxico:

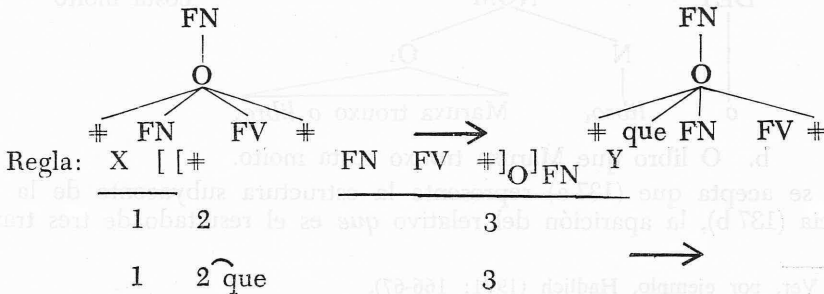
(131) a. resistencia
 [+N]
 [+P]
 [+— a FN]

(131) b. resistir
 [+V]
 [+P]
 [+— a FN] [+Humano]

Con respecto a los nominales factivos, la preposición *de* se manifiesta con las siguientes restricciones: 1) la preposición *de*, aunque facultativa para algunos hablantes (ver Apéndice I), suele manifestarse obligatoriamente si *feito* ≠ ϕ ; 2) es nula si *feito* = ϕ .

2.5.2.2. Inserción del complementizador "que"

(132) Esquemática: INSERCIÓN DE "QUE"



Condiciones: 1) esta regla es obligatoria; 2) en los nominales factivos, la alternativa entre *que*-oración e INFI es facultativa.

La regla (132) indica que en toda oración subordinada a una frase nominal, se inserta el complementizador *que* obligatoriamente si la oración subordinada contiene una FN-sujeto a la izquierda del predicado en el momento de la aplicación de dicha regla; en el NFO, esta regla es dependiente de la regla INFI.

La aplicación de (132) genera nominales como (133):

- (133) a. Dinme conta de *que el non estaba na casa*. [+FACT].
 b. Eu non sabía *que ela viñera*. [+FACT].

La misma regla puede aplicarse independientemente del NFO (i. e., es aplicable a toda oración subordinada a una frase nominal):

- (134) a. Quero que ela veña. [-FACT].
 b. Eu non sabía que ela viñese. [-FACT].
 c. Contestéille (dixenlle, escribínlle, etc.) que viñese.

Los ejemplos (133) y (134) serían agramaticales sin el complementizador *que*. En todos ellos, la oración subordinada es una expansión de la FN.

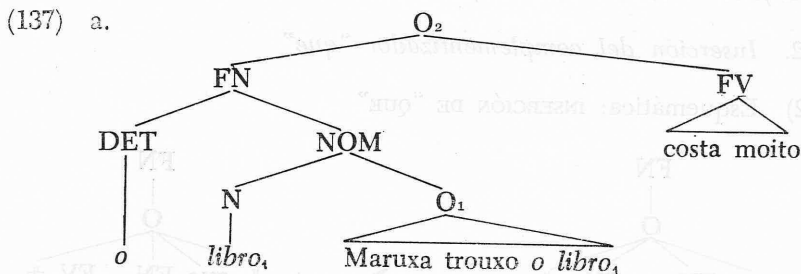
Como en español¹⁹, hay una clase de predicados con los que la regla (132) opera facultativamente. Estos predicados son *mandar*, *aconsellar*, *rogar*, *privar*, *deixar*, etc. Por lo tanto, los siguientes ejemplos tienen la misma interpretación:

- (135) a. Mandóume que fose con ela.
 b. Mandóume ir con ela.

Sin embargo, esta opción no se permite con otros predicados, como se puede advertir por la agramaticalidad de (136 b):

- (136) a. Quixo que fosen con ela.
 b. *Quixo (eles) ir con ela.

El gallego registra también otro *que* relacionado con los relativos *quen*, *cal* y *cales*. Este pronombre *que* no depende de la regla INS *que*, sino de varias reglas de relativización. Por ejemplo, se puede mostrar la derivación del relativo *que* con la siguiente estructura subyacente:



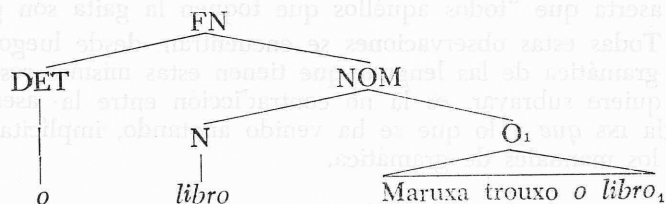
- b. O libro que Maruxa trouxo costa moito.

Si se acepta que (137 a) representa la estructura subyacente de la secuencia (137 b), la aparición del relativo *que* es el resultado de tres trans-

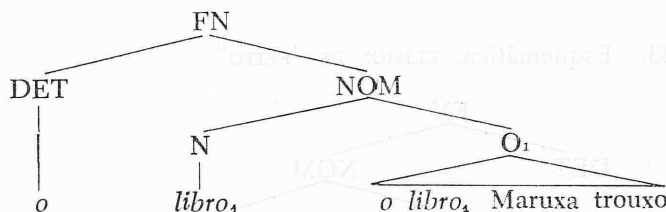
¹⁹ Ver, por ejemplo, Hadlich (1971: 166-67).

formaciones básicas. Primero, se registra la correferencialidad que ha de haber entre dos nombres bajo la misma frase nominal. Segundo, el nombre correferencial de la oración subordinada se transporta a la posición inicial de dicha oración si no tiene la función de sujeto. Teniendo en cuenta que la correferencialidad no opera hasta el segundo ciclo, los siguientes ejemplos ilustrarán abreviadamente estos dos pasos:

(138) a.



b.



Finalmente, el nombre de la oración subordinada que satisface la condición de correferencialidad se sustituye por un pronombre relativo, y el resultado sería (137 b).

Por lo tanto, puede afirmarse que el relativo *que* coincide ortográfica y fonéticamente con el complementizador *que*; éste nunca es correferencial, mientras que el relativo, sí.

Hay otra diferencia importante entre el complementizador y el relativo con respecto al modo verbal. El modo de la oración subordinada con el complementizador depende del significado del predicado de la matriz (i. e., [+/-EMOT]); en las oraciones de relativo, en cambio, el modo de la oración subordinada depende del rasgo [+/-ESPECIFICIDAD] en el relativo. Véanse los ejemplos (139) y (140) a continuación:

(139) a. Quero (deixo, lamento, etc.) que ela veña.

b. *Quero (deixo, lamento, etc.) que ela ven.

(140) a. Díxonos que ela viñera.

b. *Díxonos que ela viñese.

La especificación [+EMOT] señala obligatoriamente la presencia del subjuntivo en la secuencia subordinada; la presencia del indicativo en estos casos es agramatical, como (139 b). Recíprocamente, la especificación [-EMOT] señala obligatoriamente la presencia del indicativo en la oración subordinada, como (140 a).

El modo de las oraciones de relativo depende de la especificidad o no especificidad de la oración. Es decir, una oración con el rasgo [+ESPECI] señala obligatoriamente la presencia del indicativo en la oración subordi-

nada. Recíprocamente, el rasgo [—ESPECI] señala la presencia del subjuntivo:

(141) O home que *toca* a gaita é galego. [+ESPECI].

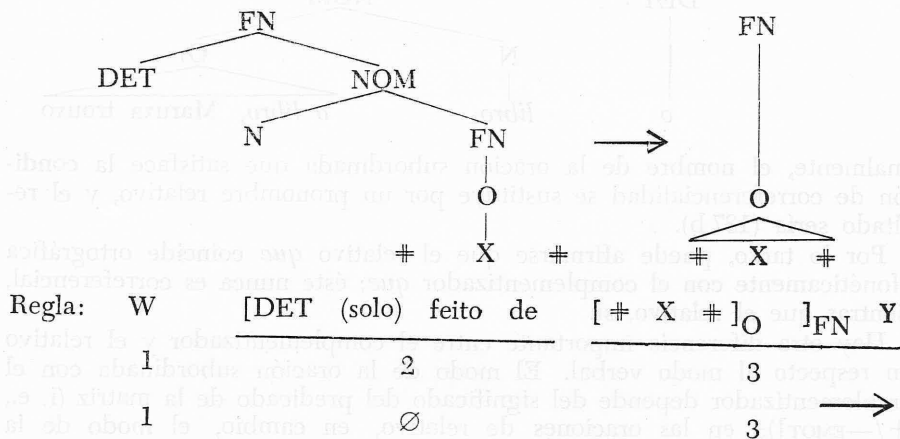
(142) O home que *toque* a gaita é galego. [—ESPECI].

Las implicaciones de (141) y (142) no son equivalentes. Si en (141) se hace referencia a “un hombre gallego específico o determinado”, en (142) se aserta que “todos aquéllos que toquen la gaita son gallegos”.

Todas estas observaciones se encuentran, desde luego, en los manuales de gramática de las lenguas que tienen estas mismas restricciones. Lo que se quiere subrayar es la no contradicción entre la aserción hecha en la regla *INS que* y lo que se ha venido anotando, implícita o explícitamente, en los manuales de gramática.

2.5.2.3. Elisión de “feito”

(143) Esquemática: ELISIÓN DE “FEITO”



Condición: esta regla es facultativa.

Considérense las siguientes secuencias factivas:

(144) a. Lamentamo-*lo feito de que ela fose á praia.*

b. Lamentamos *que ela fose á praia.*

En (144), las secuencias (a) y (b) contienen un nominal factivo. Las reglas más básicas que han de intervenir en la derivación de estas secuencias son *INS de*, *INS que* y *ELI feito*. He aquí una ilustración de la aplicación de estas reglas:

(145) a. Pres lamenta- [*o feito ela Pasado i(r) á praia.*]

[+FACT]

[+EMOT]

b. ... [*o feito de ela Pasado i(r) á praia.*] *INS de.*

c. ... [*o feito de que ela Pasado i(r) á praia.*] *INS que.*

La secuencia (145 a) es la estructura subyacente simplificada de (144). Las secuencias (b) y (c) en (145) son derivaciones que han pasado por dos reglas, *INS de* e *INS que*, respectivamente. Si se aplica ahora la regla *CONC SUJ v a* (145 c), se obtendrá la secuencia (144 a). Después de la aplicación de *ELI feito*, el resultado será (144 b).

Hay, por lo menos, un predicado que no permite la elisión de *feito*, como se señala en la agramaticalidad de (b) en la siguiente ilustración:

(146) a. El basóu as súas promesas *no feito de que ela falara ben deles*.

b. *El basóu a súas promesas en *que ela falara ben deles*.

En la regla (143) se ha señalado que la elisión del nombre *feito* es facultativa. Es evidente que en algunos casos esta regla es inaplicable, como en (146). Tales casos irán señalados con la especificación [*-ELI feito*].

2.5.2.4. Formación del infinitivo

En esta sección se examinan algunas de las fuentes básicas del infinitivo en gallego. Se examina también la aserción de que el infinitivo es la forma verbal básica que no ha pasado por la concordancia. Es decir, las desinencias verbales de los tiempos conjugados, número y persona, son el resultado directo de la concordancia del verbo con el sujeto (ver Kiparsky y Kiparsky (1970: 356) y Sauer (1972: Cap. 3). Esta aserción, aunque parece ser correcta para la mayoría de las lenguas, no es adecuada, sin embargo, para aquéllas que tienen infinitivos personales, como el gallego y el portugués.

Hay varias transformaciones que eliden el sujeto (o lo transportan fuera de la oración a la que pertenece) de una oración subordinada. Se puede afirmar que el infinitivo es el resultado de la aplicación de una de estas transformaciones que ha dejado al verbo sin sujeto, con el que, de lo contrario, la regla *CONC SUJ v* tendría que operar. Obsérvese, por ejemplo, la infinitivación de *sáí-(r)* en *eles queren saír*.

(147) a. *Eles₁ Pres quere-* [*eles₁ Pres sai-*]. Estructura subyacente.

b. *Eles Pres quere-* [*Pres sai-*]. *ELI FN EQUI*.

c. *Eles Pres quere-* [*sair*]. *INFI*.

d. *Eles queren saír*. *CONC SUJ v*.

La presencia del infinitivo en (147 c) está sujeta a *ELI FN EQUI*, que elimina el sujeto de la estructura subordinada bajo la condición de correferencialidad. Nótese también que la regla *CONC SUJ v* es inaplicable en el primer ciclo (i. e., en el de la oración subordinada) por no tener sujeto, y, consecuentemente, el siguiente ejemplo es agramatical:

(148) **Eles queren saíren*.

Aunque con la mayoría de los predicados, la regla *ELI FN EQUI* es obligatoria bajo la condición de correferencialidad, con algunos predicados, en cambio, esta regla es facultativa, y con otros es inaplicable. Los predicados con estas particularidades llevarán la especificación [*+/-ELI FN EQUI*], o [*-ELI FN EQUI*].

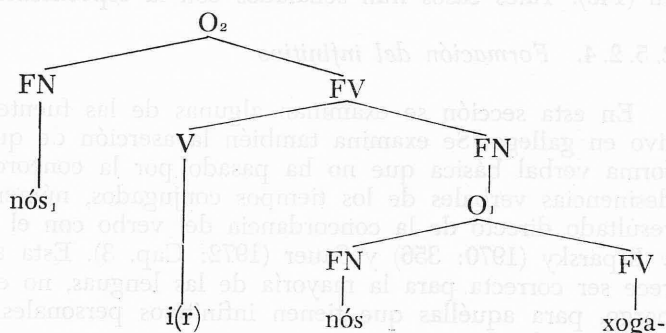
La elisión de la FN equivalente es facultativa, [+/-ELI FN EQUI], con aquellos predicados como *mandar*, *privar*, etc. (ver (135)). Con predicados de "comunicación", la regla ELI FN EQUI es inaplicable, [-ELI FN EQUI], y, por lo tanto, el infinitivo no se manifiesta. Algunos de estos predicados son: *decir*, *escribir*, *explicar*, *avisar*, etc. (ver (136)).

Hay también predicados, como *empezar a*, que requieren obligatoriamente la correferencialidad entre el sujeto del predicado principal y el sujeto del infinitivo. Algunos de estos predicados son: *empezar a*, *ir*, *estar a*, *andar a*, *botarse a*, *chegar a*, etc.:

(149) Imos xogar.

Una derivación posible de (149) es como sigue:

(150)



La estructura (150) satisface las condiciones necesarias para la aplicación de la regla ELI FN EQUI. Al eliminar el sujeto en O₁, la infinitivación de *xogar* queda, entonces, justificada:

(151) (= 149) Nós imos [xogar]

O₁.

El mismo argumento que justifica la agramaticalidad de (148) es válido también para (152):

(152) a. *Nós imos xogarmos.

b. *Nós ir xogarmos.

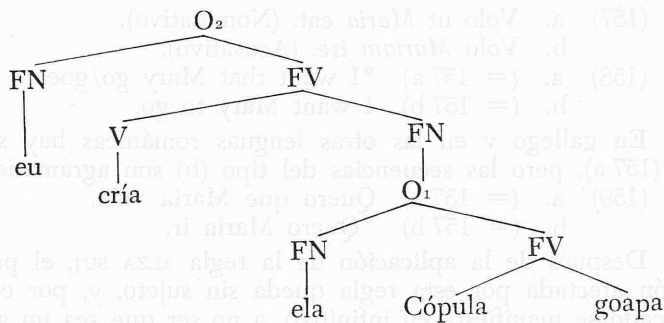
Otra transformación relacionada con la formación del infinitivo es ALZAMIENTO DEL SUJETO. Como se ha señalado anteriormente, esta regla consiste en "alzar" el sujeto de un complemento oracional a una oración dominante en el árbol transformacional, y, por lo tanto, uno de sus efectos es dejar la secuencia subordinada sin sujeto. El predicado se manifiesta, consecuentemente, en infinitivo.

Obsérvese el siguiente ejemplo:

(153) Eu a cría goapa.

La estructura subyacente de (153) es aproximadamente (154):

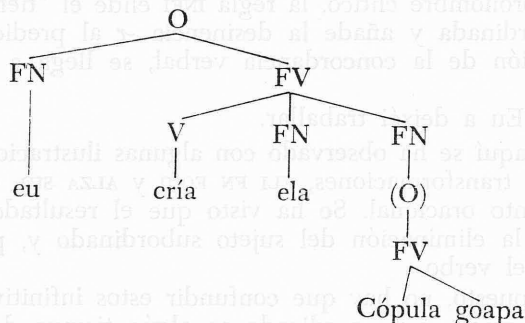
(154)



Para justificar que *ela* es el sujeto de la oración subordinada O_1 , basta comprobar que en gallego no hay oraciones como **ela é goapo*.

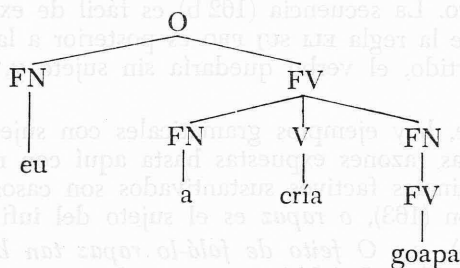
Después de la aplicación de ALZA SUJ a (154) se obtiene la derivación siguiente:

(155)



Por supuesto, hay otras reglas que tienen que operar antes de la derivación final. La ASIGNACIÓN DEL CASO, por ejemplo, marca el pronombre *ela* como acusativo-femenino-singular. Este pronombre, por consiguiente, pasa a ser *a*, pronombre "la". Después de la colocación del pronombre clítico y ELISIÓN DE CÓPULA (obligatoria ésta en gallego, pero facultativa en otras lenguas, como en inglés), se obtiene:

(156)



Nótese que ALZA SUJ se extiende también a verbos de "volición" en lenguas como el latín (157), y el inglés (158):

- (157) a. Volo ut *Maria* eat. (Nominativo).
 b. Volo *Mariam* ire. (Acusativo).
 (158) a. (= 157 a) *I want that Mary go/goes.
 b. (= 157 b) I want Mary to go.

En gallego y en las otras lenguas románicas hay secuencias paralelas a (157 a), pero las secuencias del tipo (b) son agramaticales:

- (159) a. (= 157 a) Quero que *María* vaia.
 b. (= 157 b) *Quero *María* ir.

Después de la aplicación de la regla ALZA SUJ, el predicado de la oración afectada por esta regla queda sin sujeto, y, por consiguiente, el predicado se manifiesta en infinitivo, a no ser que sea un adjetivo predicativo, en cuyo caso la elisión de la cópula es obligatoria:

- (160) a. Eu Pasado deixa- [ela Pasado traballa-].
 b. Eu Pasado deixa- ela [Pasado traballa-]. ALZA SUJ.

Después de la aplicación de las reglas ASIGNACIÓN DEL CASO y la colocación del pronombre clítico, la regla INFI elide el "tiempo" verbal de la oración subordinada y añade la desinencia -r al predicado. Finalmente, con la aplicación de la concordancia verbal, se llega a la derivación final siguiente:

- (161) Eu a deixéi traballar.

Hasta aquí se ha observado con algunas ilustraciones el efecto que producen dos transformaciones, ELI FN EQUI y ALZA SUJ, en el predicado de un complemento oracional. Se ha visto que el resultado de estas transformaciones es la eliminación del sujeto subordinado y, por lo tanto, la infinitivación del verbo.

Por supuesto, no hay que confundir estos infinitivos sin sujeto con oraciones sin sujeto y un predicado en algún tiempo del indicativo o subjuntivo. Obsérvese la siguiente ilustración:

- (162) a. Elas contaran as súas pertencencias.
 b. Contaran as súas pertencencias.

Se observará que (162 b) carece de sujeto y, además, el predicado no es un infinitivo. La falta de sujeto en este ejemplo se debe a la regla ELI SUJ PRO (ver (72)). La versión (162 b) no contradice la noción general de que la infinitivación es el resultado sintáctico impuesto sobre un verbo que carece de sujeto. La secuencia (162 b) es fácil de explicar si se acepta que la aplicación de la regla ELI SUJ PRO es posterior a la regla CONC SUJ v. Con un orden invertido, el verbo quedaría sin sujeto y, por lo tanto, sin concordancia.

No obstante, hay ejemplos gramaticales con sujeto e infinitivo que ponen en duda las razones expuestas hasta aquí con respecto a la infinitivación. Los nominales factivos sustantivados son casos típicos. Por ejemplo, en la ilustración (163), *o rapaz* es el sujeto del infinitivo *falar*:

- (163) (= 3) a. *O feito de falá-lo rapaz tan ben* } foi unha
 b. *O falá-lo rapaz tan ben* } sorpresa.

Una explicación posible de estos infinitivos con sujeto está basada en la descripción estructural de (94), CONC SUJ v, que requiere que la FN-sujeto

esté a la izquierda del predicado. Si se acepta asimismo una regla que transporte el sujeto a una posición postverbal (llámese esta regla *SUJETO POSPUESTO* (SUJ POS)), la presencia del infinitivo en (163) es fácil de justificar. Obsérvense las siguientes transformaciones:

- (164) a. *O rapaz fala- ben* Pres se- sorprendente.
 b. *Fala- o rapaz ben* Pres se- sorprendente. SUJ POS.
 c. *Falar o rapaz ben* Pres se- sorprendente. INFI.
 d. *Falá-lo rapaz ben* é sorprendente. CONC SUJ V.

Nótese que la regla INFI ha operado en el nominal de (c) por no tener éste sujeto precedente. La regla CONC SUJ V es inaplicable en secuencias subordinadas como la contenida en (164 d), porque no satisfacen la descripción estructural de (94).

Esencialmente, (164) es la derivación que Sauer (1972: 213-14) propondría para estos ejemplos en gallego. Sin embargo, la justificación de la regla SUJ POS, que Sauer llama *Subject Postposing*, no es satisfactoria. Sauer propone también otra regla, *Subject Verb Inversion*, igual a la que se presenta aquí en (115), INVER. Este autor afirma que *Subject Verb Inversion* es generalmente una regla facultativa en español, mientras que *Subject Postposing* es obligatoria y está sujeta solamente a la complementación y a las frases preposicionales. Véanse los ejemplos a continuación:

- (165) a. Carlos me llamó.
 b. Me llamó Carlos.

En (165) se ilustra la transformación facultativa *Subject Verb Inversion* (= INVER). Las secuencias (166 a) y (167 a) son ilustraciones de la regla *Subject Postposing* (SUJ POS), con la que la mutación del sujeto es obligatoria:

- (166) a. Ganar yo el partido sería increíble.
 (167) a. Falté a clase sin saberlo el profesor.

Se advertirá que si no se efectúa la mutación del sujeto en ejemplos como (166 a) y (167 a), el resultado es agramatical:

- (166) b. *Yo ganar el partido sería increíble.
 (167) b. *Falté a clase sin el profesor saberlo.

Si se mantiene que el infinitivo es la forma verbal que no ha pasado por la concordancia verbal, resulta evidente, entonces, que la regla que transporta el sujeto en (165 b), INVER, no puede ser la misma que opera de manera análoga en (166 a) y (167 a), SUJ POS. Sin embargo, la postulación de dos reglas idénticas, salvo por el aspecto facultativo de INVER y el aspecto obligatorio de SUJ POS, necesita justificarse; de lo contrario, debe rechazarse.

En gallego hay ejemplos fáciles de documentar que ponen en duda la regla SUJ POS y la noción general de que el infinitivo es siempre un predicado que carece de sujeto precedente en el momento en que se aplica la concordancia verbal. Obsérvense la siguiente ilustración:

- (168) *Seren os galegos emigrantes* estraña.

El predicado del nominal factivo en (168) contiene un infinitivo personal. Esta característica sintáctica implica que en algún punto de la derivación el infinitivo ha tenido que concordar con el sujeto. Esto indica que

la noción general de que el infinitivo es un predicado por el que la regla de concordancia verbal no ha pasado es inadecuada en gallego.

El orden relativo de las reglas *Subject Postposing* y *Subject Verb Inversion* con respecto a la infinitivación y a la concordancia verbal, según Sauer (1972), es como sigue:

- (169) a. SUJ POS (= Subject Postposing).
 b. INFL.
 c. CONC SUJ V.
 d. INVER (= Subject Verb Inversion).

Se advertirá, no obstante, que estas reglas no generan secuencias del tipo (168), como se puede observar en las derivaciones a continuación:

- (170) a. (= 168) [*Os galegos se-emigrantes*] estraña-. ELI feito.
 b. [*Se-os galegos emigrantes*] estraña. SUJ POS.

Según Sauer (1972), la estructura (b) reuniría las condiciones para la infinitivación del verbo, pues el predicado subordinado carece de sujeto a la izquierda de la estructura (i. e., sujeto antepuesto):

- c. [*Ser os galegos emigrantes*] estraña-. INFL.

En (c), sólo el predicado de la matriz, *estraña-*, satisface las condiciones necesarias para que la regla CONC SUJ V opere con el resultado siguiente:

- d. *Sé-los galegos emigrantes* estraña. CONC SUJ V.

Nótese que el verbo del nominal en (168) es un infinitivo personal, mientras que el infinitivo en (170) es impersonal²⁰.

Es fácil advertir que el propósito más importante de la regla SUJ POS es eliminar el sujeto de la izquierda del predicado en la complementación del español, con el fin de justificar la presencia del infinitivo, como en (166 a) y (167 a).

Al postular dos reglas en gallego, SUJ POS e INVER, se pierde la generalización de que la mutación del sujeto ocurre tanto en la complementación como en otras manifestaciones sintácticas e independientes de la complementación. Asimismo, debido a que es necesario permitir que el infinitivo concuerde con el sujeto en número y persona, la regla INVER, que es posterior a CONC SUJ V, es suficiente. La postulación de una sola regla parece confirmarse también en el hecho de que, aunque la inversión del sujeto-infinitivo es obligatoria en la complementación del español, es facultativa en gallego. Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (171) (= 168) (*O feito de os galegos seren emigrantes*) } estraña moito.

- (172) (*O feito de os galegos teren emigrado*)²¹

La infinitivación en gallego está todavía por estudiar. Por lo tanto, no podrá llegarse aquí a una conclusión definitiva con respecto a la relación que debe existir entre el infinitivo de estos nominales y el infinitivo que

²⁰ Para muchos gallegos, oraciones como *o sé-los galegos emigrantes* (i. e., sin infinitivo personal) son gramaticales, pero ello no contradice la gramaticalidad de (168), también gramatical.

²¹ Ejemplo tomado de Carballo Calero (1970: 227).

se manifiesta en otros contornos sintácticos²². No cabe duda, como se ha visto, que el infinitivo personal en gallego plantea varias dificultades serias si se mantiene la generalización de algunos autores, principalmente los Kiparsky (1970) y Sauer (1972), de que el infinitivo es el resultado al que llega un predicado por el que no ha pasado la regla de concordancia verbal.

Limitándose a la complementación en general, será fácil observar que la infinitivación está en distribución complementaria con el complementizador *que* (ver ejemplos (39) - (43)). Si se opta por no aplicar la regla *INS que*, la regla *INFI* es obligatoria, y, recíprocamente, la aplicación de *INS que* hace que *INFI* sea inaplicable.

Hay, sin embargo, algunos ejemplos que parecen contradecir la exclusión mutua de *que* y el infinitivo:

(173) Teño que traballar hoxe.

(174) Hai que traballar hoxe.

Una solución admisible es defender que predicados como los de (173) y (174) aparecen en el léxico con la especificación [+V+partícula]. Es decir, la presencia de *que* en estos ejemplos no es el resultado de la regla que inserta el complementizador *que*, *INS que*, sino que se trata simplemente de una partícula asociada con una clase especial de predicados (*haber que* y *ter que*). Para justificar que se trata de una partícula, basta observar la colocación de los pronombres clíticos en gallego. Se ha señalado anteriormente que un pronombre clítico precede o sigue al verbo, según el contorno sintáctico, pero nunca podrá trasladarse fuera de la oración a la que pertenece (pronombres en bastardilla):

(175) a. Dixo [que llo trouxeran].

b. *Llo dixó [que trouxeran].

Esta restricción no existe en el caso de *haber que* y *ter que*, como se puede comprobar en los siguientes ejemplos, donde (a), (b) y (c) tienen la misma interpretación semántica²³:

(176) a. Hai que roelo.

b. Hai que o roer.

c. Haino que roer.

(177) a. Teño que darllo.

b. Teño que llo dar.

c. Téñollo que dar.

Si en las secuencias (176) y (177) *que* fuera el mismo complementizador de (175), sería, sin duda, difícil de justificar la gramaticalidad de (176 c) y

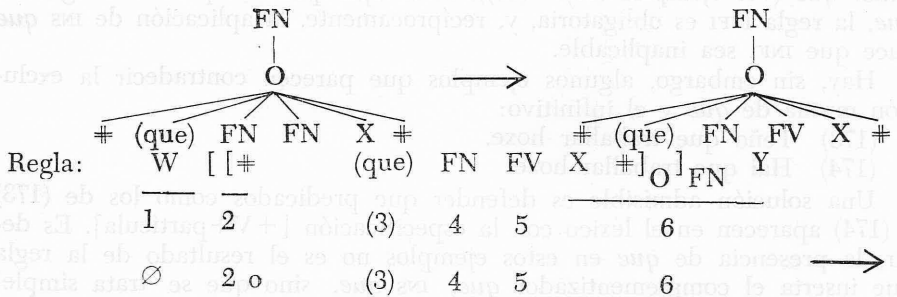
²² Parece haber una correlación entre las transformaciones que afectan al sujeto antes de la concordancia (ELI FN EQUI, ALZA SU) y el infinitivo impersonal; y entre las transformaciones que sólo pueden operar después de la concordancia (ELI SUJ PRO, INVER) y el infinitivo personal. En el primer caso, nunca hay concordancia con el infinitivo. Este es el "infinitivo sin sujeto" de los manuales de gramática. En el segundo caso, hay generalmente concordancia, pero el estilo interviene a veces, principalmente si la identificación del sujeto subordinado resulta evidente (ver Instituto de la Lengua Gallega (1972: 206)).

²³ Los ejemplos (176) y (177) han sido tomados de Instituto de la Lengua Gallega (1972: 101).

(177 c). El hecho de que pueda permutarse el pronombre clítico a la izquierda de *que* en estos ejemplos indica que, además del complementizador y el relativo *que*, hay una partícula con la misma representación fonológica y ortográfica.

2.5.2.5. Inserción de "o"

(178) Esquemática: INSERCIÓN DE "o"



Es decir, el artículo es *o* o *a*. Sin embargo, cuando se elide el nombre núcleo (i. e., *modo* o *maneira*), el único elemento morfológico que encabeza el nominal es *o*, como se comprueba en (181):

- (181) a. } *O tocar de Xosé* }
 b. } **A tocar de Xosé* } *é* impresionante.

Las ilustraciones (180) y (181), por lo tanto, muestran que *o* en *o feito*, *o modo*, *o rapaz*, etc., no es el mismo artículo de *o tocar*, *o que o rapaz toque*, etc.

2.5.3. *Ilustración de una derivación*

Todos los nominales presentados en este capítulo se manifiestan en una de estas formas: 1) nominales con *feito* e infinitivo; 2) nominales con *feito* y *que*; 3) nominales con *que* y sin *feito*; 4) nominales con *o que*.

Con el fin de abreviar y de no hacer la estructura subyacente demasiado abstracta, sólo se incluyen aquellas reglas pertinentes al nominal factivo. Se excluyen, por lo tanto, las reglas generales, salvo la regla de concordancia verbal.

2.5.3.1. *Nominales con “feito” e infinitivo*

- (182) a. *O feito eles sai-* Estructura subyacente.
 b. *O feito de eles sai-* INS *de*.

Si se opta por no aplicar INS *que*, la regla INFI es obligatoria:

- c. *O feito de eles saír-* INFI.
 d. *O feito deles saíren* CONC SUJ v.

La regla INVER puede aplicarse facultativamente a (d), con la derivación final (e):

- e. *O feito de saíren eles...* INVER.

2.5.3.2. *Nominales con “feito” y “que”*

- (183) a. *O feito eles sai-* Estructura subyacente.
 b. *O feito de eles sai-* INS *de*.
 c. *O feito de que eles sai-* INS *que*.
 d. *O feito de que eles saían* CONC SUJ v.

Si se aplica la regla INVER se obtendrá la secuencia (e):

- e. *O feito de que saían eles...* INVER.

2.5.3.3. *Nominales con “que” y sin “feito”*

- (184) a. *O feito eles sai-* Estructura subyacente.
 b. *O feito que eles sai-* INS *que*.
 c. *que eles saí-* ELI *feito*.
 d. *que eles saían* CONC SUJ v.
 e. *que saían eles* INVER.

2.5.3.4. *Nominales con "o que"*

- | | | |
|----------|------------------------------|------------------------|
| (185) a. | <i>O feito eles sai-</i> | Estructura subyacente. |
| b. | <i>O feito que eles sai-</i> | INS <i>que</i> . |
| c. | <i>que eles sai-</i> | ELI <i>feito</i> . |
| d. | <i>o que eles sai-</i> | INS <i>o</i> . |
| e. | <i>o que eles saian</i> | CONC SUJ V. |
| f. | <i>o que saian eles</i> | INVER. |

CAPITULO TRES

NOMINAL DE MODO

3. *Nominal de modo*

Se divide este capítulo en cinco secciones. En la sección 1 se define el nominal de modo (NM) y se ilustran taxonómicamente las distintas manifestaciones sintácticas de este nominal. En la sección 2 se expone un resumen taxonómico y comparativo entre el Nfo y el NM. En la sección 3 se estudian las características semánticas del NM. En la sección 4 se estudian las características sintácticas de esta clase de nominal y se propone la estructura subyacente. En la sección 5 se hace una presentación de las transformaciones necesarias del NM.

3.1. *Definición*

La interpretación semántica del NM equivale a la expresión "el modo o manera en que se ejecuta (presente, pasado o futuro) una acción".

El NM tiene la estructura de una frase nominal. La estructura más primogénita consiste de un nombre-núcleo, "modo" o "manera", seguido de una construcción de relativo que es complemento de dicho nombre.

3.1.1. *Resumen taxonómico*

En los ejemplos siguientes se mostrará una recopilación de las características sintácticas más notables de los nominales de modo en gallego.

3.1.1.1. *Nominal impersonal-indefinido*

- | | | |
|--------|------------------------------|--------------------------------|
| (1) a. | <i>O modo en que ún fala</i> | } é moi importante en política |
| b. | <i>O modo de falar (dún)</i> | |
| c. | <i>O falar (dún)</i> | |

3.1.1.2. *Nominal con sujeto explícito*

- | | | |
|--------|-----------------------------------|------------------------|
| (2) a. | <i>O modo en que o neno chora</i> | } non nos deixa dormir |
| b. | <i>O modo de chorar do neno</i> | |
| c. | <i>O chorar do neno</i> | |

3.1.1.3. *Nominal con otros determinadores*

- (3) a. *Este modo en que o neno chora* }
 b. *Este modo de chorar do neno* } amólanos cada noite¹
 c. *Este chorar do neno* }

- (4) a. *O modo en que ela traballa* }
 b. *O seu modo de traballar*² } é impresionante
 c. *O seu traballar* }

3.1.1.4. *Nominal con adjetivo*

- (5) a. *O modo ruín en que ese home fala* }
 b. *O modo ruín de falar dese home* } non nos gusta
 c. *O falar ruín dese home* }

Las formas nominalizadas de modo (1b,c) - (5b,c) se derivan de una construcción de relativo dominada por FN que contiene la forma léxica *modo*. Esto equivale a decir que (a), en estos ejemplos citados, es una secuencia más primogénita que (b) y (c).

3.2. *Resumen taxonómico del NFo y del NM*

En una visión general, se advertirá que, a pesar de ciertas semejanzas básicas, hay también algunas diferencias notables entre el nominal de modo y el nominal factivo. Además de la preposición *de* antepuesta al sujeto de la secuencia nominal de modo, existen las siguientes divergencias entre dos nominales:

1) Sólo el NFo es compatible con auxiliares verbales.

- (6) *O (feito de) ter estado o neno afora* }
 (7) **O ter estado do neno afora* } non ten importancia

2) El NFo puede ser modificado por un adverbio de modo, mientras que el NM no es compatible con esta clase de adverbios.

- (8) *O (feito de) cantá-lo neno tan ben* }
 (9) **O cantar do neno tan ben* } sorprendéunos

¹ El NM no es sólo compatible con artículos definidos, sino también con adjetivos demostrativos y posesivos.

² El determinador posesivo antepuesto a un nombre, de manera análoga a su manifestación en portugués, va precedido normalmente del artículo definido. Con los nombres de parentesco hay bastante vacilación con respecto a la presencia del artículo:

(i) *Onto chegóu (o) meu pai.*

Con vocativos, la combinación artículo-posesivo no es normal:

(ii) *Miña casiña, meu lar.*

3) De estos dos tipos nominales, sólo el NM puede ser modificado por adjetivos.

- (10) **O interesante feito de falá-la muller* }
 (11) *O falar interesante da muller* } agradóunos

4) Aunque estos dos animales pueden llevar complementos, el NM tiene algunas restricciones que no existen en el NFO. Por ejemplo, la secuencia en infinitivo del NM, sin el nombre "modo", es agramatical con complemento directo.

- (12) *O (feito de) tocá-lo neno o piano* }
 (13) **O tocar do neno o piano* } agradóunos

5) Aunque las secuencias nominales factivas parecen aceptar cualquier verbo, las secuencias de modo están, sin embargo, limitadas a un grupo particular de predicados que denotan "acción" o "proceso".

- (14) *Que ela soubese a noticia* [—ACCION] }
 (15) *Que ela se sente na mesa* [+ACCION] } é moi curioso
 (16) **O saber dela* [—ACCION]
 (17) *O sentarse dela* [+ACCION]

Los ejemplos (14) y (15) contienen nominales factivos con predicados de "no acción" y "acción", respectivamente. Como se ha señalado ya en el capítulo anterior, las secuencias factivas están sujetas sólo al predicado de la matriz.

Los ejemplos (16) y (17), en cambio, contienen nominales de modo, pero sólo (17) es gramatical porque lleva un predicado que denota "acción" o "proceso".

6) El único determinador que puede iniciar la secuencia en el NFO es o "el". Las secuencias de modo, sin embargo, aceptan otros determinadores también (ver en este capítulo (3) y (4)).

3.3. Características semánticas

En el capítulo anterior, siguiendo a los Kiparsky (1970), se reconoció la presencia del nombre "hecho" en la estructura subyacente. Una de las razones que justifica la presencia de "hecho" es la interpretación semántica de factividad en las oraciones que contienen nominales factivos. Es decir, el NFO, como se recordará, depende de una clase especial de predicados en la matriz. Estos predicados son precisamente aquellos que permiten el nombre "hecho" en la estructura subyacente de aquellas secuencias subordinadas cuya presuposición es factiva, entonces en la estructura subyacente de aquellos complementos subordinados que denotan "el modo en que se ejecuta una acción", el nombre será "modo". La presencia de este nombre en la estructura subyacente ofrece las siguientes ventajas:

1.) Rinde correctamente la interpretación de "modo", incluso cuando el predicado de la matriz es factivo.

2) Los verbos de la matriz que se excluyen en estos nominales son precisamente aquellos que no son compatibles con el vocablo "modo".

Las restricciones semánticas de este tipo de nominal están esencialmente basadas en estos tres elementos: 1) adverbios de modo; 2) predicados del NM; 3) predicados de la matriz.

3.3.1. *Adverbio de modo*

Los nominales de modo en las ilustraciones (1) - (5) están estrechamente relacionados con frases adverbiales de modo en oraciones simples:

- | | | |
|----------------------------|---|---------------------|
| (18) a. Os nenos camiñaban | } | de presa |
| b. | | dun modo apresurado |
| c. | | apresadamente |

El significado modal de (18) puede expresarse también con *modo* y un complemento:

- (19) *O modo apresurado en que os nenos camiñaban...*

Expresiones como *de presa* en (18a) son frases adverbiales de modo que consisten de una preposición y de un nombre abstracto. Otras formas adverbiales de este tipo son: *en silencio*, *con cuidado*, *en vano*, etc. Generalmente, estos nombres comprenden formas equivalentes adjetivales y también formas adverbiales en *-mente*, como 18b,c)³.

Las observaciones de Lees (1960:65) y Katz y Postal (1964:123) con respecto a la clase de adjetivos modificantes del NM en inglés, son también válidas en gallego. Es decir, los adjetivos modificantes del nominal de modo son precisamente aquellos que son compatibles con el nombre "modo":

- (20) a. Dun modo lento —> lentamente.
 b. *Dun modo verde —> *verderamente.
 c. *Dun modo galego —> *galegamente.

Carballo Calero (1970:172) hace una observación semejante con las mismas implicaciones anotadas en (20):

No es propio de la lengua normal [i.e., lenguaje no figurado] formar adverbios en *-mente* sobre adjetivos que indican color, o sobre gentilicios.

Adjetivos como *verde* y *galego* son, por lo tanto, rechazados en cualquiera de las manifestaciones del nominal de modo. Dicha restricción podrá observarse en las siguientes ilustraciones, donde (21) contiene adjetivos com-

³ Hay un número reducido de nombres abstractos que carecen de este paradigma (con *raridad*, con *precisión*, con *dificultade*, etc.):

- (i) a. El fuma con raridad.
 b. *El fuma dun modo raro.
 c. El fuma raramente.

La secuencia (b) no tiene el mismo significado de (a) y (c), de ahí el asterisco.

patibles con *modo*, y de ahí la gramaticalidad de estas secuencias; por otra parte, (22) contiene secuencias agramaticales debido a la incompatibilidad de *modo* con el adjetivo *verde*:

- | | | |
|---|---|------------------|
| (21) a. <i>O modo lento en que Rosario camiñaba</i> | } | Poñíame nervioso |
| b. <i>O camiñar lento de Rosario</i> | | |
| (22) a. <i>*O modo verde en que Rosario pinta</i> | } | non me gusta |
| b. <i>*O pintar verde de Rosario</i> | | |

Ha de advertirse también que no todos los adverbios en *-mente* son de "modo". Los adverbios de "orden" (*primeiramente, derredeiramente, etc.*), y ciertos adverbios indefinidos (*mesmamente, outramente, etc.*) tienen esta misma terminación.

Aunque los adverbios modifican generalmente al verbo, como sugiere el término, y en particular los adverbios de modo, cabe, sin embargo, distinguir dos clases de adverbios en cuanto a lo que modifican: 1) adverbios modificativos de oraciones; y 2) adverbios modificativos de predicados.

3.3.1.1. Adverbios modificativos de predicados

Adverbios de esta clase son *así, ben, mal, peor, en silencio, paso a paso, etc.*, y la mayoría de los adverbios terminados en *-mente*. Estos adverbios modifican sólo al predicado y están estrechamente relacionados con el NM (Ver (18) y (19)).

3.3.1.2. Adverbios modificativos de oraciones

Algunos adverbios terminados en *-mente* (*xeralmente, naturalmente, desafortunadamente, etc.*) modifican toda la oración. Estos adverbios, aunque incluidos en las gramáticas escolares con los propiamente de modo, no están relacionados con el NM. Véase el siguiente ejemplo:

- (23) Xeralmente, Ramón fala en galego

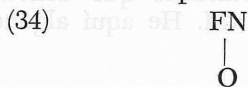
La posición típica de estos adverbios es en posición inicial o final de la oración a la que modifican, y de la que se separan por una pausa, marcada en la lengua escrita, generalmente, con una coma. Se observará, entonces, que el nominal de (21) equivale esencialmente a (24), y que (23) no puede parafrasearse de manera análoga, como se advierte por la agramaticalidad de (25), que tiene la interpretación de (26):

- (24) Rosario camiñaba dun modo lento.
 (25) *Ramón fala en galego dun modo xeral.
 (26) a. É xeralmente verdá que Ramón fala en galego
 b. É verdá que Ramón fala case sempre en galego.

3.3.2. Predicados del nominal de modo

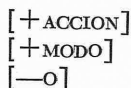
No cualquier predicado puede ser modificado por un adverbio de modo. Sólo aquellos predicados que expresan "acción" son compatibles con adverbios de modo. Esta generalización se extiende, naturalmente, a toda secuencia de modo, con la que se describe el modo o manera en que se eje-

nominal de modo. Tal es el caso de los predicados que sólo admiten en la subordinación complementos oracionales (*querer, creer, pedir* etc.):



Como el predicado nominal de modo ha de ser un verbo de "acción", el rasgo [+ACCION] formará también parte de la contextualización del predicado de la matriz:

(35) *Viron o modo en que Rosa falaba.*



El rasgo [+MODO] es necesario en la especificación del verbo de la matriz debido a que hay otros predicados, además de los factivos, que son compatibles con el nominal de modo. Así, por ejemplo, la siguiente ilustración contiene predicados [-FACT] que son compatibles con los nominales de modo:

(36) *Eles preguntaron / viron / pediron / esqueceron / imaxinaron / o modo en que ela o fixo.*

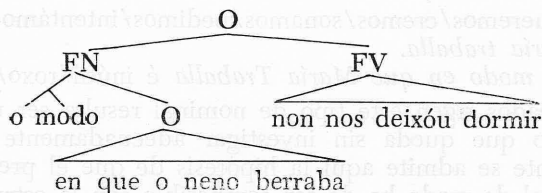
3.4. Características sintácticas

Las características sintácticas más notables del NM están relacionadas con: 1) las formas básicas de las secuencias de este tipo de nominal; 2) el sujeto; 3) el determinador; 4) el verbo; 5) el complemento; 6) la negación; y 7) la modificación.

3.4.1. Formas básicas de las secuencias nominales de modo

La estructura más básica del nominal de modo es una FN que contiene la estructura interna de una oración:

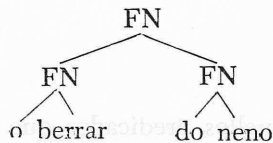
(37) a.



b. *O modo en que o neno berraba non nos deixó dormir.*

Por otra parte, las secuencias nominalizadas (i.e., las secuencias con infinitivo) tienen la estructura interna de una FN, y no de una oración, tal como se representa en la configuración siguiente (abreviada):

(38) a.



b. *O berrar do neno*

3.4.2. *Sujeto.*

El sujeto de este nominal se manifiesta en singular (39), o en plural (40), y va precedido generalmente de la preposición *de*:

- (39) *Ese falar do home* }
- (40) *Ese falar dos homes* } asustóunos

La preposición *de* antepuesta al sujeto es una característica pertinente de este nominal, y se manifiesta bajo ciertas condiciones. Las encuestas llevadas a cabo en Galicia muestran claramente que esta preposición se manifiesta obligatoriamente en los nominales de modo sin el nombre *modo*:

- (41) *O falar de María* foi moi interesante⁴.

Sin embargo, tanto los cuestionarios como las entrevistas personales hechas en Galicia muestran una confusión bastante notable en cuanto a la aceptación de la preposición *de* ante la presencia del nombre *modo*. Debido a las muchas indecisiones y dudas que los informantes mostraron con respecto a esta preposición, se mantendrá tentativamente en este estudio que la preposición antepuesta al sujeto es facultativa en aquellas secuencias en las que no se ha elidido el nombre *modo*:

- (42) *O modo de falar (de) María* foi moi interesante.

La mayoría de los adverbios de modo exigen la presencia de un sujeto "animado". Algunos de estos adverbios son: *entusiásticamente*, *coidadosamente*, etc. El nominal de modo, relacionado directamente con esta clase de adverbios, exige la presencia de un sujeto animado. Aquellos adverbios que no van subcategorizados con respecto al sujeto (*lentamente*, *rápidamente*, etc.) exigirán también un sujeto animado en esta clase nominal; de lo contrario, la secuencia será agramatical. Obsérvese la siguiente ilustración:

- (43) a. As patacas cocían lentamente.
- b. **O (modo de) cocer das patacas...*

3.4.3. *Determinador*

El nominal de modo admite una variedad de determinadores en género masculino (artículos definidos, demostrativos y posesivos), en posición inicial absoluta. Estas secuencias nominales son agramaticales sin la manifestación de un determinador, como se observará en (44b):

- (44) a. *O bailar do neno* }
- b. **Bailar do neno* } sorprendéunos

Esta misma generalización se extiende también a aquellas otras secuencias con el nombre *modo*:

⁴ Se les pidió a los informantes que participaron en las encuestas equiparar la oración *o modo en que María fala é interesante* con una de las siguientes secuencias nominales:

- (i) *O falar de María* }
- (ii) *O falar María* } é interesante.

Casi todos optaron por (i). Esta preferencia demuestra, como se esperaba, que *de* es la señal que separa la nominalización de modo (i) de la nominalización factiva (ii).

- (45) a. *Este modo en que o profesor ensina...*
 b. *Este modo de ensinar do profesor...*
 c. **Modo en que...*
 d. **Modo de ensinar...*

Si el determinante es un posesivo, éste no ha de concurrir con el sujeto. Obsérvese el siguiente ejemplo:

- (46) a. (=44) *O bailar do neno...*
 d. **O seu bailar do neno...*
 c. *O seu bailar...*

Una explicación admisible de la agramaticalidad de ejemplos como (46b) está basada en la noción de que los posesivos pueden derivarse de la preposición *de* y un sujeto subyacente:

- (47) (= 44) *O bailar do neno* —> (46c) *o seu bailar*.

Se ha de advertir que esta generalización se mantiene independientemente del nominal de modo, como se ilustra a continuación:

- (48) a. *O libro de nós* —> *o noso libro*.
 b. *O libro de María* —> *o seu libro*.

El artículo indefinido es inadmisibles en cualquiera de estas secuencias de modo, y de ahí la agramaticalidad de (49):

- (49) a. **Un tocar do neno...*
 b. **Un modo en que o neno toca...*⁵

3.4.4. Verbo

En las secuencias nominalizadas de modo, el verbo es un infinitivo antepuesto obligatoriamente al sujeto (ejemplos (1b,c) - (5b,c)). Este infinitivo en otras posiciones es agramatical, como se advertirá en (50d-f):

- (50) a. (=45a) *Este modo en que o profesor ensina...*
 b. (=45b) *Este modo de ensinar do profesor...*
 c. *O seu ensinar...*
 d. **Este ensinar do modo...*
 e. **Este do profesor ensinar...*
 f. **Ensinar do seu profesor este...*

Las secuencias nominalizadas de modo no admiten perífrasis verbales. Este hecho queda justificado si se mantiene que la estructura de la nominalización de modo es una FN, y no una oración (ver (38)). Las secuencias de modo no nominalizadas (ejemplos (1a) - (5a)) son, en cambio, gramaticales en cualquier tiempo simple o compuesto, pues estas secuencias tienen la estructura de una oración. En las ilustraciones siguientes se muestran una secuencia nominalizada (51a), y otra secuencia de modo no nominalizada (51b). Ambos ejemplos contienen una perífrasis verbal en el predicado del nominal, pero sólo la secuencia no nominalizada es gramatical:

⁵ El artículo indefinido y el adjetivo numeral tienen la misma representación fonética y ortográfica. Este ejemplo es gramatical con el numeral, pero la interpretación no sería "modo", sino "método", etc.

- (51) a. **O ter estado chorando do neno*
 b. *O modo en que o neno ten estado chorando* } amolóunos ben

3.4.5. *Complemento.*

Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (52) a. Ramón escribe cartas profesionalmente.
 b. **O escribir de Ramón cartas é profesional.*
 (53) *O escribir de Ramón é profesional.*

El ejemplo (52a) es una oración compuesta del predicado *escribir*, un complemento directo, *cartas*, y del adverbio de modo *profesionalmente*. Al nominalizar esta oración, la secuencia que resulta, (52b), es agramatical. Si se comparan las secuencias nominalizadas (52b) y (53), se advertirá que la presencia del complemento directo en la secuencia (52b) es lo que la hace agramatical⁶.

Las investigaciones llevadas a cabo en Orense parecen indicar que la manifestación de la preposición *de* que normalmente precede al sujeto en estas secuencias nominalizadas de modo, no es obligatoria si el nombre *modo* está presente en la nominalización:

- (54) *O modo de escribir (de) Ramón é profesional.*

La mayoría de los informantes aceptaron nominalizaciones con complemento directo en estructuras como (54), pero sin la preposición. Así, pues, la gramaticalidad (o agramaticalidad) de los ejemplos siguientes es representativa de estas encuestas:

- (55) (=52b) **O escribir de Ramón cartas*⁷.
 (56) (=53) *O escribir de Ramón*
 (57) **O modo de escribir de Ramón cartas*
 (58) *O modo de escribir Ramón cartas* } é profesional

Como es bien sabido, hay predicados transitivos que exigen obligatoriamente un complemento directo (*facér, levar, abrir, quitar*, etc.). Una oración que contenga uno de estos predicados sin complemento directo no podrá ser gramatical:

- (59) a. Xoan abríu as portas.
 b. Xoan abríunas.
 c. *Xoán abríu.

Si estos predicados son agramaticales sin complemento directo, entonces no podrán formar parte de nominalizaciones del tipo (56), que, como se observa, carece de complemento directo. La secuencia (56) con complemento directo sería también agramatical (ver (55)).

⁶ La agramaticalidad de secuencias como (52 b) ha sido consistentemente señalada por los informantes. La mayoría, en cambio, aceptó la gramaticalidad de (53).

⁷ En inglés, por ejemplo, la manifestación del complemento directo en este tipo de nominal es admisible, como en (i b):

- (i) a. The way in which she wrote the letters rapidly.
 "El modo en que ella escribió rápidamente las cartas."
 b. *Her rapid writing of the letters.*
 *"Su rápido escribir de las cartas."

A pesar de estas restricciones, no hay ninguna razón por la que estos verbos transitivos queden totalmente excluidos de los nominales de modo, pues la mayoría de estos predicados denotan "acción".

Nótese que el complemento directo de estos nominales en las oraciones de relativo es completamente normal:

(60) *O modo en que Ramón quita fotos é profesional.*

Se advertirá también que al comparar los ejemplos (55) - (58), la manifestación del complemento directo está en distribución complementaria con el nombre *modo* y la preposición *de* antepuesta al sujeto. Estos ejemplos implican que un predicado subcategorizado [+V, +—FN] ha de impedir automáticamente la elisión de *modo* y la inserción de la preposición *de* en los nominales de modo; de lo contrario, el resultado será agramatical. Esta restricción puede indicarse simplemente con una especificación negativa, como se muestra en la derivación siguiente:

(61) a (=60) *O modo en que Ramón quita fotos...*

[+V]

[+—FN]

[—INS de]

[—ELI N NUCLEO]

b. *O modo de Ramón quita- fotos ... REDUCCION DEL RELATIVO*

c. *O modo de Ramón quitar fotos ... INFL.*

d. *O modo de quitar Ramón fotos ... INVER.*

3.4.6. Negación.

Ninguna de las secuencias de modo es compatible con la negación. He aquí algunos ejemplos que muestran la agramaticalidad de estas secuencias cuando llevan negación:

(62) a. **O modo en que o neno non chora...*

b. **O (modo de) non chorar do neno...*

Desde el punto de vista semántico, la agramaticalidad de (62) se debe a que es ilógico concebir una acción ejecutada en un cierto modo o manera, si esta acción no ha tenido lugar.

Sin embargo, Rivero (1968:178) hace observar, con respecto a estos nominales en español, algunos ejemplos que parecen contradecir lo dicho anteriormente sobre la incompatibilidad de la negación con el NM. Ejemplos análogos en gallego a los que Rivero presenta en español son los siguientes:

(63) *O modo de non afogá-los rapaces é ensinarlles a nadar.*

(64) *O modo de non fumar ninguén é deixar de mercar cigarrillos.*

(65) *Diréiche o modo de non pagar multas.*

La gramaticalidad de los ejemplos (63) - (65) sugiere que la negación es compatible con "modo", al menos en ciertos casos determinados. Esta aserción parece anular la generalización que se sigue manteniendo en este trabajo: que la negación es incompatible con el NM.

En lo que sigue se tratará de mostrar, en términos generales, que el nombre "modo" se realiza en gallego (así como en portugués y español) con

- (76) a. O profesor fala clara e lentamente.
 b. O modo lento de falar do profesor...
 c. *Os modos lentos de falar do profesor...
- 5) La preposición antepuesta al sujeto en las secuencias nominalizadas del NM se manifiesta facultativamente cuando *modo* está presente

- (77) a. O modo de falar do profesor...
 b. O modo de falá-lo profesor...

En las secuencias con el significado de "procedimiento", la manifestación de la preposición *de* ante el sujeto es agramatical.

- (78) a. O modo / procedimento de non afogá-los rapaces...
 b. *O modo / procedimento de non afogar dos rapaces...

6) En el NM, el nombre *modo* se elide facultativamente sin que el significado de la oración quede afectado.

- (79) a. (= 77). O modo de falar do profesor
 b. O falar do profesor...

En las secuencias de "procedimiento" el nombre *modo* no se elide, pues el resultado sería entonces agramatical.

- (80) a. (= 63) O modo/procedemento de non afogá-los rapaces...
 b. *O non afogá-los rapaces...

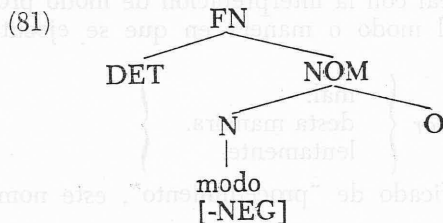
En esta última asección se han señalado seis diferencias básicas entre los nominales de modo y otros nominales en los que *modo* tiene otras funciones semánticas y sintácticas. Estas diferencias, aunque aparecen aquí sin estudiar exhaustivamente, son, sin embargo, suficientes para señalar que los ejemplos (63) - (65) pertenecen a una clase distinta de nominales, y, por lo tanto, la negación manifestada en estos nominales no contradice lo dicho sobre el NM (i. e., secuencias en las que el nombre *modo* no es equivalente a *procedemento*).

3.4.7. Modificación

El nominal de modo, como se mencionó anteriormente, puede ser modificado por adjetivos (ver la ilustración (5); ver también 3.3.1.)

3.5. Estructura subyacente y transformaciones

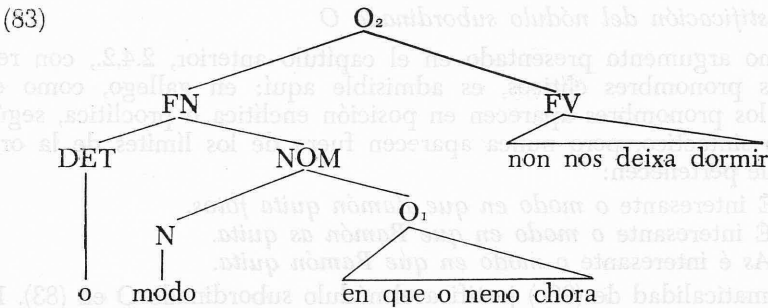
3.5.1. Estructura subyacente



Los nominales de modo, por ejemplo (82b,c) abajo, se derivan de una estructura más primigenita, (82a), cuya estructura subyacente se representa

abreviadamente en (83). Esta aserción está basada en la identidad semántica y en la justificación sintáctica de la estructura de estas secuencias.

- (82) (=2) a. *O modo en que o neno chora*
 b. *O modo de chorar do neno*
 c. *O chorar do neno* } non nos deixa dormir



Es decir, el nominal de modo, siguiendo en lo esencial la propuesta de Katz y Postal (1964-132), se deriva de una oración de relativo dominada por el nódulo FN cuyo nombre núcleo es la forma léxica *modo*.

3.5.1.1. *Justificación de FN en la estructura subyacente*

El nominal (82c), *o chorar do neno*, o cualquiera de sus alternativas sinónimas (a) o (b), corresponde a la estructura (81). Es decir, este nominal tiene la estructura de una FN porque lleva consigo ciertas características pertinentes de toda frase nominal:

- 1) Se pronominaliza como una FN.

(84) *O chorar do neno* espertóunos. ESTO espertóume a min tamén.
 ¿QUÉ os espertóu?

- 2) Una FN puede ser modificada por adjetivos.

(85) *O constante chorar do neno...*

- 3) Una FN puede ser también determinada por artículos, posesivos y demostrativos, aunque la frase nominal del nominal de modo tiene ciertas restricciones en cuanto al número y al género (ver 3.4.3).

(86) a. *Este constante chorar do neno...*
 b. *O seu constante chorar...*

- 4) Cuando el nominal es complemento directo del predicado de la matriz, aquel pasa a ser sujeto de superficie en la voz pasiva.

(87) a. Todos viron *o seu modo de tocá-la gaita*.
 b. *O seu modo de tocá-la gaita* foi visto por todos.

- 5) Se manifiesta con casi todas las funciones propias de la frase nominal.

(88) a. Sujeto: (ver (84)).
 b. Complemento directo: (ver (87)).

c. Complemento de una preposición: Espertóu a todos *co seu constante chorar*.

6) También puede formar parte de oraciones pseudohendidas (ver nota 11 del capítulo anterior).

(89) O que espertóunos foi *o seu constante chorar*.

3.5.1.2. Justificación del nódulo subordinado O

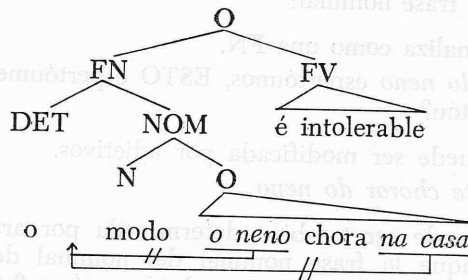
El mismo argumento presentado en el capítulo anterior, 2.4.2., con respecto a los pronombres clíticos, es admisible aquí: en gallego, como en portugués, los pronombres aparecen en posición enclítica o proclítica, según el contorno sintáctico, pero nunca aparecen fuera de los límites de la oración a la que pertenecen:

- (90) a. É interesante *o modo en que Ramón quita fotos*.
 b. É interesante *o modo en que Ramón as quita*.
 c. *As é interesante *o modo en que Ramón quita*.

La agramaticalidad de (90c) justifica el nódulo subordinado O en (83). El transporte del pronombre *as* "las" al predicado de la matriz (i.e., fuera de los límites de la oración a la que pertenece) rinde la secuencia (90c.) agramatical.

La estructura (81) está también sujeta a la "restricción de la FN compleja" de Ross (ver nota 6 del capítulo anterior). Si se mantiene una estructura como (81), este principio pronostica la agramaticalidad que resulta de transportar un constituyente fuera de la oración subordinada. Obsérvese la configuración siguiente:

(91) a



b. *O modo en que o neno chora na casa é intolerable*.

Una de las implicaciones de este principio es que, mientras el nombre *modo* esté presente, ningún constituyente en el nódulo subordinado O de (91a) podrá relativizarse:

- (92) a. **O neno o modo en que chora na casa*
 b. **Na casa o modo en que o neno chora* } é intolerable

3.5.2. Transformaciones

Casi todas las reglas transformacionales que Katz y Postal (1964:129-32) presentan para los nominales de modo en inglés son válidas para este mismo tipo de nominales en gallego. Falk (1968:104-18) adopta también estas reglas en su estudio sobre las nominalizaciones de modo en español. Este pro-

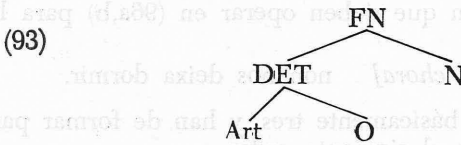
ceder no tiene nada de particular si se advierte que las diferencias que existen en la estructura de superficie entre, por ejemplo, inglés y gallego, disminuyen a medida que uno se acerca a un nivel más abstracto (i.e., estructura subyacente).

La derivación del NM ha de iniciarse con las reglas de relativización para llegar a la secuencia más básica, *o modo en que* +O, y de la que se derivan otras secuencias con el mismo significado.

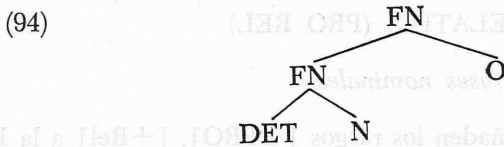
En gallego hay por lo menos dos clases de oraciones de relativo: restrictivas y apositivas. Estas dos clases muestran diferentes funciones sintácticas y semánticas, aunque en ambos casos parecen ser formas reducidas de oraciones.

Parece un hecho bastante aceptado en inglés que la oración de relativo apositiva procede de dos oraciones coordinadas (Lakoff (1966), Ross (1967), y Jacobs y Rosenbaum (1968)). Como las oraciones apositivas en inglés y en gallego tienen esencialmente las mismas características sintácticas y semánticas, será lógico, por lo tanto, suponer que tienen la misma procedencia.

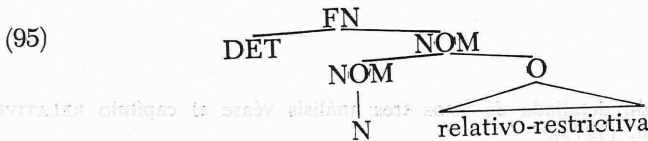
El NM se deriva de una oración que contiene una oración de relativo restrictiva. Con respecto a este tipo de oración de relativo, muchos autores mantienen que la oración restrictiva es una oración subordinada a la FN a la que modifica en la estructura subyacente. Sin embargo, no hay mucho acuerdo sobre la manera en que las oraciones de relativo se subordinan. En algunos estudios (Smith 1964), Katz y Postal (1964), y Chomsky (1965)), se defiende que la oración de relativo restrictiva es un constituyente del DET:



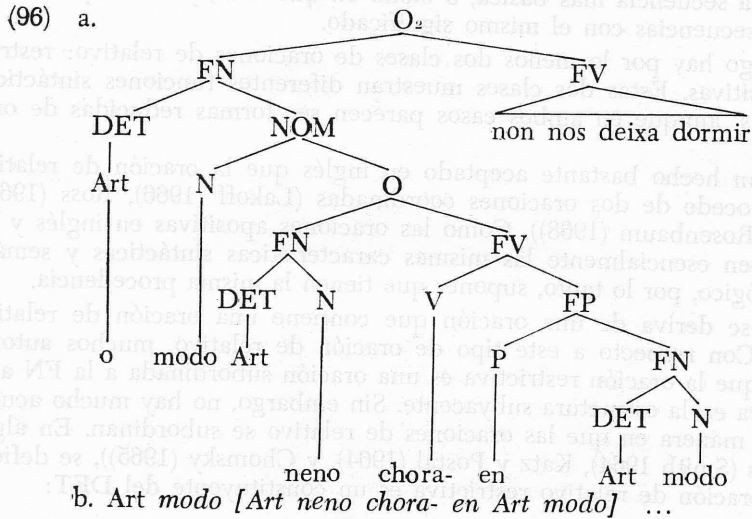
Otros autores, principalmente Ross (1967), defienden que la oración de relativo restrictiva y la FN a la que modifica van subordinadas a otra FN:



Finalmente, hay otros autores (Stockwell *et al.* (1973), y Dean (1967)), donde se defiende que la oración de relativo restrictiva y el nombre-núcleo son constiyentes inmediatos del nódulo NOM, que con el DET componen la FN:



Cada uno de estos análisis ofrece ciertas ventajas y desventajas⁸. La subordinación de la oración de relativo en este capítulo es equivalente a la de Stockwell *et al.* (1973), pero la selección de uno u otro análisis no afectará el análisis propuesto aquí de las secuencias de modo. Así, pues, la configuración de una secuencia básica de modo, por ejemplo (2a), es como sigue:



Hay varias reglas de relativación que deben operar en (96a,b) para llegar a la siguiente secuencia:

(96) c. *O modo [en que o neno chora] non nos deiza dormir.*

Las reglas de relativización son básicamente tres, y han de formar parte de cualquier oración de relativo en el siguiente orden:

CORREFERENCIALIDAD DE FRASES NOMINALES (CORRE)

ENCABEZAMIENTO DE LA FN SUBORDINADA (ENCA)

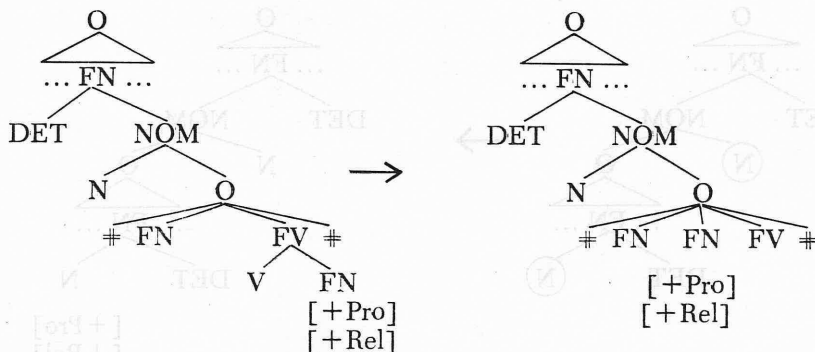
PRONOMINALIZACIÓN RELATIVA (PRO REL)

3.5.2.1. *Correferencialidad de frases nominales*

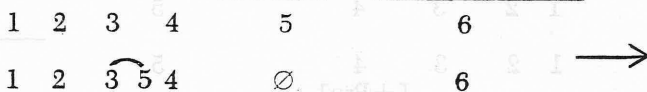
Con esta transformación se añaden los rasgos [+PRO], [+Rel] a la FN de la secuencia subordinada que satisface la condición de correferencialidad con otro nombre fuera de la oración subordinada. Si se acepta que los nombres en círculo son correferenciales en (97), esta regla puede representarse de la manera siguiente:

⁸ Para una discusión detallada de estos tres análisis véase el capítulo RELATIVIZACIÓN en Stockwell *et al.* (1973).

(99) Esquemática: ENCABEZAMIENTO DE LA FN CORREFERENCIAL



Regla: W [N [# X (P) FN Y #] O] NOM Z

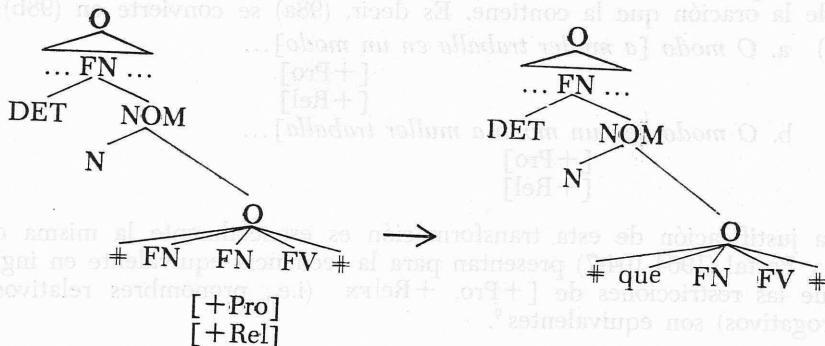


Condiciones: 1) esta regla es obligatoria; 2) si 5 tiene la función de sujeto, esta regla es nula.

3.5.2.3. Pronominalización relativa.

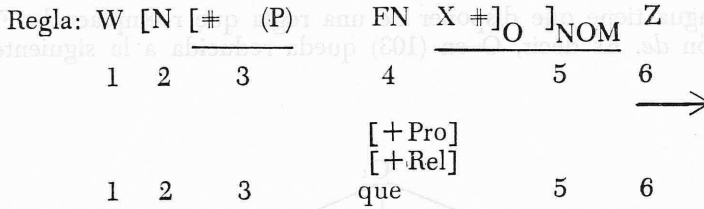
Con esta regla se sustituye [+Pro, +Rel] FN por un pronombre relativo (o *qué, os que, a que, as que, quen, o cal, os cales, as cales,*)¹⁰, o por un pronombre interrogativo (*qué, quién, cuál, cuáles*)¹¹

(100) Esquemática: PRONOMINALIZACIÓN RELATIVA



¹⁰ El artículo contiguo al pronombre relativo se elide obligatoriamente bajo ciertas condiciones, principalmente cuando el pronombre tiene la función de sujeto.

¹¹ En las frases adverbiales de "tiempo", "lugar" y "modo", el pronombre relativo (o interrogativo) puede sustituirse por *cando, onde, como*, o los interrogativos *cándo, ónde* o *cómo*.



Condición: esta regla es obligatoria.

Si a la secuencia (96) uno aplica las tres reglas de relativización (además de las reglas de concordancia nominal y verbal) se obtendrá lo siguiente:

- (101) a. (=96) *Art modo* [Art neno chora- en Art. modo] ...
- b. *O modo* [o neno chora e nun modo] ... CONC DET y CONC. SUJ V.
- c. *O modo* [o neno chora aen un modo] ... CORRE.
- d. *O modo* [en un modo o neno chora] ... ENCA.
- [+Pro]
- [+Rel]
- e. *O modo* [en que o neno chora] ... PRO REL.

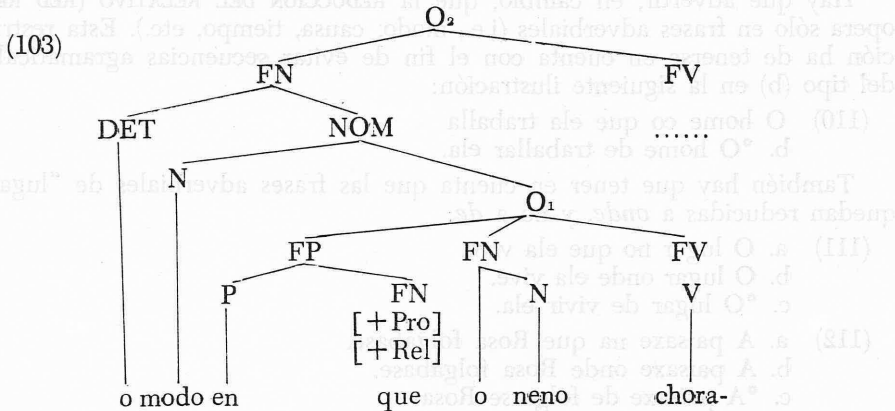
Sin embargo, hay otras transformaciones que tienen que operar para generar las otras dos variantes de (101e), que se ilustran a continuación:

- (102) a. *O modo de chorar do neno* } non nos deixa dormir
- b. *O chorar do neno* }

Las transformaciones que intervienen en (102) son: REDUCCIÓN DEL RELATIVO, FORMACIÓN DEL INFINITIVO, INVERSIÓN SUJETO VERBO, SUSTITUCIÓN DEL NOMBRE NÚCLEO, e INSERCIÓN DE "O".

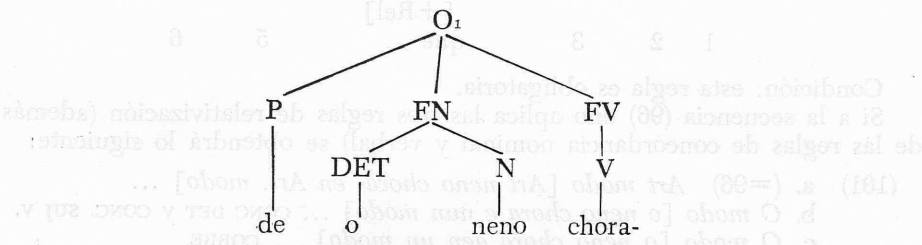
3.5.2.4. Reducción del relativo.

La estructura previa a (102a) será la que corresponde a (101), que aproximadamente tiene la siguiente configuración:



La lengua tiene que disponer de una regla que reemplace la FP por la preposición *de*. Es decir, O en (103) queda reducida a la siguiente derivación:

(104)



Los siguientes ejemplos muestran la necesidad de tener una regla que reduzca la FP con relativo, independientemente de los nominales de modo:

(105) a. A razón pola que ela vai ó cine. CAUSA.

b. A razón de ir ela ó cine.

(106) a. A hora á que ela vai ó cine. TIEMPO.

b. A hora de ir ela ó cine.

(107) a. O día/ano (en) que ela chegou. TIEMPO.

b. O día/ano cando ela chegou.

(108) A ferramenta coa que ela traballa. INSTRUMENTO.

b. A ferramenta de traballar ela.

(109) a. O método con que ela traballa. MÉTODO.

b. O método de traballar ela.

Paralelamente a los nominales de modo, los ejemplos (106) - (109) contienen oraciones de relativo en varias clases de frases adverbiales, como se observa en la secuencia (a) de cada ilustración. La FP de estas secuencias aparece consistentemente reducida a la preposición *de*, como en (b), pero manteniendo la misma interpretación de (a).

Hay que advertir, en cambio, que la REDUCCIÓN DEL RELATIVO (RED REL) opera sólo en frases adverbiales (i.e., modo, causa, tiempo, etc.). Esta restricción ha de tenerse en cuenta con el fin de evitar secuencias agramaticales del tipo (b) en la siguiente ilustración:

(110) O home co que ela traballa

b. *O home de traballar ela.

También hay que tener en cuenta que las frases adverbiales de "lugar" quedan reducidas a *onde*, y no a *de*:

(111) a. O lugar no que ela vive.

b. O lugar onde ela vive.

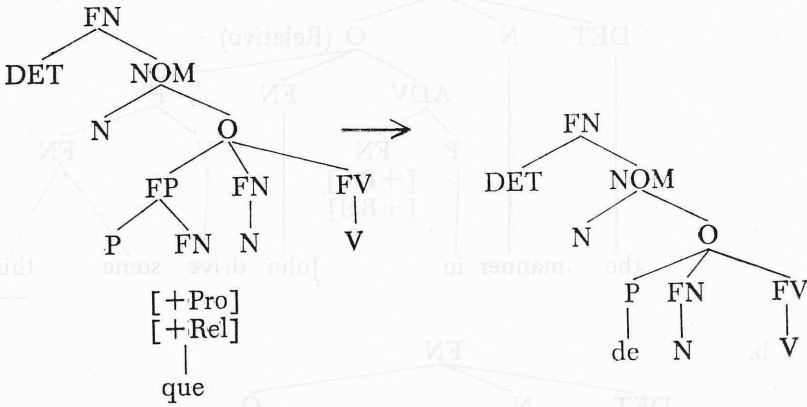
c. *O lugar de vivir ela.

(112) a. A paisaxe na que Rosa folgábase.

b. A paisaxe onde Rosa folgábase.

c. *A paisaxe de folgarse Rosa.

(113) Esquemática: REDUCCIÓN DEL RELATIVO A "DE"



Regla: $\frac{W \text{ [DET N [P que X]}_O \text{]}_NOM \text{ Y}}{1 \quad 2 \quad 3 \quad 4 \quad 5 \quad 6} \rightarrow \frac{1 \quad 2 \quad de \quad 4 \quad 5 \quad 6}$

Condiciones: 1) esta regla es facultativa; 2) 5= averbial; 3) si 5=adverbial de "lugar", entonces 3=onae.

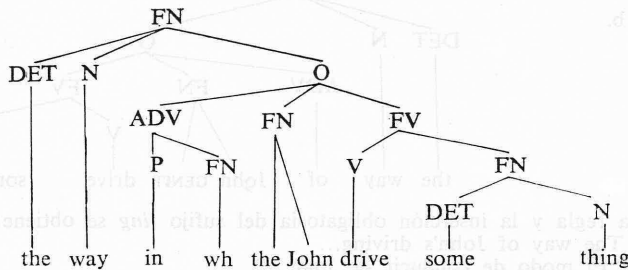
Hay, sin embargo, algunas dificultades en la formulación de (113) con respecto a las secuencias nominalizadas del NM. Se hará notar, por ejemplo, que después de la operación de las reglas REDUCCIÓN DEL RELATIVO e INVERSIÓN se obtiene la secuencia (a), pero no (b) en (114):

- (114) a. *O modo de chorá-lo neno*
 b. (=102a) *O modo de chorar do nenu* } non nos deixou dormir

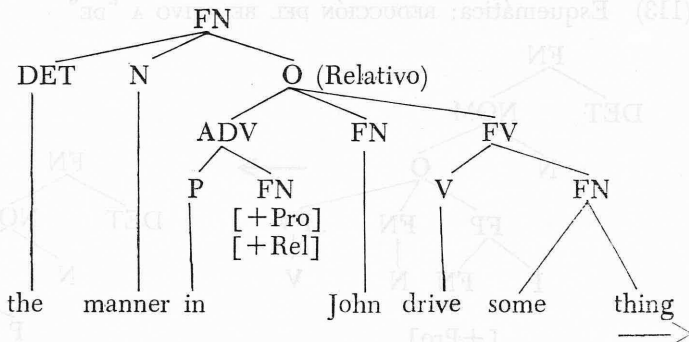
Katz y Postal (1964:132,137) proponen una regla semejante a (113), pero con la que se incorpora también el formante POSESIVO¹² a la derecha inmediata del sujeto de la oración subordinada en inglés:

¹² Katz y Postal (1964: 132, 137) proponen una regla semejante a (113), con la que se asigna el formante GENITIVO (= POSESIVO) a la derecha del sujeto:

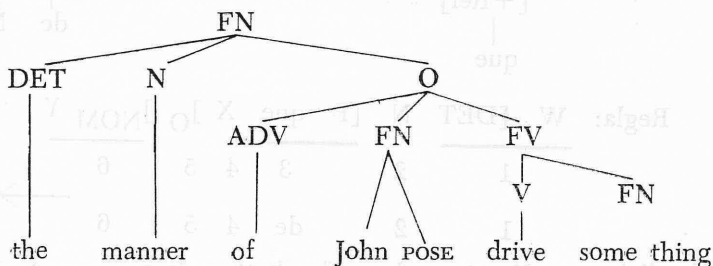
(i) a.



(115) a.



b.



De la estructura (115b) pueden derivarse secuencias como la que se ilustra a continuación:

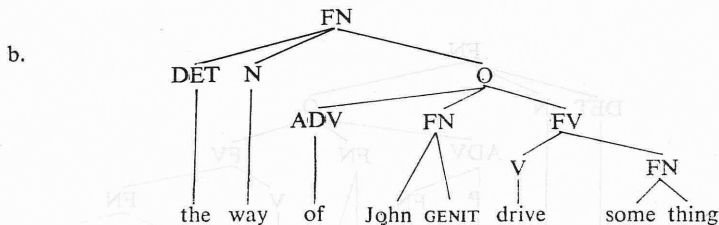
(116) *The manner of John's driving.*

"El modo de conducir de Juan".

Con excepción de algunos detalles menores, la secuencia semánticamente equivalente en gallego a (116) es también análoga sintácticamente (POSESIVO=*de*):

(117) (=116) *O modo de conducir de Xoan.*

Debido, entonces, al paralelismo de estas nominalizaciones en una y otra lengua, la regla (113) puede modificarse, basándose en Katz y Postal (1964), de la siguiente manera:

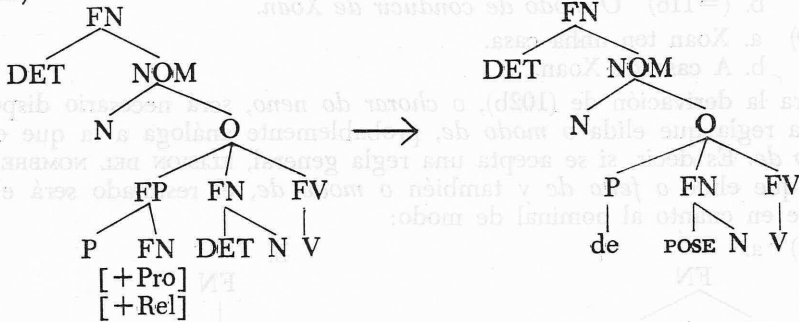


Con esta regla y la inserción obligatoria del sufijo *-ing* se obtiene:

(ii) *The way of John's driving...*

"El modo de conducir de Juan..."

(118)



Regla: W [DET N [P que FN X] O] NOM Y

1	2	3	4	5	6	7	
1	2	de	POSE	4	5	6	7

→

Condiciones: 1) esta regla es facultativa; 2) 6 = adverbial; 3) 6 = adverbial de "lugar", entonces 3 = *onde*¹³.

Después de aplicar la regla REDUCCION DEL RELATIVO, la aplicación de las reglas INFI e INVER es obligatoria. Por medio de la regla de INFI se elide el tiempo verbal y se incorpora el sufijo *-r* en el verbo¹⁴. Con estas transformaciones se obtendrán secuencias como (117) o (114b).

La justificación del formante *POSE* en la regla (118) es algo débil, pero hay secuencias, independientemente de los nominales de modo, que muestran la necesidad de incluir este formante. Compárense los siguientes ejemplos:

¹³ En el capítulo anterior se admitió que ciertas preposiciones aparecen en la estructura subyacente (frases adverbiales, principalmente), mientras que otras pueden ir contextualizadas en el léxico, y son incorporadas en la estructura de superficie por medio de una transformación. Si es correcta la hipótesis de que nombres abstractos como "hecho", "idea", "posibilidad", "proposición", "modo", etc., son vocablos asociados con la preposición "de", entonces habrá que añadir a la regla (118) una restricción general que indique que la transformación que genere una preposición contigua a otra preposición, elida también la preposición inicial, pues dos preposiciones contiguas nunca se manifiestan en la lengua:

(i) *O modo de de traballar ela.

¹⁴ En el capítulo anterior (2.5.2.4.), se hizo un comentario general sobre algunas fuentes del infinitivo en gallego, pero no se llegó a ninguna formalización definitiva del problema. Sin embargo, es obvio, como se observó, que en gallego (y en muchas otras lenguas) el infinitivo y el complementizador *que* están en distribución complementaria. Es decir, *que* y el infinitivo se excluyen mutuamente. Se advertirá que la clase de complementizadores mencionados se extiende también a los pronombres de relativo (*que, quen, cal*, etc.). Por lo tanto, la agramaticalidad de (b) en los siguientes ejemplos es pronosticable:

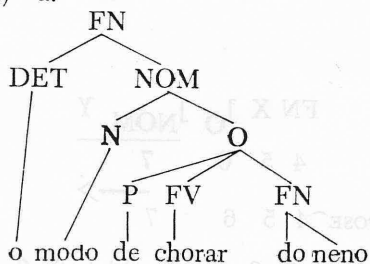
- (i) a. Ese home que traballa no campo.
- b. *Ese home que traballar no campo.
- (ii) a. Este modo en que María traballa.
- b. *Este modo en que María traballar.

- (119) a. POSE Xoan ten un modo de conducir...
b. (=116) *O modo de conducir de Xoan.*

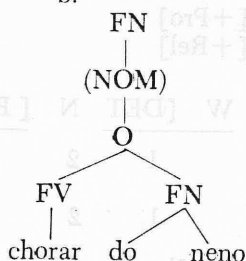
- (120) a. Xoan ten unha casa.
b. A casa de Xoan.

Para la derivación de (102b), *o chorar do neno*, será necesario disponer de una regla que elida *o modo de*, probablemente análoga a la que elide *o feito de*. Es decir, si se acepta una regla general, ELISION DEL NOMBRE NUCLEO, que elide *o feito de* y también *o modo de*, el resultado será el siguiente en cuanto al nominal de modo:

- (121) a.

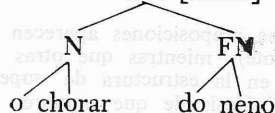


- b.

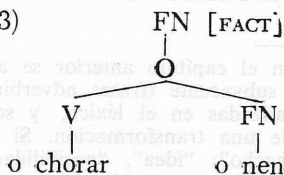


La estructura oracional de (121b) es errónea, incluso después de la incorporación del artículo *o* "el". La semejanza estructural entre *o chorar do neno*, nominal de modo, y *o chorá-lo neno*, nominal factivo, es sólo aparente. Todas las secuencias factivas, como se ha señalado anteriormente (Cap. 2), tienen la estructura interna de una oración. En cambio, las secuencias nominales de modo, como *o chorar do neno*, tienen la estructura de una FN, donde el formante verbal hace de nombre núcleo. He aquí una comparación visual de estas estructuras después de la omisión de *modo* y *feito*:

- (122) FN [MODO]



- (123)



Con la configuración (122) se indica que el nominal *o chorar do neno* tiene la estructura de una FN, y no de una oración (cf (123)). Esta aserción está basada en ciertas características básicas de toda frase nominal:

- 1) La FN es compatible con varios determinadores.

- (124) a. *O/este/ese/aquel chorar do neno.*
b. *O seu chorar.*

2) La presencia de la preposición en (122) es paralela a la que se manifiesta después de la nominalización de verbos como *construir*, *executar*, *demoer*, etc.

- (125) a. *A construción da casa.*
b. *A execución do procesamento.*
c. *O demoemento das vivendas.*

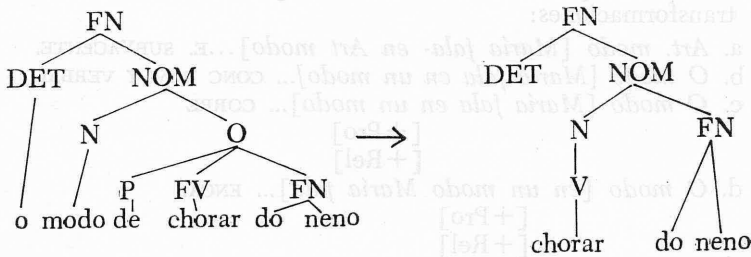
3) La agramaticalidad del negativo es también pronosticable si la estructura es una FN.

- (126) a. *O non chorar do neno.
- b. *A non construción da casa.

La nominalización del verbo en (122) o (124) se capta fácilmente si la regla que elide *o modo de* transporta al mismo tiempo la forma verbal (V) bajo la categoría de *modo* (N).

3.5.2.5. *Sustitución del nombre-núcleo*

- (127) Esquemática: SUSTITUCION DEL NOMBRE NUCLEO



Regla: W modo de V X
 1 2 3 4 5
 1 4 ∅ ∅ 5

Condición: esta regla es facultativa.

Finalmente, con la aplicación de la regla *ins o* se obtendrá la secuencia deseada, (102b): *o chorar do neno*.

3.6. Resumen y derivación de un ejemplo

En este capítulo se ha presentado otro fragmento de la gramática gallega. El tema abordado en este capítulo ha sido el nominal de modo, el cual consiste en un nombre-núcleo, *modo*, y un complemento de este nombre. En el transcurso de la derivación, el nombre *modo* se elide facultativamente sin alterar el significado de la secuencia nominal.

La interpretación semántica de este nominal es “el modo o manera de ejecutar alguien una acción”. Consecuentemente, las formas verbales de estos nominales han de ser predicados de “acción”, y no de “estado” (*saber, ter, etc.*).

Se ha visto también que a cada manifestación dada de este nominal corresponden varias formas sinónimas (ver (1) - (5)). La identidad semántica de varias secuencias nominales y la justificación sintáctica constituyen el principal argumento para derivar un número de secuencias sinónimas de una estructura primigenita, es decir, de una estructura subyacente. La es-

estructura subyacente del NM en este capítulo es semejante a la que se postula en Katz y Postal (1964) para este tipo de nominal en inglés, pero adaptada a las reglas de estructura de base de este estudio.

Para llegar a las distintas manifestaciones de modo, se ha partido de una estructura subyacente con la aplicación de varias transformaciones básicas.

- (128) a. *O modo en que María fala* }
 b. *O modo de falar de María* } é sorprendente
 c. *O falar de María* }

Los nominales (128a-c) son representativos de las secuencias de modo expuestas en este capítulo. Estos nominales pueden derivarse con las siguientes transformaciones:

- (129) a. *Art. modo [María fala- en Art modo]...E. SUBYACENTE.*
 b. *O modo [María fala en un modo]... CONC NOM Y VERBAL.*
 c. *O modo [María fala en un modo]... CORRE*
 [+Pro]
 [+Rel]
 d. *O modo [en un modo María fala]... ENCA.*
 [+Pro]
 [+Rel]
 e. (=128a) *O modo en que María fala... PRO REL.*
 f. *O modo [de POSE María fala-]... RED REL.*
 g. *O modo [de POSE María falar]... INFI*
 h. (=128b) *O modo de falar de María... INVER.*
 i. *Falar de María... SUS N-NUCLEO.*
 j. (=128c) *O falar de María... INS o.*

RESUMEN Y OBSERVACIONES

El objetivo general de este trabajo es hacer una contribución substancial y explícita a la sintaxis del gallego. El objetivo particular es proveer una gramática que explique formalmente la habilidad que el hablante oyente posee en el reconocimiento de ciertas secuencias sinónimas en gallego. Las secuencias en cuestión son los nominales "factivos" y los nominales de "modo". Algunos ejemplos representativos de estos nominales son:

- (1) a. *O feito de que María falase* }
 b. *O feito de falar María* }
 c. *O falar María* } sorprendéunos
 (2) a. *O modo en que María falóu* }
 b. *O modo de falar (de) María* }
 c. *O falar de María* }

Se ha partido del supuesto de que (a), (b) y (c) en cada uno de estos conjuntos son secuencias sinónimas.

El nominal factivo es una frase nominal que tiene la estructura interna de una oración cuya interpretación semántica equivale a la expresión "el hecho de que + Oración".

El nominal de modo es una frase nominal cuya estructura más primogénita (i.e., "el modo en que + Oración") tiene la estructura interna de una oración. Las nominalizaciones de este nominal tienen, sin embargo, la estructura interna de una frase nominal. Con esta clase de nominal se describe el modo en que un agente ejecuta la acción manifestada en el predicado del nominal.

Siguiendo a los Kiparsky (1970), estos nominales llevan de nombre-núcleo las formas léxicas *feito* "hecho" o *modo* "modo", según el caso. Las consecuencias sintácticas que emanan de la presencia de estos nombres-núcleos en la estructura subyacente están en concordancia con la "restricción de la frase nominal" de Ross. Otra consecuencia es que los predicados de la matriz que llevan estos nombres no permiten el transporte del complemento al verbo de la matriz.

En el Capítulo I se expone una visión general sobre algunas observaciones de la lengua gallega actual. También se presentan las nociones más básicas de la teoría transformacional, dentro de la cual se formulan los nominales del presente estudio.

En el capítulo 2 se estudian las construcciones factivas y las consecuencias sintácticas que ciertos factores semánticos del predicado de la matriz imponen sobre dichas construcciones. Este capítulo comienza con una exposición de las características taxonómicas de esta clase de nominal (i.e., determinante, predicado, modificación, negación, etc.). A esta caracterización general y representativa sigue la postulación y justificación de la estructura subyacente y de las reglas transformacionales necesarias en la derivación de dichos nominales. Estas reglas tienen como fin relacionar la estructura subyacente con la estructura de superficie.

Hay dos argumentos básicos para derivar las secuencias sinónimas de la misma estructura subyacente. Obsérvense las siguientes secuencias:

- (3) a. *O chorar Pedro.*
 b. *Que Pedro chore.*

Existe una relación semántica entre (a) y (b), pero no hay ningún indicador en estas secuencias que señale que estén relacionadas, a no ser la intuición del hablante. Como estas secuencias no contienen la información necesaria para llegar a la interpretación semántica debida, será lógico, entonces, derivar las estructuras en (3) de una estructura subyacente que contenga la información sintáctica necesaria para lograr la interpretación semántica debida.

Otro argumento para derivar estos nominales transformacionalmente de la misma estructura subyacente está basado en la ambigüedad de secuencias como *que Pedro chore*. La ambigüedad (i.e., factividad vs. no factividad) de la secuencia en cuestión puede explicarse en términos gramaticales al derivarla de más de una estructura subyacente. Cada estructura subyacente recibe una interpretación semántica concreta con la que se justifica una de las interpretaciones de *que Pedro chore*. Obsérvense la ambigüedad de esta secuencia en los siguientes ejemplos:

- (4) a. Quero que Pedro chore.
 b. *Quero o feito de que Pedro Chore.
- (5) a. Lamento que Pedro chore.
 b. Lamento o feito de que Pedro chore.

En el Capítulo 3 se estudian las construcciones nominales de modo. En este capítulo se establecen las semejanzas y las divergencias taxonómicas entre los nominales factivos y los nominales de modo. Asimismo las nociones generales discutidas en el Capítulo 2 son aplicadas a los nominales de modo, hasta el punto de que ambas clases de nominales contienen complementos dependientes del nombre-núcleo "hecho" o "modo". La presencia de uno de estos nombres determina la clase de complemento subordinado.

Ha de advertirse que los temas seleccionados en este trabajo de ningún modo agotan la variedad de problemas lingüísticos.

La forma exacta de las estructuras subyacentes, por ejemplo, no puede determinarse rigurosamente con el conocimiento tan escaso que hasta el presente se posee sobre la estructura interna del lenguaje. Naturalmente, el conocimiento profundo de otros aspectos de la gramática gallega y la selección conclusiva de las estructuras subyacentes, influirían también en las reglas transformacionales propuestas aquí.

De carácter más provisional todavía son las reglas comentadas en 2.5.2.1., "Inserción de la preposición 'de'" y en 2.5.2.4., "Formación del infinitivo". Idealmente, estas reglas deberían acomodar y justificar cualquier preposición o cualquier infinitivo en la lengua general. En el comentario sobre las varias fuentes del infinitivo se ha llegado, por lo menos, a la generalización de que: 1) el infinitivo impersonal en gallego es el resultado de ciertas reglas previas a CONJ SUJ V, como ELI FN EQUI y ALZA SUJ; y 2) el infinitivo y las reglas que insertan *que* (i.e., INS *que* y PRO REL) se excluyen mutuamente.

En este estudio se han excluido los nominales derivados (véase el ejemplo (3), Cap. 1). Esta clase de nominal presenta algunas dificultades si se pretende seguir el mismo método transformacional de los nominales no derivados del presente trabajo.

Lees (1960) asume la posición de que todas las construcciones nominales relacionadas con verbos o adjetivos deben ser derivadas de estructuras subyacentes por medio de reglas transformacionales. Así, por ejemplo, la frase nominal *his drawing* (fascinated me) "su dibujar me fascinó", es derivada de *the fact that he draws...* "el hecho de que él dibuje..." o "*the way in which he draws*" "el modo en que él dibuja..." Esta posición "transformacionalista" es precisamente la que se adopta en este trabajo con respecto a los nominales (no derivados) factivos y de modo.

Chomsky (1968) rechaza la derivación transformacional de nombres derivados como *proposal*, *insistence*, *eagerness*, *certainty*, etc. Los argumentos con los que Chomsky rechaza la posición "transformacionalista" a favor de la posición "lexicalista" para estos nominales derivados son principalmente dos: 1) la "productividad" (i.e., *productivity*) de esta clase de nominales es muy restringida; 2) las propiedades sintácticas o semánticas de los verbos y adjetivos cognados no coinciden siempre.

Con respecto al primer argumento, obsérvense los siguientes ejemplos:

- (6) a. John is eager to please.
 "John está deseoso de complacer".
 b. John is certain to win.
 "John está seguro de ganar".
 c. John is easy to please.
 "John es fácil de contentar".
- (7) a. *John's eagerness to please*...
 "La ansiedad de John de complacer..."
 b. **John's certainty to win*...
 [nar...]"
 *"La certeza de John de ganar/la certeza que J. tiene de ganar..."
 c. **John's easiness to please*...
 *"La facilidad de John de contentar..."

En algunos casos, como en (7a), se acepta el nombre cognado; en otros, en cambio, se rechaza, como en (7b,c).

Con respecto al segundo argumento, las relaciones semánticas de esta clase de nominales (*laughter* "risa", *marriage* "matrimonio", *construction* "construcción", *actions* "acciones", *revolution* "revolución", *critique* "crítica", *criticism* "criticismo", etc.), son muy variadas y particulares. Obsérvense la siguiente ilustración:

- (8) a. John criticized this book.
 "John criticó este libro".
 b. *John's criticism of this book*.
 "El criticismo de John sobre este libro".
 c. *John's critique of this book*.
 "La crítica de este libro por John".

Resulta evidente que (b) y (c) en (8) no tienen la misma interpretación semántica y, por lo tanto, han de derivarse de dos estructuras subyacentes distintas. La misma generalización puede extenderse al gallego, ya que esta clase de nombres tiene, en general, las mismas particularidades. Por ejemplo, si se optase por derivar *crítica* y *criticismo* transformacionalmente de la misma estructura subyacente, se perdería la generalización de que las transformaciones no cambian el significado de las secuencias derivadas.

La aseveración más importante de la posición lexicalista está en mantener que estas idiosincrasias expuestas arriba pueden resolverse fácilmente, si estos nominales derivados se incorporan directamente en el léxico, es decir, sin derivarlos transformacionalmente (véase Chomsky (1968:193):

If the lexicalist hypothesis is correct, we should expect that derived nominals will correspond to base structure rather than transforms.

En vista del carácter provisional de muchas nociones lingüísticas y, en particular, de estos aspectos acabados de mencionar, hay que advertir que el presente proyecto no aspira a proponer una metodología final sobre las soluciones de los problemas seleccionados. Se trata, más bien, de formular

y justificar estos problemas dentro de la lingüística transformacional, de modo que en el futuro se estimulen más discusiones científicas, no sólo con respecto al gallego, sino también al lenguaje.

Hasta cierto punto, el aspecto provisional de este trabajo queda justificado si se tiene en cuenta que la lingüística, como cualquier otra ciencia, no es una acumulación de conocimientos conclusivos, sino de conocimientos en progreso.

Los lectores que se mantienen al tanto del desarrollo histórico de la gramática transformacional-generativa advertirán que el presente trabajo sigue, en lo esencial, la teoría de Chomsky (1965), *Aspects of the Theory of Syntax*. No obstante, ha de advertirse también que este trabajo no es una copia fiel del de Chomsky, pues además de las interpretaciones personales, se han aco- plado ideas de otros trabajos, principalmente Lees (1960), Kiparsky y Kiparsky (1970) y Stockwell (1973).

Este estudio tampoco propone ningún sistema de evaluación con respecto a otras alternativas de análisis, nivel de "adecuación explicativa". A este nivel se llega con una teoría lingüística que provea una base general con la que se pueda seleccionar la gramática que mejor logre captar y describir exhaustivamente los datos observados (véase Chomsky (1965:24-27, 34-37)).

Con el fin de coleccionar datos sobre la sinonimidad y sobre ciertos aspectos sintácticos de las construcciones factivas y de modo, se repartieron 125 cuestionarios. Algunos fueron eliminados, debido a ciertas inconsistencias en las respuestas. El resultado de las encuestas más básicas aparecen en los Apéndices I y II.

Aunque los cuestionarios fueron preparados y distribuidos bajo ciertas condiciones controladas, los resultados no han de tomarse como indicadores de "gramaticalidad", sino más bien como indicadores de "aceptabilidad". Sería absurdo defender que cierta construcción es 83% correcta, 15% incorrecta y 2% dudosa. El concepto de gramaticalidad está directamente relacionado con la "competencia" (*competence*) del hablante, mientras que el concepto de aceptabilidad se relaciona con el "uso lingüístico" (*performance*). Factores extralingüísticos, como distracciones, falta de retención de memoria, cambios en la atención del individuo, dudas, analogías falsas, etc., influyen en el grado de aceptabilidad de cualquier construcción. Por lo tanto, la gramaticalidad es solamente uno de los factores que determinan la aceptabilidad de una construcción gramatical.

APÉNDICE II: NOMINALES DE MODO

APÉNDICES

Los Apéndices I y II tienen como fin general mostrar un resumen de las encuestas llevadas a cabo en la provincia de Orense.

Los resultados muestran el predominio de unas formas sintácticas sobre otras en las construcciones nominales factivas y de modo,

Ha de advertirse, sin embargo, que estos datos han de tomarse sólo como indicadores generales de aceptabilidad de tales construcciones, pues faltan todavía muchos datos importantes para precisar los límites de los recursos estilísticos en gallego.

APÉNDICE I: NOMINALES FACTIVOS

I. Márquese: C=correcto; I=incorrecto; ?= no sé		C	I	?	T	C%	I%	?%
1. a.	O feito de que ela traballe é normal	40	6	2	48	83,3	12,5	4,1
b.	O feito que ela traballe é normal	9	35	4	48	18,7	72,9	8,3
2. a.	Lamento o feito de que ela traballe	41	4	3	48	85,4	8,3	6,2
b.	Lamento o feito que ela traballe	8	36	4	48	16,6	75,0	8,3
3. a.	O que ela toque a gaita non nos sorprende	17	25	6	48	35,4	52,0	12,5
b.	Que ela toque a gaita non nos sorprende	38	7	3	48	79,1	14,5	6,2
4. a.	Eles lamentan o que o rapaz xogue na calle ...	9	35	4	48	18,7	72,9	8,3
b.	Eles lamentan que o rapaz xogue na calle	42	6	0	48	87,5	12,5	—
5. a.	O xogá-lo rapaz na casa é normal	27	14	7	48	56,2	29,1	14,5
b.	Xogá-lo rapaz na casa é normal	14	27	7	48	29,1	56,2	14,5
6. a.	É normal xogá-lo rapaz na casa	10	32	6	48	20,8	66,6	12,5
b.	É normal o xogá-lo rapaz na casa	29	13	6	48	60,4	27,0	12,5
7. a.	O solo feito (de) que ela termine é importante .	40	4	4	48	83,3	8,3	8,3
b.	O mesmo feito (de) que ela termine é importante .	24	18	6	48	50,0	37,5	12,5
c.	O feito solo (de) que ela termine é importante .	14	22	12	48	29,1	45,8	25,0
d.	O feito mesmo (de) que ela termine é importante	17	24	7	48	35,4	50,0	14,5
II. Las secuencias (8b,c,d) = (8a).								
8. a.	O feito (de) que ela traballe é importante.							
b.	(O) que ela traballe é importante	41	3	4	48	85,4	6,2	8,3
c.	O feito de traballar ela é importante	43	3	2	48	89,5	6,2	4,1
d.	(O) traballar ella é importante	30	12	6	48	62,5	25,0	12,5

APENDICE II: NOMINALES DE MODO

I. Márquese: C=correcto; I=incorrecto; ?= no sé	C	I	?	T	C%	I%	?%
1. a. A maneira de tocar do rapaz	18	15	3	36	50,0	41,6	8,3
b. A maneira de tocá-lo rapaz	25	9	2	36	69,4	25,0	5,5
2. a. A maneira de tocar do rapaz o piano	9	26	1	36	25,0	72,2	2,7
b. A maneira de tocá-lo rapaz o piano	30	6	0	36	83,3	16,6	—
3. a. O modo de tocar do rapaz	19	15	2	36	52,7	41,6	5,5
b. O modo de tocá-lo rapaz	27	9	0	36	75,0	25,0	—
4. a. O modo de tocar do rapaz o piano	10	25	1	36	27,7	69,4	2,7
b. O modo de tocá-lo rapaz o piano	30	5	1	36	83,3	13,8	72,

II. Las secuencias (5b,c,d,e) = (5a).

5. a. O modo/maneira en que o rapaz chora							
b. O modo/maneira de chorar do rapaz	20	14	2	36	55,5	38,8	5,5
c. O modo/maneira de chorá-lo rapaz	23	13	0	36	63,8	36,1	—
d. O chorar do rapaz	18	15	3	36	50,0	41,6	8,3
e. O chorá-lo rapaz	3	30	3	36	8,3	83,3	8,3

ABREVIATURAS

A = Adjetivo
 Art = Artículo
 Comp = Complemento
 DET = Determinador
 EMOT = Rasgo emotivo
 FA = Frase adjetival
 FACT = Rasgo factivo
 FN = Frase nominal
 FV = Frase verbal
 FP = Frase preposicional
 Masc = Masculino
 Matriz = Nódulo más alto en un árbol transformacional; también se aplica este término al conjunto de rasgos distintivos de las vocales y consonantes de la lengua.
 N = Nombre
 NFo = Nominal factivo
 NM = Nominal de modo
 NOM = Nódulo nominal
 Num = Número

O = Oración (=período)
 P = Preposición
 Pers = Persona
 T = Tiempo verbal
 V = Verbo
 * = Secuencia agramatical inaceptable cuando va en posición inicial absoluta; en otras posiciones, indica que el vocablo, generalmente en paréntesis, que sigue el asterisco es inaceptable en el contorno dado.
 # = Límite de la oración
 Δ = Constituyente sin especificar
 —> = Se escribe como
 (...) = Indica opción del elemento que encierran (i.e. elección facultativa)

$\left. \begin{matrix} A \\ B \\ C \end{matrix} \right\} = \text{Indica la opción de tomar sólo uno de estos elementos}$

TRANSFORMACIONES

CONC DET N = Concordancia del determinador y nombre

CONC SUJ V = Concordancia del sujeto y verbo

CORRE = Correferencialidad de frases nominales

ELI feito = Elisión de *feito*

ELI SUJ PRO = Elisión del sujeto pronominal

ENCA = Encabezamiento de la FN correferencial

INFI = Formación del infinitivo

INS de = Inserción de la preposición *de*

BIBLIOGRAFIA

- Bach, Emmon y R. T. Harms (eds.). 1968. *Universals in Linguistics*. New York.
- Carballo Calero, R. 1969. "Sobre os dialectos do galego". *Grial*. 23.1-15.
- . 1970. *Gramática del gallego común*. 3.^a ed. Vigo.
- Cunha, Celso. 1970. *Gramática do portugués contemporáneo*. Belo Horizonte.
- Chomsky, Noam. 1957. *Syntactic Structures*. The Hague.
- . 1965. *Aspects of the Theory of Syntax*. Cambridge, Mass.
- . 1968. "Remarks on nominalizations". En Jacobs y Rosenbaum (eds.). 1970. 184-221.
- Dean, Janet. 1967. "Determiners and relative clauses". Trabajo inédito.
- Dougherty, R. C. 1968. *A transformational Grammar of Coordinate Conjoined Structures*. Tesis doctoral inédita, MIT. Cambridge, Mass.
- Falk, Julia Sableski. 1968. *Nominalizations in Spanish*. Tesis doctoral inédita, University of Washington. Seattle, Washington.
- Fillmore, Charles J. 1968. "The case for case". En Bach y Harms (eds.). 1968. 1-88.
- Fodor, Jerry A. y J. J. Katz. 1964. *The Structure of Language: Readings the Philosophy of Language*. Englewood Cliffs, N. J.
- Hadlich, Roger L. 1971. *A Transformational Grammar of Spanish*. Englewood Cliffs, N. J.
- Instituto de la Lengua Gallega, Universidad de Santiago de Compostela. 1972. *Gallego 2* Santiago.
- Jacobs, R. A. y P. S. Rosenbaum (eds.). 1970 *Readings in English Transformational Grammar*. Waltham, Mass.
- Katz, J. J. y Postal. 1964. *An Integrated Theory of Linguistic Descriptions*. Cambridge, Mass.
- Kiparsky, P. y C. Kiparsky. 1970. "Fact". En Steinberg y Jakobovits (eds.). 1964. 345-69.
- Klima, Edward S. 1964. "Negation in English". En Fodor y Katz (eds.). 1964. 246-323.
- Lakoff, George. 1966. "Deep and surface grammar". Trabajo mimeografiado en Indiana University Linguistics Club.
- . 1970. *Irregularity in Syntax*. New York (Tesis doctoral, 1965).
- . 1971. "On generative semantics". En Steinberg y Jakobovits (eds.). 1971. 232-96.
- Lees, Robert B. 1960. *The Grammar of English Nominalizations*. The Hague.

- McCawley, James D. 1968. "The role of semantics in a grammar". En Bach y Harms (eds.). 1968. 124-69.
- Maclay, Howard. 1971. "Overview". En Steinberg y Jakobovits (eds.). 1971. 157-81.
- Newmeyer, Frederick J. 1970. "The derivation of the English action nominalization". *Papers from the 6th Regional Meeting, Chicago Linguistic Society*. 1970. 408-415.
- Quicoli, Carlos A. 1972. *Aspects of Portuguese Complementation*. Tesis doctoral inédita, University of New York. Buffalo, N.Y..
- Rivero, María Luisa. 1969. *The Spanish Quantifiers*. Tesis doctoral inédita. University of Rochester. Rochester N. Y.
- Rosenbaum, Peter S. 1967. *The Grammar of English Predicate Complement Constructions*. Cambridge, Mass.
- Ross, John R. 1967. *Constraints on Variables in Syntax*. Tesis doctoral inédita, MIT. Cambridge, Mass. (Mimeografiada en Indiana University Linguistics Club, 1968).
- Sauer, Keith E. 1972. *Sentential Complementation in Spanish*. Tesis doctoral inédita, University of Washington. Seattle, Washington.
- Smith, Carlota S. 1964. "Determiners and relative clauses in a generative grammar of English". *Language*. 40.37-52.
- Steinberg, Danny D. y L. A. Jakobovits (eds.). 1971. *Semantics: An Interdisciplinary Reader in Philosophy, Linguistics and Psychology*. Cambridge, Mass.
- Stockwell, Robert P. et al. 1973. *The Major Syntactic Structures of English*. New York.
- Zamora Vicente, A. 1951. "Geografía del seseo gallego". *Filología*. 3.84-95.
- . 1953. "De geografía dialectal: -ao, -an en gallego". *Nueva Revista de Filología Hispánica*. 7.73-80.